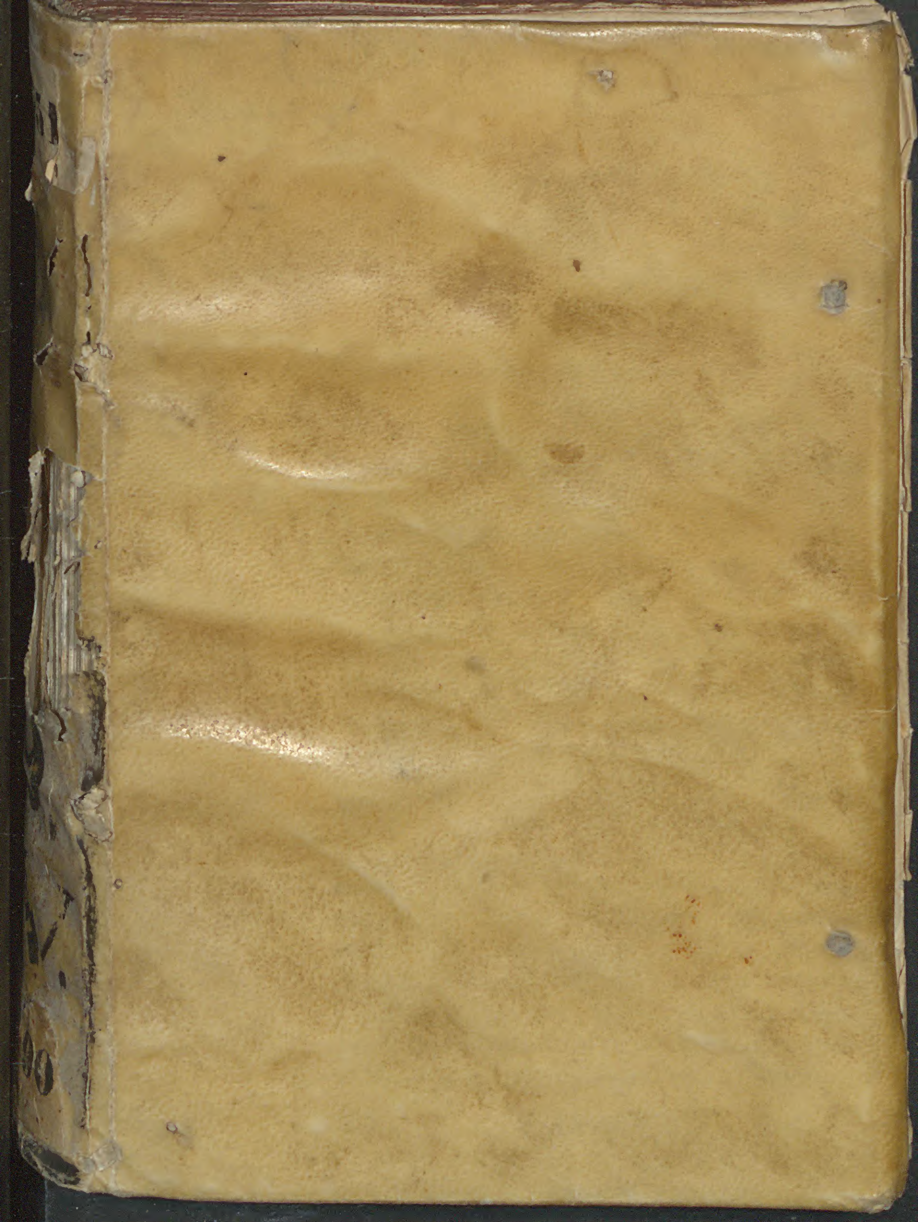


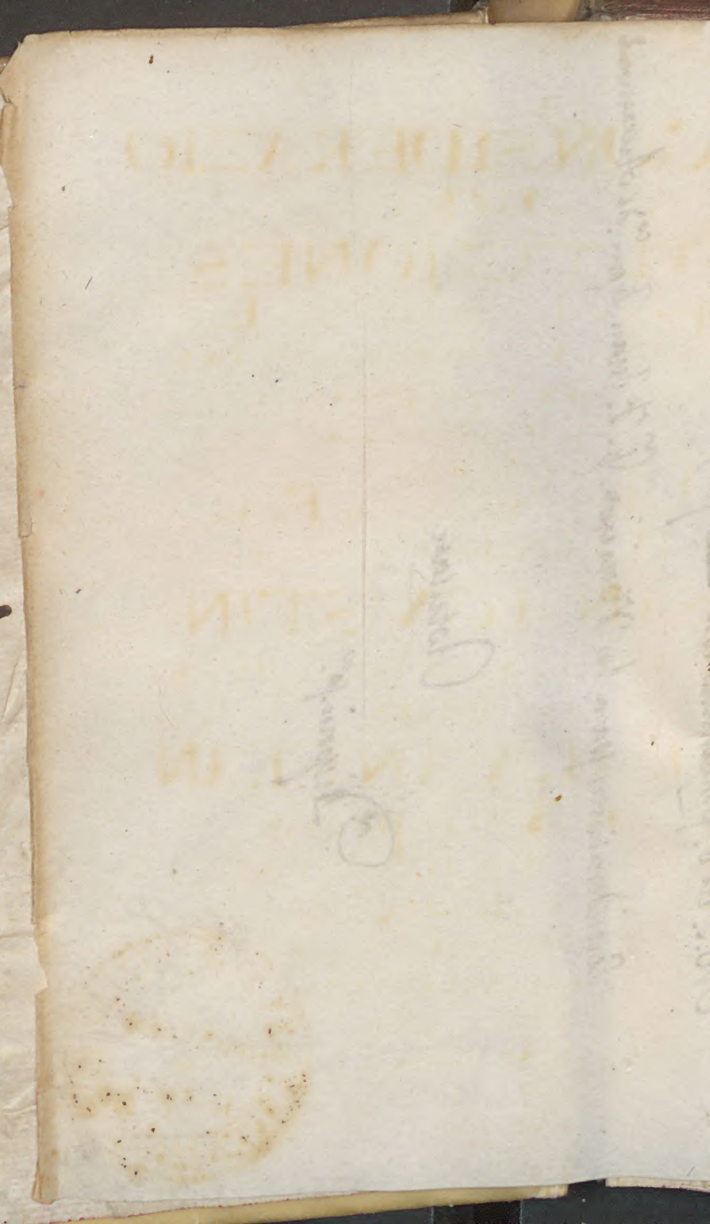
365

M. S. en 8.º pergamino con ~~386~~ pag.

Consideraciones para los Novicios. F. F. Juan Fran.co de Antequera.

Rotulata

Disponic.º pª



CONSIDERAZIONES, Y PETIZIONES,

que podran haçer los Ermanos nouiçios, con las cuales se prepararan, para haçer su profession.

Dedicalas al gran Padre, y Doctor de la yglesia,

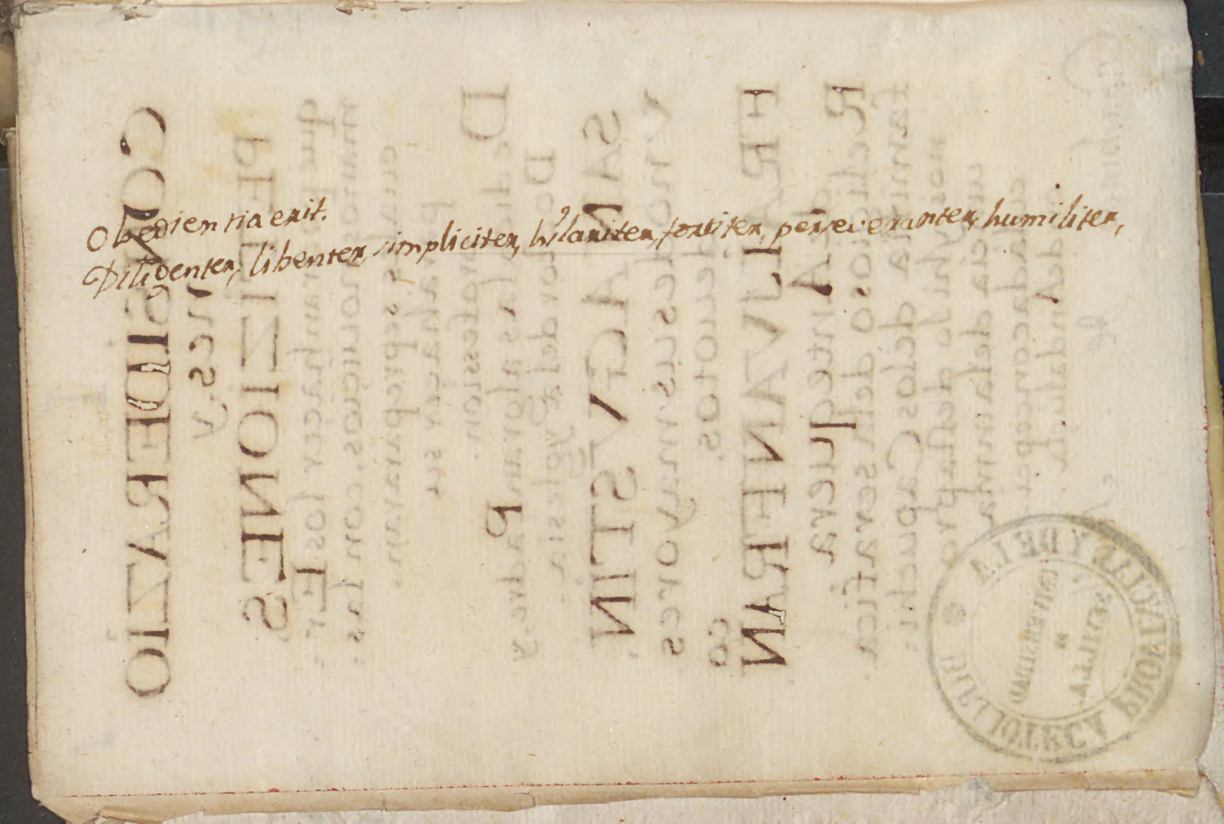
SAN AGUSTIN,

Vno de sus mayores deuotos, co

FRAI JUAN FRAN.

de Antequera, Religioso de la serafica familia de los Capuchinos, y hijo desta prouincia de la inmaculada concepcion de Andalucia.

[...]uchinos de Se[...]



Obedientia erit.
diligenter, libenter, simpliciter, hilariter, fortiter, perseveranter, humiliter,

AL GRAN PADRE y Doctor dela yglesia. San Agustin.

Magne Pater Augustine. Santo grande atodas luçes, como lo publico elmismo Dios queos diola grandeça; grande enla santidad; grande enel exerçiçio detodas las virtudes; grande en elnegamiento delas passiones interiores; grande enla çiencia, yenla sabiduria decosas çelestiales; grande enla enseñança, yenla defensa delas verdades catolicas que una vez admitistis; grande enla muchedumbre dehijos, aquiendistis regla y modo devida religiosa; grande enguiar almas al Zielo, conel exemplo, conlos escritos, y conlas palabras, quitandolas ovejas que fueron criadas para goçar de Dios, delas uñas del lobo infernal; grande enla refutaçion delas malas dogmas, y delas dotrinas contrarias.

ala

alafe catolica; grande enla exposi-
cion y declaraçion delas sagradas.
letras; grande y mui grande en el.
amar a vuestro Criador; y grande.
con muchas ventajas, enla coro-
na de gloria que goçareis eternamen-
te enessa patria y corte çelestial don-
de teneis vuestra morada: y peque-
ño solo en vuestra estimaçion.

A vos, amantissimo Padre.
mio, se encaminan mis palabras, y.
no estrañeis que me onrre con el di-
choso titulo de hijo vuestro, pues.
sabeis que antes lo apeteçi, y antes su-
pe amaros, que me asistiesse el uso.
dela razon para saber pecar; bien co-
nozco, cuan imperfecto seria en-
tonçes mi amor, y que aunque has-
ta oy se conserua en mi coraçon, y.
en mi voluntad, tambien es imper-
fecto y limitado, respeto dela perfec-
çion y dela grandeça conque deueis.
ser amado, mas consuelame el pen-
sar que si no os doi el que mereçeis, os e.
dado todo el que me es possible.

Es

Este amor me obliga Santo de mi alma, a desear seruiros, y a manifestar con alguna accion esterior, el lugar que ocupais en lo interior de mi coraçon, mas es tanta mi pobreça, que no a hallado mi deseo otra cosa en que poder mostrarse, mas que en el ofreçimiento que os hago deste pequeño trabajo, y desta pequeña obra, la cual pongo a vuestras gloriosas plantas, suplicandoos con todo el afecto de mi alma, y con toda la aumildad possible, que la admitais, no como desempeño de las muchas obligaciones que os reconozco, porque ni estas pueden satisfaçerse con cosa de la tierra, ni quiero dexar de sser siempre deudor vuestro; mas pidoos que la reçiuais, como demonstraçion de mi amor, y como señal que manifieste, no solo el afecto que siempre os e tenido, sino el deseo que me asiste de seruiros y de pareçer agradecido en cosas mui grandes.

El fin que me a mouido Padre mio, a emprender este corto trabajo,

lo, assido, el dar algunas noticias,
a las plantas nueuas de mi sagrada
religion, de las merçedes que an re-
çiuido de la liueral y misericordio-
sa mano de Dios, en auerles sacado
de los peligros del siglo, y auerles trai-
do a su casa, y para que adelanten el
conoçimiento, y la estimaçion que
deuen a este benefiçio, les propongo
algunos motiuos, en primer lugar,
para que sean agradeçidos a su mages-
tad, y le correspondan con un amor
mui perfecto y mui grande; y en según-
do, para que pidan al mismo Señor, a-
quellos auxilios eficaçes que sabe, y
puede conçeder, para que se dispon-
gan a haçerle una verdadera entre-
ga de sus voluntades, y de su liuer-
tad, por medio de un voto solemne,
en que tambien se obliguen a la guar-
da de la regla serafica, todo lo cual
cumplan despues, con aquella per-
feccion que a su magestad sera mas
agradable, mostrandosse siempre en
sus acçiones verdaderos hijos, y imita-
do

dores de mi glorioso Padre y Patri.
arca de los pobres san Françisco,
mediante lo cual, mueuan la diui.
na misericordia, para que en esta.
vida les conçeda, todo lo neçesario.
de su graçia y de sus auxilios, para con.
seguir estas cosas, y para que en la o.
tra los haga participantes de su gloria.

Siendo el primer fin deste.
tratado, exortar a mis nueuos er.
manos, a que sean agradeçidos a los.
benefiçios reçiuidos de la liueral ma.
no de Dios, y a que muestren este a.
gradeçimiento, con un verdadero.
y perfecto amor a su magestad, a vos.
toca de Justiçia santissimo Padre.
la dedicaçion, porque en ambas co.
sas obrastis con tas exelençias, y con.
tantas perfecciones, que ninguno.
se os auentajo, y muchos no os ygua.
laron, respeto de lo cual, ampareis.
todas las obras que alentaren y enca.
minaren a los mortales, a lo mismo.
que exerçitastis en esta vida, y que.
exerçitareis eternamente, en essa.

bi

bienauenturada deque estais goçando, y sereis valedor, con el supremo Señor de todas las cosas criadas, para que comunique sus auxilios eficaçes a estas criaturas, desuerte que obseruando lo que aqui se les propone, sean verdaderamente imitadoras de vuestro amor, y de vuestro agradeçimiento, y respeto dello, no os siruo en nada, con ofreçeros este pobre trabajo, porque bien considerado, en esto mismo busco, y soliçito mi propio interes, y los de mis Ermanos.

En fe de lo dicho, os suplico denueuo Padre mio amantissimo; con la misma umildad, sumision, y afecto que lo checho, que admitais debaxo de vuestra proteçcion, esta pobre obra, y esta pequeña demonstraçion de lo mucho que os amo, supliendo por quien sois, los muchos defectos della, en los cuales puedo asegurar os, que no a tenido parte mi voluntad, y siendo solamente yerros cometidos por el entendimiento, esto

ade

a de ayudar aque los perdoneis, y que usando de vuestra grandeça, y de lo mucho que podeis, con esse diuino, y supremo Juez de cuya presençia goçais en essos alcaçares çelestiales, pidais a su magestad, que comunique lo ençendido de su diuino espiritu, a la tibieça de mis palabras, para que con esso abrassen los coraçones, y inflamen las voluntades, de todas las criaturas, a quien se pretende aprouechar con esta obra, de suerte, que ençendidas en su amor, y agradeçidas a sus benefiçios, obren primero en la entrega de su liuertad y de sus voluntades, y despues en el cumplimiento desto, y en la obseruançia de la regla serafica, aquello mismo que sera mas agradable a sus diuinos ojos; y que demas desto, perdone su magestad las muchas culpas, con que yo le tengo ofendido, de las cuales me conçeda una perfecta contriçion, en vida, y a la ora de mi muerte, y que me

sa que deste valle de lagrimas en o-
casion, que por los meritos de su u-
nigenito hijo, y por vuestra inter-
cesion, vaya mi alma agoçarle, don-
de en compañia de sus bienauentu-
rados le ame, y le alabe eternamente.

Santo bienauenturado,
Deuoto, y valedor mio,
No negueis vuestro amparo,
Al peccador q̃ mas lo neçesita.

Fray Jo. Fran.co de Anteq.ra

ALOSERMANOS: nouiçios denuestrasagrada yserafica religion, delos Capuchinos.

Ermanos muiamados, dignoes deperdonar elyerro quesecometio. sinconoçimiento dequelofuesse de parte delentendimiento, ysinasenso delavoluntad, ysiendo esto assi, mas cartas defauor lleua consigo, para conseguir elperdon, aquel defecto que secometio, conanimo deexerçitarun beneficio, unagrado, ounobsequio. Desta ultima consideraçion ospido que os aproucheis, paradisculpar, yperdonarlos defectos quehallareis enesta obra. que entodo loqueassido disposiçion mia, creo quelos aura, porqueno todas veçes estaunido el açierto conlabuenavoluntad, respeto delolimitado delosentendimientos deloshombres, ydelomuilimitado delmio. para declarar benefiçios reçiuidos deladiuinamano, ypa-

ra

ra exortar y persuadir a la buena corres-
pondençia y agradeçimiento dellos.
y a el amor deuido por tan innumera-
bles raçones al autor dellos, para lo
cual auiamos de ser enseñados de An-
geles, y aun no dirian todo lo que en es-
ta materia ay que declarar.

La consideraçion ermanos
mios, de las merçedes que los religio-
sos emos reçiuido de Dios, assi comu-
nes como particulares, y la digna de
eterna memoria, y de eterno agra-
deçimiento que nos hiço, cuando
nos saco del mar tempestuoso del si-
glo, en cuyas olas pereçen muchas al-
mas, y nos traxo al puerto apaçible y
seguro de la religion, esto me a motiua-
do, a desear proponeros, el agradeçi-
miento que deueis tener a su mages-
tad, y el amor con que es justo corres-
ponderle, y como tengo entendido y
me persuado, que este mismo deseo
asiste en cada uno de vosotros, y que
para conseguir este fin, apeteçeis la
perseuerançia en la religion, y el en-
tre

tregavos por medio de un voto solemne, a la guarda perpetua de nuestra serafica regla; a este deseo vuestro, e querido ayudar; dandoos algunas noticias, de la gracia, y de los auxilios divinos que aveis de solicitar de la misericordia de Dios, y de la suerte que se los aveis de pedir, para tenerme. Lo. conocimiento de las mercedes que os a hecho; y para sabersela agradecer; lo primero, porque sin la divina gracia, ninguno de nosotros obraria cosa buena, y a esta verdad importa que esteis siempre persuadidos; y lo segundo, porque me mueuo a daros estas noticias es, porque en el modo de desear, y de pedir a Dios una cosa, se puede obrar con mas y menos perfeccion; y mi deseo es, que useis siempre de lo mas perfecto, que esso es lo mas agradable a su magestad, y lo mas provechosa para vuestras almas.

Confiesso, que el no aver llegado a mis manos, ni aun a mi noticia, otra obra que se aya escrito, para

es

estefin. porunaparte mepersuade-
conmas instançia aqueoslatra-
te, paraque no carezcais siempre de-
algunasnotiçias queosden luz del.
modo conqueospodreis preparar,
paralaexecuçion: de un acto tan-
heroico, como eslaprofession denu.
estra regla serafica; enqueaueis.
de obligaros, portodo eltiempo queos.
durarelavida, nosolo alaguarda de.
aquellascosas que estan espresa-
das enlamismaregla, delasuerte-
que ella obliga, sino anegarosavo-
sotrosmismos, avuestravoluntad,
avuestro sentir, avuestro apetito-
natural, alos discursos devuestro.
entendimiento, yatodo.loque se-
gunvuestroparecer tuviereis por-
açertado, ysujetartodas estas ac-
çiones propias, alavoluntad deo-
trohombre, queaunque loaueis de-
mirar, respetar, yobedeçer, como.
aministro deDios, encuyonombre.
manda ygouierna, yporelmismo.
caso osaueis depersuadir, quelea-
sis

siste su magestad de tal manera, que no le dexara errar en nada, con todo esso, el considerarle hombre, haçe dificultosa esta sujeçion, y esta obediençia a todos sus ordenes, aunque tambien es verdad, que esta misma dificultad la haçe mas meritoria.

De ambas cosas nos asegura, una pregunta que hiço el Apostol san Pedro, a su diuino Maestro, y la repuesta que tubo de su magestad, de que nos da notiçia el Euangelista san Matheo, en el capitulo, 19: La pregunta fue, del galardon que el hijo de Dios auia de dar a los Apostoles, en premio de auer dexado las cosas temporales, y de auerle seguido, negandosse a sus voluntades, por seguir la de Christo; y la repuesta del Señor fue, haciendo mençion solo de la acçion de auerle seguido y obedeçido, teniendo esta por digna de mucha mayor estimaçion, y de mucho mayor premio, que la renunçia de los bienes temporales; que el galardon seria, no solo haçer-

los

los cortesanos de su corte çelestial. si no tan grandes señores, y tan poderosos, que en la ocasion que su magestad auia de venir a Juzgar los hombres, los constituiria Jueçes acompañados suyos, para que sentados los doçe Apostoles en doçe sillas, le ayudassen a Juzgar los doçe tribus de Isrrael al hijo de Dios.

De una merçed tan grande como esta, podeis inferir Ermanos mios, que acçion es, y cuan estimada del Señor, el negamiento de la propia voluntad, por cumplir la suya diuina, la cual manifiesta a los Religiosos, por medio de sus Superiores, a quien su magestad tiene puestos en su lugar; y a quien a delegado la autoridad, y la Juridiçion que les a dado, para que en nombre suyo admitan las promesas que las criaturas le hiçieren, y las gouiernen, segun el conoçimiento que les comunica de lo que conuiene: y sobre esta acçion de negarse el hombre a si mismo, es bien que sepais, que es-

tan

tan neçesaria para seguir a Christo;
que como parte essencial, sin la cu-
al, no se le podrías seguir, la declaro
su magestad, cuando dixo, si alguno
quisiere seguirme, nieguesse a sí mis-
mo, y lo que repugna este negamien-
to la naturaleça umana, lo manifes-
to san Gregorio Papa, sobre estas pa-
labras del Señor, diçiendo, que el ne-
garse la criatura a los bienes tempo-
rales y dexarlos, tenia poca dificultad,
mas que el negarse a sí misma, era su-
mamente dificultoso.

Por otra parte digo Ermanos, que me ocasiona un justo reçe-
lo, el conoçimiento de mi ignoran-
çia, y de lo superior de la materia
que os trato, el no auer visto nada es-
crito açerca della, cuando Varones
insignes, no la an tratado, los cuales
pudieran declararla con mucho açi-
erto, y con mucha propiedad, y esto
me obliga a temer, no solo la çensu-
ra de mi atreuimiento, sino los yerros
que podre cometer, escriuiendo de

una

una cosa tan grave, y tan importan-
te, sin auer visto lo que an dicho otros,
mas no obstante este veçelo, me e de-
terminado a proponeros, lo que vere-
is en este tratado, mas con deseo de que
todos agrademos a Dios, y del aproue-
chamiento de vuestras almas, que
de soliçitar alabanças; porque estoi
asegurado, y no lo dudare nunca, que
si en lo escrito ay alguna cosa buena,
a sido dadiba de la diuina mano, a
quien se deuen dar las graçias, y que
de los defectos que tuviere, soi yo solo
el autor, y dellos os pido perdon.

De la leyenda de lo que en es-
ta obra se contiene, os aueis de apro-
uechar carissimos Ermanos, en el
tiempo que os halleis çercanos a ha-
çer la profession, un mes antes, o
poco mas, de suerte que podais leerlo
todo sin apresuraros, considerando
lo que se os propone en cada punto, con
deseo de exerçitarlo perfectamen-
te, y procurando, en las que son peti-
çiones, referirlas a Dios, con todo

el

X

el afecto y deuoçion possible, como quien habla, y como quien pide a la magestad diuina, y para haçerlas con mayor reuerençia, sera bien referirlas puestos de rodillas en tierra.

E dicho que se dilate la lecçion deste tratado, hasta el tiempo çercano a la professión, porque es Justo que antes de seruirse del, aya mirado el que lo leyere, estudiado, y considerado, la regla serafica, y las demas austeridades que en la religion se exerçitan, y de aqui saque determinaçion de professar, obligandosse a guardar esto, todo el tiempo de su vida, y assi lo a de prometer en el voto solemne, con intençion de cumplirlo, y en hallandosse con esta determinaçion, y con las notiçias de lo que a de professar, entonçes es buen tiempo de aprouecharse de lo que aqui se contiene, valiendosse dello, como parte de preparaçion; mas si no se sintiere con espiritu, ni con determinaçion para professar, ni para obligarse a guardar

to

todolodicho. entalcaso, noneçesi-
ta destaletura. ysinnotiçiadella.
podraboluerse alsiglo, dondecon.
menos obligaçiones, aunque con.
maspeligros, podra saluarse. queel.
boluerpies atras, antes deprofessar,
les asuçedido amuchos, ynocausa.
admiraçion aningunhombrepru.
dente; massiseboluiessen, despu.
es deauerprofessado, entonçes, o.
fendecomunmente aDios, yalas.
criaturas, ysesuelenseguir muigra.
ues daños. A los Ermanos, que.
asistidos dela diuinagraçia, se de.
terminaren aprofessar, lespido.
contodo afecto, quesepreparencon.
muchaoraçion, y conmuicontí.
nuas petiçiones, ypidan conmu.
cho afecto yumildad, anuestroPa.
dre sanFrançisco suinterçesion,-
yentonçesles suplico, queruequen a.
Dios, quemelibre deofenderle, y.
me saquedestemundo, ensuamistad.

CAPITVLO, I, EXORTASSE al nouiçio, a que se alegre, y a que sea agradeçido a los beneficios que a reçiuido de Dios, y en particular, por auerlo traido a la religion; declarasse cuan grande es este, y como ayuda, o desayudan N. P.e San Fran.co a sus frailes.

Ermano mui amado, alegrate mucho, y se mui agradeçido a Dios, por el beneficio que reçiuiste de su mano, cuando por sola su bondad y misericordia, se digno de darte un alma raçional, criada a su imagen y semejança, criatura espiritual, y acompañandola de tres potençias tan nobles como son, la memoria; el entendimiento, y la voluntad, con lo cual te hiço capaz, de que le goçasses eternamente, en compañia de Angeles y Serafines, en la patria de los bien auenturados, donde

2 delegonozcas, yleveas cara aca.
ra; considera aora, silavistay com.
pañia decualquiera desus Ange.
lesbenditos, es tansumamente.
agradable yrecreable, y causatan.
gran alegria, comoloan esperimen.
tado algunas criaturas, aquien.
el Señor ahecho estamerçed deque.
los ayanvisto y dequelos ayan tra.
tado, cualsera elgoço yalegria que.
tendras, cuandogoçes delavista
y delapresençia detu Dios, puesde.
ues saber, quelagloria, ylos bienes sin.
numero quesegoçan ensudiuino a.
catamiento, niay lenguaumanaque.
los pueda esplicar, nientendimien.
to depuracriatura quelos pueda.
comprehender, y todos estos bienes,
dichas, yfeliçidades, los comunica,
lavista deaquel diuino rostro, yen.
ella consiste, eltenertoda estagloria.

Denueuo tebueluo apedir.

Ermano, quete alegres mucho, y.
queseas muiagradeçido a Dios, por.
quedemas deauertedado, una al.
ma

ma tan noble, y de auerte criado en el 3
gremio de su yglesia, donde le cono-
çes por medio dela fe, y le confiessas
por verdadero Dios, auiendo dexa-
do de conçeder este beneficio a millo-
nes de criaturas, no solo te lo conçe-
dio a ti, por su infinita misericordia,
sin meritos tuyos, sino demas desto,
te hiço una merçed tan grande, y con-
çedida tambien a pocas criaturas, res-
peto delas muchas que a criado, que
conoçiendo el real Profeta Dauid
cuan grande es, y deseoso de alcan-
çarla deçia, gouernada su lengua, y
su pluma por el Espiritu santo, que
una cosa pedia al Señor, y esta peti-
çion la repetiria, hasta que su ma-
gestad se la conçediesse, permitien-
dole que viuiesse en su casa, los dias
que le quedassen de vida, y la raçon
de su deseo declaro que era, por co-
noçer en aquel lugar la voluntad
diuina, y visitar, y alabar a su mages-
tad en su templo. Esta merçed as
reçiuido tu de Dios Ermano mui a-
ma

mado, quesinmereçerla, tela con-
çedio sumagestad porquienes, tra-
yendote asucasa, ydandote mora-
da ensutemplo, cuando tesaco del
siglo, tepuso enlareligion.

Açerca deste benefiçio as
de consi derar yponderar doscosas,
laprimera adesser, queparatraer-
te Dios asucasa yalareligion, tesa-
co, nosolo delos peligros delsiglo;
dondemuchas criaturas pereçen,
yauiendo sido criadas paragoçar
de sumagestad, enlos alcaçares rea-
les del Zielo, seran condenadas
alos calabocos del Infierno, yala
compañia demalditos demoni-
os, loscuales las atormentaran e-
ternamente, yelhaçerte estamer-
çed, yauerte sacado destospeligros
enque estabas, esbien quesepas;
que esdigno demuipartîcular es-
timaçion, respeto dequeya seaui-
an empeçado aençenagar tucuer-
po ytu alma, conlos viçios deque
el se dexo vençer, yconlospecados
que

que cometiste, los cuales pudieron. Iustamente ser causa, para que el Señor uviesse executado en ti: los castigos que a hecho a otros, mas fue tan infinita su misericordia; que cuando se hallaba ofendido; en lugar de executar castigos, te concedio merçedes, y entre ellas una tan grande como la que e dicho, tra yendote a su casa; y es creible, que quien no te castigo entonçes, no tie negaria de castigarte, ni lo haras des pues, como no le des nueuas ocasiones, porque sin duda ren ello, desea perdonarte y saluarte, que con esse fin te crio, y te dio el ser que tienes.

En la consideraçion deste beneficio, hallara tu entendimiento muchas cosas que te den conoçimiento de su grandeça, y que te mueuan a mayor agradeçimiento, y para ello discurre lo primero, en que auiendo tocado Dios a tu alma, mouiendola con sus inspiraciones, y con sus diuinos auxilios, para que de-

xa

xasses la vida y los deleites del si.
glo, siendo estos tan apeteçibles de.
tu cuerpo, cuando ya se auia dexado.
llevar de algunos dellos; en esta o.
casion determino su magestad sus.
auxilios, y se mouio para ti solo, pa.
ra desengañarte, y para reduçirte.
a que siguieses el camino que a.
de guiarte al Zielo, y te aparta.
sses, del que te empeçaba a enca.
minar al Infierno, y aqui as de.
ponderar, que si lo que el Señor o.
bro en ti en esta ocasion, lo uvie.
ra obrado en otras criaturas, que.
çiegas con los apetitos de la carne,
corren desenfrenadamente por.
el campo dilatado dellos, sin duda.
uvieran dexado aquella vida;
y salido de aquellos peligros, y uvie.
ran venido a la religion donde tu.
te hallas, con que a nuestro modo.
de deçir, asseguravian su saluaçion,
y an dexado de obrar esto, porque no.
se mouio Dios a darles los auxilios.
que a ti te conçedio, y pudiera asser;
si

si los uviessen reçiuido, que uviéran sido mas agradeçidas al Señor, delo que tu loas sido, y que uvieran obrado en su seruiçio con mucho mas cuidado y mas feruor delo que tu loas hecho; repara bien en todo esto.

La religion Ermano mio, es una escuela de perfecçion, donde se enseñan todas las virtudes; donde se trata a un tiempo, de exerçitar estas, y de mortificar las passiones, y los apetitos desordenados de la carne; donde se ama la virtud; y se aborreçe el viçio; donde sirue la criatura a su Criador, y se aparta delos laços del demonio; donde se camina para el Zielo, y conoçiendo el que guia al Infierno se huye del; donde se sujeta la carne al espiritu; donde la ocupaçion mas comun es, alabar, bendeçir, y dar graçias a Dios; donde se le esta pidiendo, que use de misericordia con todas las criaturas; donde se le corta la cabeça, a la serpiente venenosa dela propia

2
pîa voluntad, y se sigue la de Dîos,
manifestada por el Superîor; donde
se viue en pobreça y castidad, y ul
timamente, de la religion dixo, el
gran Padre san Bernardo, que della
se auîa de entender, la margarita
preçîosa, de quîen refiere el Euan
gelista san Matheo. que auiendo
la hallado un Mercader. vendîo
todos sus bîenes, y con el preçio de
llos la compro, porque en la religi
on halla el que busca a Dîos, todas
las rîqueças espîrituales que pue
den desearse, para vîuir y morir;
en graçîa de su mageftad, y para
goçar despues eternamente, de
las rîqueças çelestîales, con que a
quîen se le a conçedîdo esta marga
rita preçiosa, ni le queda mas que
apeteçer, nî neçesita de mas medî
os que los que ay en ella, para con se
guîr los bîenes eternos.

De otra merçed que se
te conçedîo Ermano mîo, el dîa
que Dîos te traxo a la relîgion, es Jus
to

to quehagasmuigranestimaçion, y.
queseasmuiagradeçido siempre al.
Autordella, ylaraçondestoes, por.
quesiendoassi, queesapeteçible.
detodosloshombres, elsserhijosde.
padresnobles ypoderosos, ytener.
deudos quetambienlosean, sabida-
cosaes, queparaconDios noay mas.
nobleça quelavirtud, nimaspoder.
quelasantidad, yaquel esmasnoble,
ymas poderoso con sumagestad, que.
esmasvirtuoso ymas santo, yesto.
loconoçeras, siconsideras lanoble.
ça yelpoder quedio Christoseñor.
nuestro enlatierra, ylaqueprometio.
paradarla enla otravida, alos sa.
grados Apostoles, siendo ellos para.
lo destemundo pobres, yexerçitados.
en ofiçios ordinarios, mas nomiro.
aesto el Señor, sino alavirtud, y.
ala santidad quesupo queauian.
detener, yael valor con que cono.
çio, queauian de darlas vidaspor.
sumagestad, yporlapredicaçion.
desusagrado euangelio, yenuir.
tud

tud desto, los onrro, los ennobleçio, y los hiço tan poderosos, que los dexo por suçesores suyos en la tierra; delegandoles su poder y su autoridad en este mundo, y prometiendoles, haçerlos Jueçes acompañados suyos en el otro.

A ti te conçedio Dios, el dia que te traxo a la religion, sin meritos tuyos, el sser hijo de un Padre tan noble, y tan poderoso con su magestad, como lo es nuestro serafico Padre san Françisco, y con auerte dado tal Padre, te hiço ermano, de un san Buenaventura, de un san Antonio de Padua, de un san Bernardino, y de todos los demas Santos martires, y confessores, que professaron la regla serafica; repara bien, en la nobleça que el Señor te a dado, mas es bien que aduiertas, que para no perder esta filiaçion, ni esta ermandad, es neçesario que obres como hijo de tal Padre, y Ermano de tales

les Ermanos, que de no haçerlo a
ssi, ellos mismos te negaran el paren.
tesco, y demas desto, seran tus fisca.
les en la ora de la muerte, y pediran.
al supremo Juez que te castigue, por.
que con tu mal obrar, destruiste la.
nobleça de su casa y de su religion;
y entonçes sera forçoso, que reçiuas.
el premio, o el castigo, que mereçie.
ren tus obras; y acuerdate, que a los.
Judios, les aprouecho poco para reçi.
uir premio, el deçir que eran hijos de A
brahan, por que no imitaron las obras.
de su Padre, y esto mismo te sucedera;
si no obrares como hijo de san Francisco.

Si de los frailes menores que.
no obraren como hijos de su Padre, se.
ran fiscales el mismo Santo, y sus ver.
daderos hijos, tambien es çierto, que.
que de los que imitaren sus virtudes,
y guardaren perfectamente su re.
gla, seran abogados y interçesores,
en vida y en muerte, y que con gran.
amor y caridad, suplicaran todos.
a Dios, que mientras asistieren en el.

des

destierro destemundo, les deperse-
uerançia yaumento enelbienobrar,
queles conçeda losauxilios eficaçes,
quesumagestad espo deroso para-
dar, conlos cuales seaum enten ca-
dadia, enelexerçiçio delas virtudes,
yseperfiçionen enlamortificaçion
delaspassiones. ylesfaçilite estas co-
sas desuerte, quecaminen conalegria
porellas, yquesilespermitiere algu-
na afliccion, oalgunos trabajos;
quesuelen sser lafragua. enque el
Señor purifica asus Sieruos ylos a-
crisola, les conçeda enestas oca-
siones talvalor, ytalresignaçion-
en sudiuina voluntad, que estos
socorros les hagan suaue elpade-
çer; yenlaora delamuerte, pediran
tambien asumagestad, que premie
aestoshijos, yaestos ermanos, y en-
tonçes representaran susbuenas
obras ysus virtudes, suplicando a
Dios, quelas una conlosmeritos in-
finitos, delasagra dapassion ymu-
erte desu unigenitohijo, yenvirtud
de

dellos conçeda una gran corona de.
gloria en la bien auenturança al.
Religioso que uviere obrado como tal.
De la consideraçion deste.
benefiçio, as de sacar Ermano mio,
un agra deçimiento mui grande a.
Dios, y un deseo ygual a este agrade.
çimiento, de corresponderle con.
la mayor perfecçion que sea possible,
y con una vida, de verdadero hijo.
y Ermano de los Santos que ya te.
e referido, con quien emparentavas.
espiritualmente, el dia que hagas.
el voto solemne de tu profession, y.
con este agradeçimiento, y este de.
seo, bueluete a la magestad diuina,
y dile estas palabras. Dios mio, y Se.
ñor mio, todo mi bien, y todas mis co.
sas, reconoçido estoi, de las muchas.
merçedes que me aueis hecho, de lo.
mucho que os deuo, y de lo mal que.
os e pagado; reconoçido estoi Señor,
del bien que aueis hecho a mi alma.
traiendome a vuestra casa, y en.
tre vuestros Sieruos, haçiendome.
con

con esto hijo y ermano, sin que yo lo merecçiesse, de un Padre, y de unos Ermanos, tan nobles, y tan poderosos con vuestra magestad, y todos estos benefiçios los reçiui de vuestra liberal y misericordiosa mano, cuando yo estaba mas falto de meritos, y mas sobrado de delitos cometidos contra vuestra diuina justiçia, prouocandola con ofensas vuestras, y con pecados mios, a que executasse en mi, el castigo que estavan padeçiendo otras criaturas, que quiças no os dieron tantas causas para ello, como yo os e dado, y siendo esto assi, y pudiendome castigar entonçes como yo lo mereçia, suspendistis mi castigo, y en su lugar me conçedistis merçedes, cuando las negastis a otros.

Padre mio, y Señor mio, el conoçimiento destas verdades, a causado en mi diferentes efectos; unos de dolor y arrepentimiento de mi mala vida passada; otros de agradeçimiento a vuestros bene-
fi

ficios; y otros de desear en cuanto
me sea possible, dar satisfaçion
a vuestra diuina Justiçia, y para es
te fin deseo assimismo, obligarme
a vuestra magestad, con un voto
solemne de guardar la regla serafica
dispuesta y ordenada por vos, mas
para que yo sepa aora disponerme, y
haçeros esta promesa, de suerte que
os sea muî agradable, y que despues
os cumpla lo prometido con suma
perfecçion, para ambas cosas ne
çesito de vuestros auxilios eficaçes;
ya so Señor que me che hecho indigno
de reçiuirlos, y de que vos me los
conçedais, por lo mal que siempre
os e correspondido, mas si yo e obra
do como pecador en ofenderos, vos
aueis de obrar en mi fauor como Di
os impecable que sois; y si yo e obra
do como criatura miserable, vos
aueis de obrar, como mi Criador,
y como omnipotente. Padre mio,
y Señor mio, no mireis para haçerme
merçedes, a que yo no las merezco,
pu

pues sin mereçerlas, me aueis he-
cho tantas; mirad Señor alo infi-
nito de vuestra misericordia, que
por ella misma, y por quien sois os su-
plico, con todo el afecto de mi alma,
que me perdoneis, y que me conçe-
dais vuestra graçia, para que con
ella consiga las cosas que deseo;
y que os e propuesto, con que vues-
tra magestad consiga, y yo logre
los dos fines para que me criastis, sir-
uiendoos, y amandoos en esta vida,
y goçandoos despues en la otra.

CAPITVLO. II. ALI-
entasse al agradeçimiento
delos beneficios diuinos, y decla-
ranselos que an reçiuido los Re-
ligiosos, y lo que ofende a Dios
la ingratitud, y que unas le ofen-
den mas que otras; y diçesse, co-
mo se a de mostrar el agradeçi-
miento a estos beneficios, y co-
mo se a de disponer el nouí-
çio para la profession.

A

A un beneficio tan grande, co.
mo el que as reçiuido dela liberal.
mano de Dios Ermano mul[a]na.
do, trayendote ala religion, es de.
uido de Justiçia, un agradeçimien.
to mui grande, de tal manera, que:
el no tenerlo, sera pecado de ingrati.
tud, que es uno delos que mas siente.
su mageftad, y puedes acordarte pa.
ra prueua defta verdad, delo que re.
fieren los sagrados Euangeliftas.
que le passo a Chrifto señor nueftro,
en casa de Anas, la noche de su passi.
on, donde reçiuio una bofetada de.
mano de Malco, uno delos minis.
tros que le prendieron, al cual en efta.
ocasion le corto una oreJa san Pedro,
y reprehendiendo entonçes el Señor.
a su Apoftol, boluio asentarla ore.
Ja en su lugar, dexando sano al dueño.
della; y acordandosse su mageftad.
defte benefiçio que poco antes auia:
hecho a Malco, cuando reçiuio del.
la bofetada, en efta ocasion solamen.
te se quexo, preguntandole, que por.
que

quecausa leauia herido, siendo assi, queantes y despues, reçiuio el hijo de Dios un sin numero de agrauios de los demas ministros, de coces, de pontillones, y de golpes, y en ninguna destas ocasiones se quexo, ni pregunto, porque le trataban tan mal, siendo todos estos agrauios tan injustos; de donde se infiere, que la quexa y la pregunta que hiço al que le dio la bofetada, naçio del sentimiento que le ocasiono la ingratitud con que le correspondio aquella criatura, aun beneficio como el que auia reçiuido de su magestad poco antes.

En pecado de ingratitud son comprehendidas las criaturas, todas las veçes que ofenden a su Criador, respeto de los muchos beneficios que todas emos reçiuido de su diuina mano, mas con todo esso, no es possible que dexe de ofenderse mas su magestad, de las ingratitudes cometidas, en pago de beneficios particulares, que de aquellas que solo se opo-
nen

nen abeneficios comunes, y esto telo
declaro Ermano mio, desta suerte.
Por redimir a todo el linage umano, en
carno, y se hiço hombre el Verbo diuino.
Por este mismo fin, sujeto aquella u
manidad santissima que unio a si, a
que padeciesse todas las penalidades,
aflicciones, injurias, y tormentos
que padeçio en toda su sagrada vida,
passion y muerte, hasta morir en cu
anto hombre, clauado en una cruz.
Para bien de todas las criaturas, o
bro su magestad todas las marauil
llas que hiço en este mundo; institu
yo todos los Sacramentos, y se quedo
sacramentado. Estos, y otros mu
chos beneficios, hiço el Señor a todas
las criaturas, sin eceptuar ninguna,
y respeto dello, les llamamos a estos
beneficios comunes, y por causa de
llos, cuantos le ofenden, obran en sus
culpas con ingratitud; y siendo esto
assi, demas destos beneficios comu
nes, an receiuido muchas criaturas, o
tros particulares, los cuales haçen

mayor su ingratitud, y sin duda sien-
te estas mas el Señor, cuando las cul-
pas son yguales en la calidad.

Ingrato es a Dios el hombre
gentil, el idolatra, que auiendo o-
brado Christo señor nuestro por re-
dimirles y saluarles, los benefiçios
comunes que e dicho, y auiendolos
reçiuido todas las criaturas, des-
pues dello le ofenden; pero mayor
es la ingratitud de aquel, a quien su
magestad crio en el gremio de su yl-
glesia, y creyendole, confessando-
le, y conoçiendole, mediante la
fe que professo en el bautismo;
le ofende, respeto destos benefiçi-
os particulares que a reçiuido, de-
mas de los comunes; y con todo
esso, mayor ingratitud comete;
el theologo, y el hombre docto;
que el ignorante, por causa de la
çiençia que el Señor le comunico,
por medio de la cual, le conçedio
a este mas perfecto conoçimien-
to de su magestad, que al hombre
sin

sinletras; mas despues detodosestos,
mayor ingratitud es, ladeaquel aqui.
en Dios entresaco delosmuchos que.
en elsiglo leofendera, y mediante el.
auxilio particular queleconçedio, lo.
traxo asucasa, yledio perseverançia.
en ella, para queallí leame, yle sirua con.
perfeçion, y paraesto ledio los medios,
ylas ocasiones que segoçan enel estado.
eclesiastico yreligioso, y lamayor in.
gratitud destas criaturas proçede.
delosmas benefiçios particulares que.
an reçiuido del Señor, queotras.

Considera segunesto Erma.
nomio, comosentira, y como se ofen.
dera lamagestad de Dios, delas cul.
pas cometidas porun Religioso aqui.
en ahecho tantas merçedes comunes,
yparticulares, paraquien semouio u.
namagestad tan soberana enparti-
cular, cuando lellamo yletraxo alare.
ligion, comunicandolepara esto los.
auxilios, quesi uviera comunicado.
aun vandolero, o aun hombrefaçi.
neroso, leuviera sidomas agradeçido,
y

y le uviera correspondido con mayor estimaçion del benefiçio; y persuade te Ermano, que si auiendolo tu reçiuido, no obras segun la obligaçion del estado en que el Señor te a puesto, llegara dia, en que te pida tan estrecha quenta desto, que si as faltado en materia graue a estas obligaçiones, querrias entonçes no auer naçido, porque a menos reçiuo de benefiçios, se seguiria menos cargos, y menos estrecha quenta, pues como dixo la verdad infalible, y lo refiere san Lucas, en el capitulo, 12, a todo aquel que se le uviere dado mucho, se le pedira mucho, y al que se le uviere entregado mas, se le pedira mas; y esto se confirma, con aquella parabola del hiJo de Dios, de que nos da notiçia san Matheo, en el capitulo, 25, cuando refirio su magestad, lo que passo a un hombre poderoso, que repartio entre sus inferiores algunos talentos, y a uno a quien entrego çinco, que al pedirle quenta dellos se los boluio, con

otros

otros çinco grangeados, á este y al que le entrego dos, porque grangeo con ellos otros tantos, los premio, y los onrro; mas al que le dio uno, porque no grangeo con el, lo castigo, sin que a este le escusasse dela pena, el auer buelto lo mismo que reçiuio, sin auerlo minorado, porque se le entrego, para que grangeasse con el.

Demas desto considera Ermano mio, cuanto mayor, y mas digna de mayor castigo seria, la ofensa que hiçiesse un hijo a su Padre, dela que este reçiuiesse de un criado, y esta desygualdad proçederia, delas mayores obligaçiones que tiene un hijo, de seruir, reuerençiar, y obedeçer a su Padre, delas que tiene un criado para con su amo, porque aunque ay a reçiuido del muchos benefiçios, son mucho mayores, y dignos de mayor estimaçion, los que a reçiuido el hijo, y conforme a ellos deuia corresponder con mayor agradeçimiento que el criado. Ermano mio a los Religiosos

a quien Dios traxo a su casa, que es la religion, miralos como a hijos, no como a criados, y dellos se puede entender, lo que dixo Christo señor nuestro en una ocasion a sus Apostoles, como lo afirma san Juan, en el capitulo. 15. que ordenandoles las cosas que auian de obseruar; y declarandoles, que el cumplimiento dellas era voluntad de su Padre, les manifesto, que guardandolas, ya no les llamaria sieruos, porque estos no saben, ni se les manifiesta lo que obra su Señor, mas les llamaria amigos, respeto de auerles dado noticia, de los secretos que auia sabido de su Padre, y que no los auia comunicado, ni fiado a otros, y entonçes les aduirtio, que no solo deuian esto a su magestad, sino el auer los elegido para su compañia, sin que ellos eligiessen al Señor.

En lo dicho conoçeras Ermano, lo que deues a Dios, pues sin que tu le eligiesses, ni aun le buscasses,

te

te busco, y te eligio su magestad ati, y
te saco delos peligros, y delas borras
cas y tormentas del siglo, donde ay
tantas ocasiones para perderse un
alma, y para que la que fue criada pa
ra cortesana del Zielo, vaya a ser
moradora delas escuras y hediondas
mazmorras del Infierno, y el sa
carte destos peligros fue, para tra
erte asu casa; para ponerte en el can
delero de su yglesia; para participar
te sus secretos; para sentarte asu me
sa; para que asistas asu lado; para
que con tu exemplo, no solo le corres
pondas a estos beneficios, aumen-
tandote ati en virtudes, sino para
que las comuniques, las enseñes, y
las aconsejes, alas demas criaturas;
que haciendolo assi, te tendra, y te tra
tara como a hijo, y como a amigo;
y despues desta vida, te hara en la o
tra eredero de su reino, y participan-
te de su gloria. Considera segun esto,
lo que deues a este diuino Señor, a este
diuino amante, que sin que tu le ama-
sses,

sses, te amo su magestad, y sin que lo buscasses te busco, para haçerte merçedes, tan dignas de estimaçion.

Ya estas Ermano muî amado en la casa de Dîos, y a estas en la religîon, y açerca desto; te digo lo mismo que dixo el gran Padre san Agustin; a los Ermanos del yermo, en el sermon, 27, donde exortandoles a la perfecçion de su estado. les hablo de esta suerte. Ya Ermanos estaîs en la soledad, y a viuîs en el yermo; mas aduerti, que el yermo nî la soledad no os an de haçer santos, sino vuestras obras buenas, an de sser las que os santifiquen a vosotros, y al lugar donde auitaîs. Conforme a esto, lo que aora te împorta Ermano, son dos cosas, la prîmera es, que sepas agradeçer al Señor, este benefiçio que as reçiuîdo de su mano, sin mereçerlo, trayendote a la religîon; y la segunda, que procures asegurar la duraçîon desta merçed que as reçiuîdo, de la manera que el real Profeta deseaba

que

que Dios le conçediesse, y le conseruasse en la auitaçion de su casa, por todo el tiempo de su vida, y pues para ambas cosas escreible que te traxo a ella tu Criador, ambas puedes cumplirlas con una acçion; que es, haçiendo tu profession, y obligandote con un voto solemne, no solo a la asistençia en la religion todo el tiempo que te durare la vida, sino tambien a guardar siempre, lo que se contiene en la regla serafica de quien ya as de tener bastante notiçia, cada cosa de lo que alli se contiene, de la manera que la religion, y los Sumos Pontifiçes tienen declarado que obliga, y con proposito firme, de caminar por medio desta guarda, y deste estado, a la perfeccion de una vida apostolica y euangelica, y a un exerçiçio de virtudes, y mortificaçion de passiones y apetitos desordenados, para unirte con su magestad, para seruirle y agradeçerle los benefiçios reçiuidos de su diuina mano, assi comunes, como particulares, y para que no se halle jamas en ti, la ingratitud

la

la cual puedes creer, que le será sumamente desagradable, respeto de las muchas merçedes que te a hecho.

De la manera que te dispusieres, para haçer tu profession, assi será tu accçion mas o menos agradable a los diuinos ojos Ermano mio, y para prueua desto, acuerdate de lo que diçe nuestro serafico dotor San Buenauentura, que cuando el nouiçio pone de su parte el cuidado que deue, para haçer una verdadera entrega de si mesmo; y de su voluntad a Dios, es una obra que agrada tanto a su magestad, que se mueue a perdonarle todos los pecados con que hasta entonçes le a ofendido la criatura; de la misma suerte que los remite, por la reçepçion del sacramento del bautismo, y segun esto puedes persuadirte, que como tu disposiçion sea la que deues tener, quedara tu alma despues de auer professado, con aquella pureça que quedo, cuando acabaste de reçiuir el bautis

tismo, y si por tu culpa no la pierdas, te conservaras siempre en ella, y con ella te hallara la muerte. Considera Ermano mio, si es pequeña dicha, y si es pequeño beneficio este, con el cual te esta Dios combidando, y para que lo reçivas te a traido a su casa, despues que le as ofendido con los pecados, y con las ingratitudes que tu sabes, y es tan infinita su misericordia, que como si tus culpas y sus ofensas, uviessen sido serviçios que le uvieras hecho, assi las apremiado, y assi te a conçedido las merçedes, cuando tu estabas provocandoi su justiçia, para que executasse castigos, y esperimentases penas.

Para que tu disposiçion, y tu professíon sean como deuen, as de procurar Ermano, en primer lugar, limpiar y borrar de tu alma las manchas que dexaron en ella las culpas passadas, no solo con la confession sacramental de todas ellas, sino con una contriçion tan verda-

de

3 dera, que te pese de no llorar, con lagri-
mas de sangre del coraçon, estas mis-
mas culpas, y de sentido tener estas la-
grimas, y que procediessen del amor
a tu Dios, tan encendido, que exce-
diesse, si fuesse possible, al que le tie-
nen los mas encumbrados Angeles
y Serafines, y con un proposito tan
firme de no boluerle a ofender, que
mediante su graçia, antes determi-
nes sufrir los mayores trabajos y
tormentos del mundo, y el trago a-
margo de la muerte que te sujetes
a pecar, con obra, palabra, ni pensamien-
to deliueradamente consentido;

Demas desto el fin, y la in-
tençion que as de tener en professar, a
de sser, de guardar perfectamente,
lo que se contiene en la regla serafi-
ca; en la forma que ya te e declara-
do; sin faltar en nada, a ninguna
de las cosas a que obliga; y el fin
que te a de mouer a esta guarda a de
sser, por solo amor de Dios; por a-
gradarle, y por corresponderle, con
for

forme atus fuerças; yatu possibilidad, siendole muiagradeçido, alos mu-chos ygrandes beneficios queas re-çiuido desu diuina mano; sin quete mueua a esto, otra mira, ni otro inte-res, aunquesea de cosa espiritual, por-que cuanto el fin conque obrares estas cosas, fuere mas libre de interes pro-pio, tanto tendra de mas perfeccion, ytanto sera mas agradable al Señor; ysi desta suerte te dispones, y con esta intençion y este fin professares, espe-ra en su misericordia, que sin que tu te mueuas a pedirle otros beneficios, te los conçedera con mano liberal; en esta vida yen la otra, y para cumplir con lo que deues, dile aora estas palabras.

Dios mio, Señor mio, y Bien-hechor mio, muchos sentimientos fa-tigan mi coraçon en este tiempo; el pri-mero proçede, del conoçimiento que me aueis dado, de los innumerables beneficios que e reçiuido de vuestra misericordiosa mano, assi comunes, como particulares, y de la ingratitud

con

conque os e correspondido; el segundo, de no auerme enmendado perfectamente; el terçero, de no auer dado ninguna satisfaçion a vuestra diuina Justiçia; y el cuarto, considerando, lo mui limitado de mis fuerças, para poder darla como era Justo. En medio de estas fatigas, confiesso Señor que me aliuian dos cosas, la prinçipal es, la esperança que me aueis comunicado, en vuestra infinita misericordia, por la cual, y mediante los meritos de vuestro unigenito hijo, mi Redemptor y Señor Jesuchristo, fio que me aueis de perdonar; y la segunda que me aliuia es, el deseo que tambien me aueis conçedido, de enmendar de aqui adelante todo aquello en que hasta aora e errado, y con que os e ofendido. Para este fin deseo (dueño de mi alma) entregarme a vuestra magestad, entregaros mi voluntad, y entregaros la libertad que ego-

çado hasta aqui, y esto deseo haçer.
lo, por medio de la profession de la.
regla serafica, con un voto solem.
ne, que me obligue a perseuerar si.
empre en la guarda de lo que una.
vez os prometiere, para todo lo.
cual neçesito tanto de vuestra gra.
çia, que sin ella, no obrare nunca cosa.
buena; bien se que no la merezco;
mas con todo esso fio en vuestra infi
nita misericordia, que por sser qui.
en sois me la aueis de conçeder, de la.
suerte que vuestra magestad sabe.
que neçesito della, para que haçi.
endo aora mi profession, con aque.
llas calidades que os seran mas agra.
dables, guarde despues con toda per.
feccion, lo que aora os prometiere.
Señor, si para conçederme esta gra.
çia que os pido, poneis los ojos en qui.
en yo soi, o en quien e ssido, os hallare.
is obligado a negarmela, y mouido.
a executar en mi otros castigos, que.
estos son los que merezco, respeto de.
lo cual os suplico, que aparteis vues.
tros

tros diuinos ojos, de mi ruindad, de mi ingratitud, y de lo mucho que os e ofendido, y los pongais, en lo que a costo mi redempçion a vuestro unigenito hijo, que esto os mouera a misericordia, y a obrar en mi por quien vos sois, lo que por mi no merezco.

CAPITVLO, III, Como se a de considerar a Dios, en cuanto Dios, inmediato a la criatura, y lo que esta a de sacar desta consideraçion; las cosas a que se a de mouer, y a que se a de persuadir, y las que a de pedir al Señor.

La disposiçion con que as de llegar a professar, y a entregar tu alma por esposa del amado Jesus Ermano carissimo, de la cual te e dado noticia, no podras conseguirla, si por diligençias propias piensas alcançarla, porque algunas de las partes de que se compone, son sobrenaturales, y respeto desto neçesitas, de que Dios te

te las conçeda, y para mouer a ello su misericordia, quiere que se las pidas, no una vez sola, sino muchas veçes, que por esta causa dixo su unigenito hijo, como lo refiere san Lucas, en el capitulo, 11, que perseuerassemos en nuestras peticiones, a la manera que lo haçe un hombre importuno, que ruega muchas veçes a su amigo, que le remedie su neçesidad, el cual por euitarse la molestia que le ocasiona con tantos ruegos, dexa su descanso, y da lo que le piden, y cuando nos asemejemos en el pedir, afirma el Redemptor del linage umano, que reçiuiremos, que nos dara, que nos abrira las puertas de su misericordia, y que buscando desta forma nuestro remedio, lo hallaremos, y assi lo deues haçer en este tiempo, para que te sea conçedido de lo alto lo que deseas y lo que por ti solo no podras conseguir.

Para haçer esta petiçion de suerte que te sea mas prouechosa, as

de

deconsiderar atu Criador encuan-
to Dios, ymirandole destasuerte, per-
suadete, aqueletienes presente, ytan-
çerca deti, queatimismo, notetienes-
mas inmediato, comolo enseñalafe,
quetenemos todos aeste diuino Señor,
porque encuanto Dios asiste ento-
da parte, yentodolugar, dentrodeti,
yfueradeti, yrespeto desto, silomi-
ras entupecho, aylohallaras; silo-
consideras atus espaldas, tambien a-
siste alli; sileuantas elrostro, lo-
veras enloalto, ysileinclinas lovee-
ras enlobaxo, yultimamente, lotie-
nes tanunido atimismo, queno o-
bras acçion porsecreta quesea, que-
nolaeste mirando, nihablas palabra,
quenolaoiga, nihaçesmouimien-
to, quenoloconozca, nirespiras;
sinquelosienta, nitienes pensami-
ento, quenoloregistre, nitemue-
ues conlaintençion, quenolosepa.
yquenolaJuzgue, considerasegun-
esto, cuaninmediatatienes ati, u-
namagestad tangrande, yun Señor-
tan

tan poderoso, y desta consideraçion.
teas de valer para mouerte a diferen.
tes cosas, de que te ire dando noticia.

Vna destas cosas a que as.
de procurar mouerte, mediante la.
consideraçion de que tienes presen.
te a tu Dios, a de sser, a viuir siempre.
con cuidado, y con la atençion, y el.
respeto que pide, la asistençia de u.
na magestad tan soberana, miran.
dola y considerandola, con aque.
lla reuerençia, y con aquella adoraçi.
on que es deuida, conformando con.
su diuina voluntad todas las acçio.
nes de las tres potençias de tu alma;
todas las de los çinco sentidos de tu:
cuerpo, y todas tus palabras, acçio.
nes y mouimientos, deseando agra-
dar con todas estas cosas al Señor,
y que no aya en ti, ni en ninguna de las.
partes de que te compones, cosa que.
ofenda, ni que desagrade a su mages.
tad; y alientate y esfuerçate Er.
mano para esto, no solo con la consi.
deraçion de que le tienes presente,
si

sino demas desta, con el conoçimiento de tu pobreça, y de tu neçesidad, y que solo tu Dios es, quien puede enriqueçerte, y quien puede remediarte, y no quieras obligarle a esto, con ofensas, ni con desagrados, que sera mal camino para buscar y para hallar tu remedio, y moueras poco su misericordia para que te de, y aunque llames a sus puertas, las hallaras çerradas, y al fin, el modo de buscarle, y de pedirle a desser, amandole, siruiendole, temiendole, y cumpliendo siempre su voluntad.

Otra de las cosas a que te a de mouer Ermano mio, la consideraçion de la presençia, y asistençia de tu Dios a desser, a que procurando obrar todo lo que conoçieres que es voluntad suya, temi-res a ti como pobre y neçesitado; y conoçiendo esto, y que tu remedio a de venir de su mano, le pidas con umildad de pobre, confessando siempre, que le pides lo que no me-

ve

veçes, y que respeto desto, todo lo que
te conçediere, lo a de obrar mouido
solamente de su infinita bondad y
misericordia, y que cualquiera da
diba que te haga, y cualquiera cosa
que te conçeda, sera mucho mayor
de lo que tu mereçes; y esta petiçion
la as de acompañar siempre, con una
firme esperança, persuadiendote,
a que sin meritos tuyos, y solo por la
liberalidad y bondad deste diuino
Señor, te conçedera todo aquello
que te conuenga, sin negarte desto
ninguna cosa por minima que sea.

No solo as de estar persua
dido Ermano mio, a que tu Dios te
conçedera con liberalidad todas
las cosas que te conuengan, sino de
mas desto, as de creer que te ama con
tan grande amor, que el que tiene en
tre los hombres un Padre a su hijo,
es mui corto y mui limitado, siendo
comunmente, el mayor amor que
se tiene en la tierra, respeto de aquel
que a ti te tiene, y con que te conçede

loquete conuiene elmismo Dios, y
desta çerteça conqueas deviuir si-
empre, adeproçeder unagradeçi-
miento muigrande asumagestad,
considerando, queauiendoletu o-
fendido, ymereçiendo poresta cau-
sa, que executasse entimuchoscas-
tigos, pareçe quesea oluidado de-
sus ofensas, y quesolo seacuerda y
se emplea enhaçerte beneficios;
y enremediar tus neçesidades, y
elconoçimiento desta verdad tea-
demouer, adesear amarle, con un
amor mas perfecto y mas ençendi-
do, deaquel conque leaman los An-
geles, empleando enesto todas tus
fuerças, como elmismo Señor quie-
re quelohagas, yadesear seruirle,
conmas perfecçion queleanseruido
todas sus criaturas, persuadiendo
te aque aunque obres destasuerte;
enlo uno y enlo otro, quedaras siem-
pre mui corto, y daras enambas co-
sas asumagestad, muchissimo me-
nos delo que elmereçe.

Demas delo dicho, para·
quetu amor y tu agradecimiento sea·
masfirme, asde estarsiempre per·
suadido, a que todo aquello queel·
Señor dexare deconçederte, delo
que tu deseas, o delo quele pides, se·
mueue anegartelo, con elmismo·
amor, y conelmismo deseo deha·
çerte merçedes, y de que consigas·
tu mayorbien, queobra y quetecon·
çede los demas beneficios quereçi-
ues desumano; y que siteconuinie-
sse, o te estuviesse bien lo que dexade·
darte, telo conçediera conlamisma·
liberalidad, y con elmismo amor,
quete da lo quesabe quete conuiene;
y a esta verdad te ayudara apersua·
dir, lo primero, elconoçimiento que·
asde tener, delo que Dios teama; lo·
segundo, laçerteça desupoder, desu·
riqueça, y desuliberalidad, queen·
virtud desto, aunque teconçediesse·
todos los tesoros del Zielo y delatie·
rra, nada desto diminuyera un punto
suriqueça, ni elpoder darmuchomas.

A esto se añade, la liberalidad natural de Dios, y la voluntad de dar siempre, y de haçer merçedes a las criaturas, porquien su magestad es, y por lo que las ama; y demas desto, as de estar persuadido Ermano mio, a que el conoçimiento tuyo, es mui corto, y mui limitado, de lo cual te prouienen muchos engaños, y Juzgando que te estaran bien algunas cosas, las apeteçes, y las procuras, y despues esperimentas lo contrario, y esto te aura suçedido en algunas ocasiones, con permision diuina, para tu desengaño; mas Dios en quien no puede caber engaño, ni ignorançia de ninguna cosa, conoçe y sabe verdaderamente lo que te conuiene, y eso te conçede con gran liberalidad, y muchas veçes sin que tu se lo pidas, y conoçe tambien lo que te esta mal, y esso es lo que te niega, aunque tu con ignorançia lo pidas, y en esto obra mouido de lo que te ama, a la manera que un Padre, quita de las

ma

manos el cuchillo con que conoçe que se a de lastimar el hijo que careçe de uso de raçon; y con que le niega el mandar que sabe que a de dañarle, conociendo que el muchacho lo a de sentir.

Estando firme Ermano mío en este concepto; y enterado de las cosas que aquí te e declarado, y determinado a seguir estos consejos, buelue a mirar dentro de ti a tu Dios, sin cansar la memoria ni el entendimiento, en ir a buscarlo, o a considerarlo en el Zielo, ni en otra parte, y hablale, unas veçes con palabras; y otras sin ellas; y siempre con un grande afecto del coraçon, y de la voluntad; acompañado de gran reuerençia, umildad, y esperança en su misericordia, y dile desta suerte. Señor mío, Dios mío; y todo mi bien, presente os tengo, y como a Señor presente, que me mira y me escucha, os suplico, con la mayor umildad y reuerençia que me es possible; que no me aparteis de vos, ni permitais que yo me aparte nunca, por

cau

causa de ofenderos, que teniendo os.
a vos, no neçesito de otra cosa, por.
que todas las que fueren buenas, las.
tendre, y todas me acompañaran; =
mas sin vos, ni aura en mi ninguna.
buena, ni me faltara ninguna mala.
Con vos Señor, goçare todos los.
bienes, todas las feliçidades, y to.
das las dichas Juntas; mas sin vos,
me acompañaran todos los males, =
todos los trabaJos, todas las afliççio.
nes y desconsuelos, y todas las des di.
chas que me puedan comprehender.

Señor mio, y Dios mio, des,
pues de reuerençiaros, y de adora-
vos como a mi ver.da.dero Dios y.
Señor, os bueluo a suplicar de nue.
uo, que por quien sois, me purifique.
is, me limpieis, y me laueis, de las..
manchas que an dexado en mi al.
ma las ofensas que os e hecho, y aun.
que es verdad, que conforme a.
vuestra diuina Justiçia, deuo da.
vos satisfaçion dellas, para conse.
guir el perdon, y que esta satisfaçion.
no

nosoi poderoso pormimismo, parapo-
der darla cumplidamente, conto.
do esso, deseando cumplir conesta.
obligaçion lomejor quemesea po.
ssible; enprimer lugar os ofrezco:
este deseo quemeaueis dado, de en.
mendár lopassado, y dehaçer peni.
tençia dello; ydemas desto os ofrez
co, las potençias que conçedistis a.
mi alma, y los sentidos quecomuni.
castis ami cuerpo, para quecadapar.
te destas, seemplee, y se exerçite si.
empre. enseruiçio vuestro, y en a.
quellas mismas acçiones paraque.
me fueron conçedidas; yporqueto.
dolodicho es menos quepoco, parasa.
tisfaçer unsolopecado delosmuchos.
queyo e cometido contra vuestra.
diuina magestad, denueuo os o.
frezco, paradaros cumplida satisfa.
çion detodos, los mereçimientos.
dela sagrada vida, passion, y muer.
te demi Señor Jesu christo, y en uir.
tud dellos, yen nombre delmismo Se.
ñor, quelos adquirio para remediomio,

os suplico quelos açepteis, y quese-
ais seruido deperdonarme, y decon.
çederme detodas mis culpas, una.
contriçion tanperfecta, aora, yen.
la ora demimuerte, comovos Se.
ñormio quereis quelatenga.

Aunqueconozco Dueño de.
mialma, queos e pedidomucho, no.
e dado todauia fin amis petiçiones,
porquemipobreça es mucha, mis.
neçesidades grandes, y mi esperan.
ça en vuestra misericordia ma.
yor quetodas ellas, y pues demas.
desto, pido aquien es tampoderoso.
para remediarme, y aquien gusta.
deque sus criaturas le pidan, y aqui.
en sabe dar contanta liberalidad,
aora os represento Señor, la mer.
çed quem hiçistis, trayendome a-
la religion; cuando yo estaba tan le.
xos de mereçerla; y pues entonçes.
os mouistis solo por vuestra bon-
dad y misericordia infinita a con.
çedermela, porla misma causa os.
suplico con todo el afecto demialma,

y de

ydemicoraçon, que continueisaque. llaprimermerçed, dandomelos. auxilios dequesabeis queneçesito. paraqueyo mesepadisponer ypre. parar, parahaçermiprofession, y. paraprometeros, yobligarme con. unvoto solemne, aguardar siempre. lavîda yregla devuestro umilde. sieruo, y Padremio san Françisco; dictada, yordenada porvuestrama. gestad, yparaque detalmanera oshaga esta promesa, contalpureça de. mialma, contalfin, y contalinten. çion, que demas desser esta acçion. muiagradable avuestros diuinos. oJos, lo sea tambien siempre mivi. da, mis obras. mis palabras, ymispen. samientos, sinque Jamas sehalle enmi, cosa que avos osofenda. Señor, mas que mucho osepedido, sin. mereçer nada, mas paralo que vos. podeis, todo es muipoco, no atenda. is alafalta demis meritos, sino ala. abundançia devuestramisericordia. no atendais amis muchasmaldades,

si

48
sino avuestra bondad infinita, ye
x erçitad en mi ambos atributos, con.
çediendo mis peticiones, y continu.
ando vuestros beneficios, que tan.
to mas resplandeçera vuestra mise.
ricordia en ellos, cuanto yo soi menos.
digno de que me los conçedais.

CAPITVLO. IIII. A

conse Jasse, la consideraçion.
de la omnipotençia diuina,
y diçense algunas cosas que an.
de resultar della, y como se an.
de agradeçer a Dios sus benefiçi.
os; el modo con que el nouiçio.
le a de pedir sus auxilios, para sa
berse disponer a haçer
la profession.

Ermano mui amado, no solo.
as de considerar a tu Criador en cu.
anto Dios, sino considerale tambi.
en, como omnipotente, creyendo,
como te lo enseña la fe, que de tal.
manera puede cuanto quiere, que.
para su poder no ay cosa impossible;
ni

ni dificultosa; porque solo con un acto de su voluntad, puede destruir y aniquilar, y reduçir a nada, los çielos, la tierra, el mar, y todas cuantas criaturas a criado Angelicas y terrenas, y todas las demas, sensibles, y insensibles, y todo cuanto asiste en el Zielo y en la tierra; y de la misma suerte que puede destruir y aniquilar todo lo que tiene ser, y que a criado, puede tambien solo con su querer, criar otros muchos çielos, otras muchas tierras; otros muchos mares, otras muchas criaturas Angelicas y terrenas, racionales, y irraçionales, que sean de la misma suerte que las que estan criadas, o con tal diferençia, que no se parezcan, ni se asemejen unas a otras en ninguna cosa, y por ultimo te advierto, que puede Dios, infinitamente mas, de todo aquello que todas sus criaturas pueden pensar y discurrir açerca de su poder.

De la consideraçion y çerteça que as de tener desta verdad, a

ade

50 a de resultar en ti lo primero, un go-
ço, y una alegria mui grande del
atributo dela omnipotençia que
goça tu Dios, holgandote de tal
manera, de que su magestad lo
posea; que si se admitiesse aumen
to en el, y este aumento se hallasse
en ti, te priuarias del, y lo pondrias
en tu Dios, por dos causas. la pri-
mera; porque el solo es digno y me
reçedor de tener todo el poder, toda
la onrra, y toda la autoridad, y la
segunda; por lo que tu le deues amar:
que a de sser mucho mas, de lo que te
amas a ti mismo; y con esta alegria
de que su magestad sea omnipoten
te, te as de tener por sumamente
dichoso, y te as de dar a ti muchos pa
rabienes, de la suerte que un hijo que
ama de ueras a su Padre, se alegra, y se
regoçija, y se reputa por dichoso, de
tener un Padre noble, poderoso, y
con otras buenas calidades, y assi
como las demas personas que le tu
uiessen amistad, le darian parabie
nes

nes de que tuviesse tan buen Padre, y dela dicha que en esto lètoco; dela misma manera telos as de dar ati; y a tu alma; de tener un Dios omnipotente, para quien no ay cosa dificultosa.

Lo segundo que a deresul. tar en ti Ermano mio, de la açertidumbre que as de tener, açerca del atributo dela omnipotençia que goça tu Dios, a de sser, un auergonçarte, un confundirte, y un culpar en ti, el atreuimiento, o la locura que tuviste, cuando le ofendias, y la falta de amor con que entonçes tràtabas, a un Señor, que demas de sser omnipotente, mereçe por si mismo sser amado, seruido, y obedeçido de todas sus criaturas; y te ayudara a conoçer el atreuimiento, o la locura con que proçedias cuando faltabas a estas cosas, la consideracion, de que un Dios omnipotente, no solo te amo a ti antes que tu le amasses, sino que estandote amando, y haçiendote uns innumero de benefiçios, en esse tiempo mismo, le estabas tu ofendiendo,

y

y cuando su amor te buscaba, le bolui-
as las espaldas, y que cuantas veçes
le ofendiste con culpa graue, tantas
te declaraste por su enemigo, y tan-
tas te apartaste de su amistad, y de-
xaste, y despreçiaste su amor, y sus be
nefiçios, a lo menos impliçitamente,
y en aquellas ocasiones, obedeçiste,
y hiçiste amistad, con su mayor ene-
migo el demonio, y con quien a ti te
buscaba, para depositarte, en los ca-
labocos del Infierno; y queriendote,
y buscandote tu Dios, para haçerte
eredero del reino de los çielos, des-
preçiaste esta erençia, y elegiste por
tu voluntad el sser condenado, a
penas y atormentos eternos. Re-
para bien en tu locura, en tu ingra-
titud, y en la elecçion que hiçiste,
y confundete de nueuo.

Passa adelante Ermano
mio, y buelue a considerar, cuan fa-
çil le fuera a tu Dios, segun el atribu-
to de su omnipotençia, el castigar-
te, cuando ingrata y locamente, le
es

estabas ofendiendo, despreçiando
taçitamente su amor, sus benefi-
çios, su amistad, y su misericordia;
y con esto, boluiendole tras a su Magestad:
las espaldas, y obedeçiendo, y execu-
tando las persuaçiones con que te en-
gañaba Luçifer, dexandote llevar
destas proposiçiones diabolicas; y
pondera aqui, con la potençia de tu
entendimiento, que fuera de ti, si
en el tiempo que estabas en desgra-
çia de tu Dios, y que le estabas ofen-
diendo con culpas graues, te uviera
quitado la vida, y uviera executa-
do en ti, el castigo a que tu mismo te
condenabas? que fuera de ti, si enton-
çes te uviera depositado para siem-
pre, en las penas eternas del Infier-
no? pondera tambien, si te uviera
suçedido esto, como sin duda aura
suçedido a otros de tus proximos, y
quiças, cuando menos lo pensaban,
cuan arrepentido te tuviera, la su-
ma de desdichas y de tormentos que
alli se padeçen, conoçiendo que te las

oca

ocasionaste por tu voluntad? ¿cuan desesperado, cuan desconsolado, cuan sumamente afligido te tuviera, si no solo el rigor de los tormentos que alli padeceran, si no la consideraçion de su duraçion eterna, sin un punto de alivio, ni de diminuçion; en toda la eternidad.

Buelue a discurrir Ermano, si te uviesse suçedido, esta suma de todas las desdichas, y de todas las infeliçidades de que voi tratando, lo poco que te valiera, y lo poco que se movieran para aliviar tus tormentos, aquellos malditos demonios, de cuyas persuaçiones y engaños te dexaste llevar para ofender a tu Dios, para que por causa desto, hallasses en ellos algun alivio, o consuelo, y demas dello, que poco les obligaria el averles obedecido a ellos, cuando te negaste a la obediençia de tu Criador, para que movidos desta atençion, te aliviassen un punto las penas a que estuviesses condenado, ni los

tormentos que por si mismos executarian en ti; lo uno porque no tendrian autoridad para ello, respecto de estar señalados por el mismo Dios, y ser ordenacion suya que los padeciesses; a cuya voluntad estan todos sujetos, sin atreuerse a quebrantarla en un apiçe; y lo otro porque no se mouerian ninguno a aliuiarte seria, por el aborreçimiento natural que todos ellos te tienen, por criatura y hechura de la magestad diuina, haçiendote participante en este aborreçimiento del que tienen a tu Criador.

De aqui puedes passar, a otra consideracion, la cual deue haçer mayor tu agradeçimiento, reconoçiendo las mas merçedes, y los mas beneficios que as reçiuido de tu Dios, de las que su magestad a hecho, y de las que an reçiuido de su mano, otras muchas criaturas semejantes a ti; las cuales estaran condenadas en el Infierno, y padeçeran alli eternamente, no auiendole ofendido

tan

tanto como tu, ni auiendo cometi-
do tantos pecados, como tu as come-
tido, y pudiendo auer executado
en ti el mismo castigo que en ellas,
no lo hiço; mas condeno a las otras,
y uso contigo de misericordia, no
solo dexando de castigarte, como
tus culpas lo mereçian, sino haçi-
endote un tan gran beneficio, co-
mo fue, darte los auxilios, y las ins-
piraçiones, que no conçedio a las
demas, mediante los cuales te tra-
xo a su casa, te a conseruado en ella,
y te a comunicado los deseos con
que te hallas, de entregarte a su
magestad, por medio de la profe-
ssion solemne que estas determi-
nado a haçer, mediante la cual, te
reçiuira de nueuo por amigo, y por
hijo, y a tu alma por su esposa, y si
te uviesse negado estos auxili-
os, como a dexado de conçederlos
a otras muchas criaturas, no uvie-
ras venido a la religion, y te que-
darias en los peligros de condenarte
que

que ay en el siglo, y si auiendo ve-
nido a ella te faltasse su gracia, y su.
ayuda, tambien le uvieras bueltolas.
espaldas, y entregadote segunda vez
a la vida viçiosa, como lo an hecho.
otras criaturas, con gran daño de.
sus almas. Pondera bien Ermano,
lo que deues a tu Dios, y cuan grandes.
son todos los benefiçios que as reçi.
uido de su mano, de que aquí te e dado.
una breue notiçia, para que los se.
pas estimar, agradeçer, y seruir.

. De la consideraçion y pon.
deraçion de las cosas que acabo de.
referirte, as de sacar Ermano mui.
amado, un mui grande agradeçi.
miento a tu Dios, con deseo de poder.
alabarle, bendeçirle, y darle graçi.
as, con las lenguas, y con el espiritu,
y perfecçion que se las dan, todas las.
criaturas Angelicas, y las demas bi.
en auenturadas que goçan de su di.
uina presençia, y con la que se las da.
ran todas las demas que le goçaran.
despues de la fin del mundo, y del Iui.
çio

52
çio vniuersal, y coneste deseo afec-
tuoso, dile a ova, estás o semejantes.
palabras. Señor mio, y Dios mio, o-
mnipotente, obligado me teneis,
con un sin numero de beneficios;
a ser os la criatura mas agradeçi-
da de cuantas aueis criado, porque.
ninguna a reçiuido de vuestra ma-
no liberal, tantas merçedes como.
ami me aueis hecho, siendo quien-
menos las a mereçido, y quien menos-
os a mouido para ello. Esta consi-
deraçion Señor, de mi falta de me-
ritos, y de la sobra de ingratitudes.
con que siempre os e correspondi-
do, junta con el conoçimiento de.
lo que os deuo, me persuaden, a que.
no aura medio, ni modo, con que.
aun tiempo, satisfaga agradeçido.
vuestros benefiçios, y satisfaga.
penitente a vuestra diuina Jus-
tiçia, y aunque es verdad, que no.
podre daros ninguna destas satis-
façiones con la ygualdad, ni con.
la perfecçion que se deue, respeto de.
lo

lo limitado demis fuerças, y dela po-
breça demi espiritu, y delas imper-
fecciones conque me considero, con
todo esso, paraque nose malogre el
deseo queme aueis dado, de obrar, en
orden aestos dos fines, loque mefue-
re possible, y para quemis acçiones se-
an mas agradables avuestros diuinos
ojos, yo os refiero enhaçimiento de
graçias, todaslas que os an dado, los
nueue coros delos Angeles, desde
elinstante quelos criastis, hasta es-
te, y todas lasque os andado las de-
mas criaturas bienauenturadas que
os goçan, y conlamisma perfecçion
queoslas andado todas, oslas repito yo.

Demas desto Señor mio;
paraque en cuanto amime seapossi-
ble, satisfaga avuestra diuina Jus-
tiçia alguna parte delo mucho que
os e ofendido, suplico avuestra ma-
gestad contoda umildad, y conto-
do elafecto demi alma y demicora-
çon, que seais seruido de conçeder-
me aquellos auxilios eficaçes deque

sabeis que necesito, para disponer.
mi alma, con quella vestidura de
bodas; que vos quereis que se adorne,
para reçiuirla por esposa, por medio
de una promesa solemne, y de una.
profession de la regla serafica, obli.
gandome a guardarla perfectamen.
te, todo el tiempo que me durare la.
vida, en cuyo exerçiçio, procure a-
gradeçeros siempre, los innumera.
bles benefiçios y merçedes que de-
vuestra magestad tengo reçiuidos,
de tal manera, que si hasta oy, e sido.
ingrato, de oy en adelante; con vu-
estra graçia sea verdaderamente.
agradeçido; y si hasta oy os e ofendi.
do con mis obras, palabras, y pensa.
mientos, de oy en adelante os agra.
de, os sirua, os obedezca; y os alabe.
y bendiga con todas estas cosas, em-
pleando en ello, mi alma con sus.
potençias, mi coraçon, mis fuerças,
y mi cuerpo con todos sus sentidos.

Demas desto Señor, bueluo
a pediros y a suplicaros, que me con-
çe

çedais vuestros auxilios, paraque el tiempo que viuiere, sean todas mis acciones, un exemplo de penitençia, y satisfaga a vuestra diuina Justiçia cuanto me fuere possible, castigando en mi cuerpo las ofensas que os a hecho, mortificandole, negandole todos sus apetitos, y inclinaciones, sujetandole al espiritu, y al exerçio de todas las virtudes, de tal manera, que pueda yo deçir con vuestro Apostol, que si viuo, no viuo ya por mi, sino viuo en mi Redemptor y Señor Jesuchristo, porque ya, no viue en mi mi voluntad, ni mi querer, ni mis apetitos, que estos an de estar acabados, oluidados, y sepultados, y solo se a de hallar, y a de viuir en mi, el cumplimiento de la diuina voluntad de aquel Señor que me redimió, y si hasta oy e sido Saulo en ofenderle, de óy en adelante e de ser Pablo en seruirle, en amarle, en obedeçerle, en agradeçer sus benefiçios, y en alabarle, y bendeçirle, publi-

can

cando su misericordia, y la que a
usado con esta vil criatura. Pa-
ra esto Señor deseo la vida reli-
giosa; para esto la apetezco; para
esto deseo que llegue el dia, en que
con un voto solemne me entre-
gue a vuestra magestad, y en que
muera y se acabe mi libertad, y vi-
va sujeto, a vuestra disposiçion,
la cual conoçere, en los ordenes de
vuestros Ministros y mis Pre-
lados; cuya voz tendre siempre
por vuestra, y como tal la obedeçere,
fiado para esto en vuestra graçia.

CAPITVLO V. DE-
clarasse, lo que puede el amor, y los trabajos y peligros que padeçen los hombres, por conseguir lo que aman, y aconsejasse, que se ponga en Dios, y que se considere como eterno; deçesse como es su eternidad, y proponesse, lo que se podra deçir y pedir a su magestad.

M

Mui enamorado deseo que estes de Dios Ermano mio, porque de mas de sser obligatorio el amar a su magestad, con la perfeccion que ya te e declarado, conuiene tambien amarle mucho, porque solemos deçir, que no ay cosa mas fuerte, ni mas poderosa, para vençer y sujetar a las criaturas, que este afecto, o esta passion amorosa, y a ella se atribuyen y con raçon, las mayores haçañas, las mayores empresas, y los mayores empeños, y si bien lo consideras, hallaras que quien sujeta a los hombres, a los mayores trabajos, a las mayores penalidades, y a los mayores riesgos, poniendosse en ellos por su propia voluntad, y con conoçimiento del peligro, es el amor aun pobre interes de bienes temporales, muchas veçes sin seguridad de adquirirlos, y siempre con çerteça de perderlos, o de dexarlos, a lo menos con la muerte, y si este amor que mueue a lo dicho faltasse, no ay persona que se quiera

tan

tan mal, que sin fuerça de amor se quisiesse exponer, a padeçer lo que se a dicho; y açerca desto te ruego que ponderes, lo mal empleado que tienen su amor, las criaturas que lo ponen en estos bienes, que demas de su poca duraçion, y de la breuedad con que se dexan, las mas veçes des ayuda la cudiçia dellos, al mayor bien del alma; impidiendole que consiga, la mayor feliçidad para que fue criada, que consiste en goçar de Dios en el reino de los çielos.

Permiteme Ermano, que antes de passar adelante en las otras cosas que tengo intençion de escriuirte, me detenga algo en declararte lo que acabo de deçir, para que con mas indiuiduales notiçias, y mas çerteça dello, puedas determinarte a seguir mis consejos. La primera parte de lo que e dicho mira a los riesgos, trabajos, y peligros; a que sujeta el amor de una cosa, y mirado este amor; cuando esta puesto en

los bienes temporales, considera, à
que penalidades delas dichas, no se
ponen loshombres poralcançarlos,
y conmedianamente quediscurras.
enesto aueriguaras, que esteamor obli-
ga a unos, aun perpetuo trabajo cor-
poral, pudiendo conseguir conme-
nos, loqueles bastaba para sustentar-
se, yeldeseo deadquirir mas lesobli-
ga, ano trabajar menos. Miralos.
peligros dela vida, y deperderlacon.
unamuerte apresurada, y quiças con-
poca preparaçion, a que se exponen.
dos generos depersonas, unas lasque.
sededican alexerciçio militar, yotras.
lasque surcan ynauegan los mares;
teniendo como por ofiçio, la conti-
nuaçion destanaueg açion, ysibien.
supiesses, loque enella sepadeçe, te
admirarias, y conraçon, deque u-
viessehombres tan enemigos desi-
mismos, quepor suvoluntad, ypor.
logvar unvilinteres inçierto, se.
quisiessen entregar atalgenero de.
afliciçiones y depeligros, mas consi.

 de

derado esto a otro viso, no ay nin-
guno de cuantos se ponen en este
exercicio, que lo ame por el, ni por
los deleites que alli goça, ni tampo
co que se aborrezca asimismo;
sino que el amor demasiado, a los
bienes temporales que buscan por
aquel medio, les obliga a usarlo.

Los peligros, trabajos, y
afliccionhes mas comunes que se pa-
decen en la embarcacion, puedes
reduçirlos a estos. Sea el primero:
el reduçirse un hombre, que naçio
y se crio en un lugar raçonable, te-
niendo todas sus calles, y todo su con-
torno para poder goçar desto, para
andarlo, para pasearlo, y para diver-
tirse en la diversidad de las calles, y
en la amenidad del campo, unas
veçes en uno destos sitios, y otras
en otros; y este hombre que se crio
y que esta acostumbrado a goçar
destas diversiones, se en çierra en
un breue y pequeño vagel, que por
grande y dilatado que sea, siempre

es no solo mucho menor que el mas pequeño lugar, sino mas corto, que la calle mas breue, y en esta estrechez, aun no la goça toda, porque esta diuidida en partes, las cuales se ocupan con diferentes cosas, de suerte que sola una breue plaça de armas, que es lo mas des ocupado, y adonde se permite asistir a todos, aqui suelen concurrir a un mismo tiempo, cuatroçientos, o quinientos hombres, y aunque la compañia de otros, pudiera sser amable, aqui la haçe penosa, la muchedumbre, y la diferençia de personas, de condiçiones, de naturales, y de conuersaçiones, y aunque esta misma diuersidad entretuuiera, goçada dos o tres dias, con todo esso, passados estos, mas cansa que entretiene, porque demas desto, asisten alli con tan poco sitio para estenderse, que muchas veçes es forçoso, arrimarse unos a otros; y el que alcança un camarin, o una chopa para su auitaçion, que son mui pocos los que la goçan.

çar, la mas dilatada destas pieças, a-
penas sera como dos sepolturas, y los
demas que no la tienen, solo goçan
de un pobre catre, donde aun no se pue-
den tender, ni mudar el cuerpo de un
lugar a otro, por lo angosto del lecho.

El tiempo que dura esta
estrecha viuienda, que a veçes se
passan en ella dos y tres meses sin ver
tierra; no tienen mas objeto en qui-
en se diuierta la vista fuera del va-
gel, que las aguas, y las olas del mar, y es-
tas suelen afligir tanto en algunas
ocasiones, como el mayor enemigo,
respeto de que en encrespandose lo
son, y de tal manera, que cada dia
dan sepoltura en si, a vageles enteros,
y a çentenares de hombres, y desde
el primer dia de la nauegacion, has-
ta auer tomado tierra, o a lo menos
puerto seguro, siempre dura, y siem-
pre se teme este peligro, y si suçede;
alli se pierden vidas, y haciendas,
y quiera Dios que se saluen las almas.
Otro de los cuidados y peligros, que
tam

tambien dura todo el tiempo dela na-
uegaçion es, el reçelo de encontrar
enemigos con mas fuerças, porque
aunque estos no procuran con tanto
cuidado, quitar las vidas, como ro-
bar las haçiendas, con todo esso, si
se les resisten, quitan ambas casas;
y si son infieles, cautiuan las perso-
nas; y si no lo son, las dexan desnudas,
y sin sustento, ni otro alibio, las ponen
en el desierto que les pareçe, sujetas
a las inclemençias delos tiempos, y a
las delas fieras, cuyo peligro fatiga
harto en muchas partes, hallandosse
sin sustento, y sin defensa.

Si consideras Ermano, de-
mas destas afliçiones, las que en al-
gunas ocasiones se suelen padeçer, en
el tiempo dela embarcaçion, por cau-
sa dela hambre y dela sed que ocasio-
na la falta di bastimento, conoa-
çeras, que esto aflige demasiado, por-
que si es durable, tienen los hombres
por mas conueniençia, entregarse
alos enemigos, que verse pereçer a

 ma

manos destanecesidad; y demas.
destas son tantas, las que en este exer.
cicio se padecen, y los riesgos aquese.
sujetan los que nauegan, y las des-
gracias que cada dia les suceden, que.
solo te sabra dar racon de todas, la.
persona que lo uviere usado, y bas.
te aora decirte, lo que en algunas.
ocasiones e visto suceder. y a sido;
que despues de auer padecido mu.
chos hombres los trabajos, las a-
flicciones, y los peligros que e refe.
rido, en un año de embarcacion,=
hallandosse ya a la vista, y a mane.
ra de decir, a las puertas de su patria.
y de sus casas, y cuando des de tierra.
los estaban mirando los amigos, y co.
nocidos; y dandosse parabienes, en.
este estado, y en este lugar, antes de po.
der tomar tierra, y de desembarcar.
se, les e visto perder las vidas, y las.
haciendas; unas veces porque am.
bas cosas, se las quitaron las olas, y.
las tormentas del mar; y otras, obran.
do, y executando esto, los enemigos.

De

Dexemos ya lo que toca à los peligros y trabajos que padeçen las personas que nauegan: y pongamos la consideracion en otros, que aunque no pareçen tan grandes, no son pequeños; y miremos a lo que obliga el amor de los bienes temporales, y el deseo de aumentarlos a un labrador, y veremos que unas veçes, por adquirirlos, y otras por no perderlos, no goça apenas, ni le conçede a su cuerpo dia de descanso, porque cuando dexa de ocuparlo, en el trabajo material, lo fatiga con los cuidados que le ocasionan los suçesos futuros, otras veçes con el sentimiento de algunos passados, respeto de no auer logrado en ellos lo que deseaba. Demas desto, si lo consideramos, en el tiempo de la sementera, lo hallaremos con las destemplanças del tiempo, antes que el dia comunique su luz, dedicado a un trabajo, y poco despues hecho yunque de los frios, de las eladas, de las lluvias, y de los lodos, sufriendo

to

seguiran los bienes que apeteçen, y en quien tienen puesto su amor; porque si los que surcan el mar, o los que labran la tierra, tuviessen esta seguridad, no auria de que admirarse; respeto de que conseguian el premio de su trabajo y de sus afliçiones, mas dan causa a la admiraçion, por las notiçias, y las esperiençias que todos tienen, de que en cada exerçiçio destos, si unos aumentan los bienes que ellos buscan, otros muchos los pierden y se pierden, y sabiendo que se exponen tanto a la perdida como a la ganançia, no basta esta inçertidumbre, ni el ver alli pereçer a unos, y aqui perderse, y empobreçer a otros, para que a vista desto se retiren, porque puede mas el amor, y el deseo de adquirir bienes temporales, que todos los malos suçesos que esperimentan, ni el saber, que caso dado que consigan lo que buscan, la mayor duraçion desto no exçede del corto tiempo de la vida del hombre, porque aunque ellos

todas estas cosas, con un peligro continuo de perder la salud, y aun la vida; y si lo miramos en el tiempo de la cosecha, veremos que ni aquellos calores que ocasionan el sol y la caniculа, no son bastantes para que se retire donde pueda goçar un poco de aliuio, ni el sentirse caluroso, abochornado, y sudando, desta suerte continua su trabajo, y fatigandósse, y ocasionandosse la muerte, o alomenos, una graue enfermedad, con todo esso, prosigue, sin determinarse a dexar de trabajar, pareçiendole que con su asistençia, lograra mejor el fin que pretende, del cual haçe mas estimaçion, que de si mismo, de su persona, y de su salud.

Lo que a mi pareçer es digno de mayor ponderaçion, y de mayor admiraçion, en todas estas criaturas es, que se entreguen a todas las diferençias de trabajos, y de peligros que e dicho, sin tener çerteça de que auiendolos padeçido, con-

se

no dexen antes a su dueño, el los a de dexar a ellos forçosamente, entregandola aora de la muerte. Solo pueden alegar estas personas, que les permite Dios; el amor que se a dicho a los bienes temporales, para que no cessen los oficios, y exerçiçios que usan, ni el comerçio de los hombres, y de las naçiones, importantes para muchas cosas, a unos y a otros.

Cuanto te e referido hasta aqui en este capitulo, mira, y se encamina Ermano mio, a mouer tu voluntad, para que ames mucho a tu Criador, porque si los hombres del siglo, aman los bienes temporales con el exçeso que te e dicho, siendo ellos dignos de tan poco amor, y de tan poca estimaçion; con cuantas mas vent[a]jas es justo que tu ames, a quella magestad diuina de quien ya te e declarado, que es Dios omnipotente; y de mas desto, te ruego, que le consideres aora, como eterno, y para que esta consideraçi

çion te mueua, a que le ames mas;-
considera su eternidad desta suer.
te .. Lo primero, creyendo y con-
fessandos como la fe lo enseña, que.
este diuino Señor, no tubo Jamas prin.
çipio, porque siempre a ssido, y respe.
to de su magestad, no puede deçirse,
que ubo cosa antes, ni tiempo que le.
anteçediesse, por causa de que el fue.
primero que todo tiempo, y el es Cria.
dor; y Autor de todas las cosas, de tal.
manera, que en el prinçipio dellas :-
les dio el ser, y las crio de nada, y de a.
qui se infiere, como legitima conse.
quençia, que fue primero que todas;
porque todas reçiuieron el ser de su ma-
no, de la manera que su magestad fue.
seruido de darselo a càda una. ..

Lo segundo as de creer, que.
tu Dios, no solo es eterno careçiendo.
de prinçipio, sino que tambien lo es,
careçiendo de fin, por que su duraçi.
on sera eterna, y de aqui se sigue, que.
su eternidad no tiene medio, respeto,
de que donde no ay prinçipio ni fin,
no

no puede auer medio, y su duraçion eterna es de tal manera, que si se acabassen por su voluntad, o por permision suya los çielos, la tierra, el mar, las criaturas Angelicas y terrenas; raçionales, y irraçionales, las sensibles, y insensibles, y todas las demas cosas que a criado hasta aora, y que criara adelante, no uuieran nunca fin en su magestad, y siempre duraria y permaneçeria, de la misma suerte que es, y que a ssido siempre, y tan poderoso quedaria despues de fenecidas y acabadas todas las cosas, como lo a ssido hasta aqui.

Aora te ruego que discurras con la potençia de tu entendimiento desta suerte. Si a los bienes temporales, que mas justamente se le puede llamar males que bienes, por los trabajos con que se adquieren, por los cuidados con que se conseruan; por la breuedad de su duraçion, y sobre todo, por los peligros que ocasionan al alma, cuando no se poseen

con

con seguridad de conçiençia, y cuan-
do no se usa bien dellos, o se pone en e-
llos demasiadamente el coraçon, ol-
uidando por este respeto las cosas çe-
lestiales, o a lo menos, no procurando.
estas con el cuidado, ni con la soliçitud.
que se procuran aquellos: si a estos ta-
les bienes los aman las criaturas, con.
tan grande amor como ya e dicho, con.
cual amor sera justo: que tu ames a-
un Dios omnipotente y eterno, y.
que es la suma, y el çentro de todos.
los verdaderos bienes, y en quien;
y con quien se goçan todos, por toda-
la eternidad, sin peligro de que se a-
caben, ni se diminuyan nunca, y a-
cuerdate, para alentarte a este amor,
de lo que diçe san Bernardo, en el ser-
mon primero de la altitud; que es.
grande, y mui grande confusion nu-
estra, que busquen los hombres del.
mundo, las malas riqueças de la tie-
rra, que les conduçen a la muerte;-
con mas cuidado, y con mas ardientes.
deseos de conseguirlas, de aquellos.
con

conque nosotros buscamos los ver.
daderos bienes, que nos guian, y nos.
encaminan a goçar la vida eterna.
Con el desengaño que ande.
dexar en tu alma estas verdades, y.
la consideraçion dellas, dile aora.
a tu Dios Ermano mio, deseoso de.
estar ençendido y abrasado en fue.
go de amor suyo, estas, o semejantes.
palabras. Dios mio, y Señor mio;
omnipotente y eterno, aqui os bus.
ca, y se postra ante vuestra diuina.
magestad, un segundo hijo prodigo,
mucho peor que el primero, de qui.
en vos me distis notiçia, y valien.
dome en esta ocasion, de las mismas.
palabras que aquel dixo a su Padre,
confiesso Señor, que por mis mu.
chos pecados, y por las muchas ofen.
sas que contra vos e cometido, no.
soi ya digno de llamarme hijo vues.
tro, ni criatura vuestra, ni de que.
me trateis como a tal, mas conoçi.
endo lo infinito de vuestra miseri.
cordia, lo que os suplico, con todo el.
afec

afecto de mi coraçon es, que me admitais en vuestra casa, y en vuestra graçia, en el lugar de uno de vuestros servuos, y para que mi ruindad o mi maldad no me oblique, a que os ofenda. mas, ni a que me ausente otra vez, de nueuo os suplico, que me ayudeis, con aquellos auxilios de que sabeis que neçesito, para que me oblique con un voto solemne, a asistir en ella todo el tiempo de mi vida, siruiendoos, amandoos sobre todas las cosas, y obedeçiendoos como devo, y para que guarde siempre la regla serafica que deseo professar, con aquella perfecçion, que vuestra magestad quiere que sea guardada. Esto Señor y bien mio, quisiera suplicaros, con lagrimas de mi coraçon, que publicasen lo arrepentido que estoi de averos ofendido, y la determinaçion con que me hallo de enmendar mi vida, mas ya que no las derramo, reçiuid este deseo que me aueis dado de tenerlas, y conçededme por quien sois lo que os pido.

Ea

Ea Señor mio. Ea Dios mio, omnipotente y eterno, desenojaos. Señor, y obrad con eſta pobre criatura por vueſtra infinita misericordia, lo que ella no mereçe por si, que aunque mi maldad es tanta, vueſtra bondad le exçede infinitamente; usad Señor della en eſta ocasion, y aseguradme en vueſtra casa; pues me aueis traido a ella, y no me desampareis ni me falteis jamas.

CAPITVLO, VI, DA ssenoticia, del atributo de criador que ay en Dios, y como crio todas las cosas, cuales tienen ser por creaçion, y cuales por formaçion; haçesse un discurso, de la dicha de la criatura, y del agradeçimiento que deue a Dios, por auerla traido a la religion, cotejando eſta merçed con la que puede haçer un Rey terreno, y exortasse a que ame, sirua, y pida a su Criador.

Pri

Primero es enorden, el conoçimien.
to deuna cosa, que el acto de amarla,
porque en virtud delo que a conoçido.
della el entendimiento, la represen.
ta ala voluntad, y despues se inclina es..
ta potençia a amar, y lo mismo suçede.
en cuanto al aborreçer, de suerte, que.
el entendimiento gouierna y mueue.
ala voluntad, segun la representaçi.
on que le haçe, respeto deque cuando le.
propone una cosa, calificandosela por.
buena, en virtud desto la ama, y cuan.
do aborreçe, se funda este aborreçimien.
to, en auerle representado como mala.
la cosa aborreçida.. Por esta causa, de.
seo Ermano mio, que tu entendimi.
ento se adelante, segun lo permite su ca.
paçidad, en el conoçimiento de Dios;
de la manera que la criatura puede co.
noçerlo, en el tiempo que asiste en el.
destierro deste mundo, para que con.
mejor notiçia de quien su magestad.
es, lo proponga atu voluntad, repre.
sentandole las raçones, porque el Se.
ñor deue sser amado, sobre todas las.
co

cosas y criaturas del Zielo y dela tierra, y de aqui resulte, que la voluntad lo ame, con un amor mui grande, y mui perfecto.

Para que tu entendimiento se persuada, lo primero, a lo que puede Dios, y sepa que a criado con su omnipotençia, los çielos, y la tierra, y todas las cosas que se hallan en estas dos partes, y en todo otro lugar, conuiene que repares, en que todo aquello que tiene ser, y muchas criaturas y cosas que lo an perdido, todas lo reçiuieron de su diuina y poderosa mano, unas que crio de nada, otras que formo de diferente materia, y otras en quien concurrio; para que tuuiessen ser. Delas primeras a quien crio de nada, unas son; los çielos y la tierra, y en cada parte destas asisten y conserua su magestad, otras criaturas, delas cuales deçimos, que su ser fue por creaçion. En el Zielo asisten, todas las criaturas Angelicas; ~~(y las demas bien auenturadas)~~ que ~~(unas y otras)~~ goçan dela diuina essençia; y demas destas, crio el Señor el

sol,

sol, la luna, y las estrellas; y siendo es-
tas tan innumerables para los hombres,
el Señor que las crio, no solo las tiene nu-
meradas, y sabe cuantas son, sino que
a cada una en particular le a dado nom-
bre, y por este las nombra siempre que
se ofrece; y tambien crio las aguas, a-
quien tiene estancadas sobre los cie-
los, y todo lo demas que asiste en aque-
lla patria celestial (menos el mismo
Señor) a sido criado por su magestad.

En la tierra tenemos otras
criaturas, que tambien goçan su ser, por
creaçion, y estas son las almas de todo
viuiente, assi racionales, como irra-
çionales, y en la formaçion de los cuer-
pos de todas estas criaturas concurre
siempre Dios, no solo con el concurso or-
dinario, sino con la permision, para
que se formen y tengan ser, respeto de
lo cual, a su magestad deuemos todas
el ser que tenemos, en cuanto a las al-
mas, por auerlas criado de nada, y en
cuanto a la formaçion de los cuerpos;
por el concurso y permision que e dicho;

Con

34

Considera Ermano, antes de passar
adelante, todas las criaturas irracio-
nales en su primer ser, y veras que
entonçes, fue creaçion la de todas e-
llas, assi las almas como los cuerpos,
solo formo el Señor de otra cosa, los
cuerpos del primer hombre, y de la pri-
mer muger, y despues desto dio medio
a todas las criaturas, assi raçionales,
como irraçionales, para que cada
una segun su especie, se fuessen mul-
tiplicando, y engendrando unas a o-
tras, entre varon y hembra, en cuan-
to a la formaçion de los cuerpos, por-
que la creaçion de las almas, la dexo
reservada a si, y essa es siempre crea-
çion de su magestad, para la cual, no
tiene poder ni autoridad ninguna
criatura, ni todas juntas, si de pro-
posito quisiessen ellas criar un alma,
o cualquiera otra cosa, respeto de que
lo que se cria, sea de haçer de nada, y es-
te poder solo esta en Dios.

Repara aora Ermano mio, en
la diversidad de criaturas irraçionales.
que

que crio tu Dios, en el principio dellas, y en la muchedumbre de cada espe-
çie que oy tienen ser, mediante su con-
curso, y su permision; mira los anima-
les, a quien comunmente haçen do-
mesticos los hombres, y veras las dife-
rentes espeçies que ay dellos, y de la
suerte que estos se sujetan y sirven, y
como por medio de su serviçio y de su tra-
bajo, logran las criaturas raçionales
muchas convenienças, y aun muchos
aumentos temporales. Buelue des-
pues desto los ojos de la consideraçion,
y repara en otras diferentes espeçies
de animales indomitos, a quien lla-
mamos fieras, y tambien conoçeras
otro numero creçido destos. De la
misma suerte hallaras en las aves, no
solo muchas diversidades de espeçi-
es, sino unas domesticas, y otras que
no lo son, y solo forçadas se dexan do-
mesticar. Atiende a los peçes del mar,
y veras cuan grande es la diferençia
que se halla entre unos y otros, y la mu-
chedumbre dellos que avita entre a-
que

quellas olas, yel medio que les dio su Criador para que se aumentassen, y del modo que alli los sustenta.

Mira assimismo, la gran copia de arboles, de yerbas, y de flores, a quien cria y da el ser tu Dios, atiende a su diuersidad, y a su diferençia, assi en cuanto a los frutos que produçen, como a la calidad de cada cosa destas, y a las virtudes que tienen, y a las cosas en que siruen; mira la diferençia de las yeruas, y de las flores, y como siendo las unas todas yeruas, y las otras todas flores, cuan diferentes virtudes ay entre las yeruas, y la diferençia de fragançia, que el Señor comunico a las flores, de suerte que en cada una es particular, sin que se asemeje el olor de las unas al de las otras. Atiende no solo, a que Dios las cria, sino a los colores, a los matiçes, y a las señales que pone en cada espeçie, y de la consideraçion de todo esto, as de sacar conoçimiento, del atributo

de

decriador que goça tu amantissimo.
Señor, y de que el es, quien a criado
y cria, y quien da el ser que tienen, à
todas las cosas, assi de las que asisten
en el Zielo, como de aquellas que à
uitan en la tierra, sin que aya nin-
guna, que no aya reçiuido su ser de
su magestad, y que no este pendien-
te de su voluntad, y neçesitada de
su concurso, primero para ser, y des.
pues para conseruarse en el.

Aora te ruego Ermano ca-
rissimo, que hagas un discurso, y es
este. Si uno de los Reyes de la tierra
te llamasse, y sin que le uuiesses ser.
uido, te lleuasse a su palaçio, te die.
sse auitaçion en el, y alli te sustenta-
sse, con deseo de haçerte otras mu.
chas merçedes, de que asistiesses si.
empre en su presençia, tratandote,
no como a criado, sino como a hijo,
y con intençion de haçerte participe.
de la erençia de su reino; no te tuvie.
ras por dichoso, y procurarias agra.
deçerle estos benefiçios, amandole,
sir

siruiendole, y agradandole en cuanto te fuesse possible? pues siendo esto assi, con cuanta mas raçon deues tenerte por dichoso, de que un Dios omnipotente, eterno, Criador de çielos y tierra, y de cuantas cosas asisten en todo lugar, sin que tu le ayas seruido, mas antes ofendidole muchas veçes, con las obras, con las palabras, y con los pensamientos, con tal continuaçion, como si para esso solo te uviesse criado, y que en lugar de castigarte, pudiendo haçerlo con gran façilidad, y con castigo que te durasse el padeçerlo toda su eternidad, en lugar desto (bueluo a deçir) te aya llamado, traido te a su casa, dandote auitaçion en ella, y teniendote siempre en su diuina presençia, dandote assi mismo conoçimiento de lo bueno, y de lo malo, de lo que te sea prouechoso, y de lo dañoso, comunicandote auxilios sufiçientes, para que exerçites lo bueno y lo prouechoso, y para
que

queteapartes delo demas; con deseo. dehaçerte otras muchas merçedes, y por ultima, el darte como por heren-çia la posesion del reino delos çielos.

Para que hagas mas apreçio, y mas estimaçion deste benefiçio; discurre un poco, en la diferençia que ay, entre Dios, y el Rey mas poderoso de la tierra, aunque fuesse señor de toda ella; y de todas las riqueças y tesoros del orbe, y entre las merçedes que te ofreçe tu Criador, y las que podrias reçiuir de un Rey terreno. y en cuanto a lo primero aueriguaras, con mui poco que discurras sobre ello, que la primera diferençia es, lla que ay, entre el Criador, y la criatura, entre un Dios omnipotente, y criador de todas las cosas, y un hombre terreno; temporal; cuya duraçion se acaba con la breuedad que se marchitan, y secaen las hojas de una rosa, cuyo poder es limitado, y açerca de cosas limitadas y pereçederas, que no es poderoso para criar una hormiga, ni un

mos

mosquito, ni un ahoja de la yerua mas comun y mas ordinaria; ni un solo grano de arena, y que demas desto; el poder y la riqueça, la magestad, y cuantas cosas posee, podra perderlas, y podran acabarsele, en menos tiempo, de un abrir y çerrar de ojos; y quedar tam pobre, tan enfermo, y tan desvalido, como se vio Job en el muladar, y todo esto le suçedera, solo con que Dios quiera ponerlo en este estado, y aunque nada dello le suçeda, ni el tiene para si, ni e lo puede dar a nadie, tanto lugar en el Zielo, como ocuparia un grano de mostaça; y que si este Rey, y la persona a quien mas amasse, y a quien deseasse haçer mayores merçedes, viuiessen bien, se saluarian, y si viuiess en mal, se condenarian para siempre.

Repara demas desto, en la diferençia que ay, entre las merçedes que Dios haçe, a las criaturas que le aman y le siruen, y las que puede haçer un Rey de la tierra, a la persona que mas

mas quiera, y conoçeras, que Dios.
haçe merçedes, y da bienes, que duran.
y se goçan eternamente; mas el Rey.
terreno, solo puede conçeder. bienes.
terrenos, cortos y limitados, assi en.
cuanto a su valor, y a su estimaçion, co.
mo en su duraçion, porque no se esti.
ende su poder ni su autoridad a mas.
Dios comunica, los verdaderos bie.
nes del reino de los çielos, haciendo.
eredera dellos a la criatura que le a.
ma y le sirue, en esta vida; mas el.
Rey solo puede dar. bienes aparentes,
y terrenos, que oy se goçan, y maña-
na se pierden o se dexan; y al fin Di.
os da a la criatura que le ama, y le sir
ue, bienes çelestiales, y gloria eter.
na, que no cabe en entendimien.
to, ni en lengua de hombre, el com.
prehenderlos, ni el conoçerlos, ni el:
esplicar su bondad, su grandeça, su.
estimaçion, ni la gloria que con ellos.
se posee, y solamente con la posesion.
destos bienes, esta cumplido, y saciado.
el apetito de la criatura; y el Rey.
te

terreno, solo puede dar bienes, que aumentan cuidados, penalidades, y trabajo, en alcançarlos, y en conservarlos, y sentimiento al dexarlos, y que todos ellos no son bastantes, para satisfaçer, ni para saçiar el apetito de una sola criatura.

De todo lo dicho as de sacar Ermano mio, un agradeçimiento mui grande, a las merçedes que Dios te a hecho, en traerte a su casa, considerando, que esta a sido el principio, y la basa fundamental, sobre el quien an de caer y sentar, todas las demas que desea haçerte, si tu no se lo impides, ofendiendole de nuevo; y para que por culpas tuyas, no te las niegue su magestad, procura disponerte para reçiuirlas todas, lo primero, amando mucho a tu Criador, advirtiendo, que por mucho que le ames, siempre sera mucho menos de lo que deues amarle, y muchissimo menos de lo que el mereçe ser amado, y con tu amor as de juntar, el seruir-
le.

le, y obedecerle, con todo el cuidado; y con toda la perfeccion possible. observando todas aquellas cosas que su magestad te manda; y todas las demas que tu le tuvieres ofrecidas, deseando obrarlas todas, con mas perfecto amor suyo, de aquel que le tienen los mas encumbrados Angeles y Serafines, y conociendo cuam poco puedes por ti solo para esto. y que sin su ayuda no podras levantar la mano a la cabeça, repitele algunas veces, con grande afecto, estas o semejantes palabras.

Dios mio, y Señor mio, Criador de cielos y tierra, y de cuantas criaturas y cosas asisten en ambos lugares, aqui teneis en vuestra divina presencia, esta criatura vuestra, que sin meritos suyos, y solo por lo infinito de vuestra bondad y misericordia, la aueis sacado de los peligros del siglo, y de los laços con que alli procura Satanas encaminarnos a nuestra perdicion, y a la mayor de todas las desdichas, y sacandome de alli, me aueis traido a

vu

vuestra casa; don de el reconoçimiento deste benefiçio, me tiene deseoso de seros tan agradeçido a el, y a todos los demas que tengo reçiuidos de vuestra diuina mano; como vos Señor mio quereis que lo sea. Deseo dueño de mi alma, amaros, seruiros, y obedeceros, con la mayor perfeccion que sea possible a mi naturaleça y fragilidad umana, y para poder cumplir estos deseosos, y obrar estas cosas con mayor perfecçion, y con menos peligro de faltar a ninguna; para estos fines apetezco la treçindad me de proposito en la religion, por medio de un voto solemne que me oblique a perseuerar en ella todo el tiempo de mi vida, y aguardar con la misma duraçion, la regla y vida de vuestros frailes menores; a que me aueis inclinado.

Señor, nada de lo que e referido, podre conseguirlo por sola mi diligençia; para todo neçesito de vuestra graçia, de vuestra ayuda; y de vuestros auxilios, y pues sabeis bien mio, que

es

estos deseos conque me hallo, ansi-
do dadiba vuestra, pues esto es assi,
aora suplico a vuestra diuina mages-
tad, con todo el afecto de mi alma, y
con toda la umildad, y confiança en
vuestra miservicordia que me es possi-
ble: que por quien vos sois, me conçe-
dais esta graçia, y estos auxilios, segun
sabeis que neçesito dellos, para que yo
cumpla vuestra voluntad, para que
cumpla los deseos que me aueis conçe-
dido, para que me disponga y me pre-
pare, para haçer mi profession, de la
manera, y con aquellos fines que os se-
ran mas agradables, y para que despu-
es de hecha, guarde y cumpla perfecti-
ssimamente, todo lo que en ella os pro-
metiere. Señor mio, Dios mio om-
nipotente, eterno, y criador de çielos
y tierra, no me negueis, conçededme
por quien sois, lo que con tanta façili-
dad podeis darme, que aunque yo
no lo merezco por mi, me haran dig-
no de reçiuirlo, los meritos de la sagra-
da vida, passion y muerte de mi señor

Je

Jesuchristo, los cuales os ofrezco; no solo en satisfaçion de mis pecados, mas como tesoro de valor infinito os los ofrezco tambien, para que por medio dellos, se mueua vuestra misericordia, a conçederme esta petiçion. Admitildos Señor, y no permitais que sea yo tan desdichado, que pierda la erençia que me adquirio, y que me dexo mi Padre y mi Redemptor.

CAPITVLO VII, EXortasse a la criatura, que considere a Dios como su Criador; refierensele las merçedes que reçiuio de su magestad, en el benefiçio de la creaçion, y como pudieran auerle faltado todas; alientassele al agradeçimiento; y enseñassele, como le a de pedir misericordia.

En el prinçipio deste tratado dixe, que aquellas criaturas que an reçiuido de Dios, no solo los benefiçios que su magestad se a mouido a haçer a todas

das encomun, sino demas deaque-
llos, lotros particulares, segun fue-
ssen estos, assi tenian mas obligaci-
on las que los uviessen reçiuido, que
las que solo participaron delos comu-
nes; y para que tu sepas Ermano mio,
los muchos particulares, que as reçi-
uido dela diuina mano, me determi-
no adarte notiçia de algunos, para
traerte ala memoria, las muchas
causas que te obligan, asser mui agra
deçido asu magestad, y del agradeçimi-
ento passes a amarle, aseruirle, y ao-
bedeçerle, con la mayor perfecçion
que sea possible atus fuerças, no solo
en las cosas de obligaçion, sino en todas
las demas que conoçiere tu entendi-
miento que le seran agradables, y digo
lo assi, porque aquel sieruo, que solo pa-
ga asu dueño, lo que de Justiçia le de-
ue, es digno de mui poco premio, o de
ninguno, respeto de que solo tiene por
fin en su paga, cumplir lo que esta obli-
gado, por escusarse del castigo, o dela
pena que tendria, si faltasse asu obli-
ga

13

mente criada; y el cuerpo fue formado
de otra cosa, respeto de lo cual, si en al-
gunas partes deste capitulo, o de los de-
mas deste tratado, te dixere que fuis-
te criado, sin haçer distinçion, siem-
pre lo as de entender del alma, que
por ser la parte prinçipal de que te com-
pones, hablo della; tratando de todo el
compuesto, mas no porque te diga en
comun, que fuiste criado, o que Dios
te crio, pues se a de entender esta crea-
çion de tu cuerpo, sino solo del alma;
y entendido esto, digo aora, que passes
de la consideraçion de que el Señor
es tu Criador, a la de otros benefiçios
que se siguieron a este, y repara que es-
ta creaçion del alma, fue obra de solo
Dios, sin que en ello mediasse ni con-
curriesse ninguna criatura, respeto
de lo cual, deues a su magestad sola-
mente el ser prinçipal que te da vida.
Aora es bien que consideres, que desde
el primer instante que tuviste ser, te
amo tu Criador, como a criatura su-
ya, y hechura de sus manos, desuenten

di

gaçion, sin mirar ni atender, a deseo de agradar, ni deseruir a su dueño. Dixe tambien, que pretendo referirte, solamente algunos de los beneficios particulares que as reçiuido de la diuina mano, porque el saberlos, y el declararlos todos, solo perteneçe al Autor dellos, por causa de que muchos que haçe su magestad a las criaturas, son tan ocultos, que las mismas que los reçiuen no los conoçen, y demas desto son tantos, los que ordinariamente nos haçe, que no basta el conoçimiento nuestro, para saberlos, ni declararlos todos.

Supuesta la verdad que acabo de manifestarte, dare principio a referirlas merçedes que as reçiuido de tu Dios, y para ello te pido, que ante todas cosas, consideres a su magestad, no solo como a Criador de çielos y tierra, y de todas las criaturas, de lo cual te di notiçia, en el capitulo passado, sino mui en particular, como a Criador tuyo; esto se a de entender, de tu alma, que ella fue verdaderamen

nera queuncauallo, y que los demas a-
nimales irracionales; con que entonces
çes te haria un monstruo, mira la di-
ferençia que ay, entre el ser de raçional.
que goças, a la que uviera si negandote
la raçionalidad, y las potençias que e di-
cho, te hallasses oy sin ellas, y con el ser,
de una criatura monstruosa.

Pudo tambien tu Criador, ne-
garle a tu alma, el ser de sensitiba, y
darle solamente, lo vegetatibo, que so-
lo consta. de tener actiuidad para cre-
çer, de la manera que la tienen los arbo-
les, las plantas, y las yeruas, y si en un
cuerpo de hombre te uviera puesto un
alma desta suerte, que de potençia ab-
soluta pudo haçerlo, considera cual.
seria tu monstruosidad, y en tal caso.
tendrias un alma temporal. que se
acabasse con la vida del cuerpo, y de-
mas desta infeliçidad, tendrias otra
mayor, que seria, el no sser capaz de.
gloria, ni de goçar de Dios en la bien-
auenturança, y con auerte conçedido.
su magestad el ser de raçional, hiço tu

al

dimiento, y de su omnipotençia, y aqui as de reparar, cuanto antes te amo a ti Dios, de lo que tu le amasses, ni le supiesses amar, y cuanto antes te empeço a haçer merçedes, de lo que tu supiesses agradeçerselas, ni seruirselas.

Repara de nueuo Ermano mio, en otros benefiçios particulares que se siguieron a los dichos, y que los reçiuiste de la diuina mano, y pondera lo primero, que en la creaçion de tu alma le comunico el Señor, tres potençias nobles, como son la memoria, el entendimiento, y la voluntad que oy te acompañan, mediante las cuales, te constituyo en ser de criatura raçional, y entonçes te asemejo a si, haçiendo a tu alma, una sustançia espiritual, intelectual, como los Angeles lo son; y para que sepas mejor ponderar y agradeçer estos benefiçios, considera que pudo tu Dios criar en ti un alma irraçional, negandote en su creaçion, las potençias que entonçes le conçedio; y que solo goçasse de lo sensitibo, a la mane

alma eterna; de tal manera que viuira-
para siempre, y nunca se acabara, ni ten-
dra fin, y junto con esto, la hiço capaz de-
que viesse y goçasse a su magestad, en-
la patria de los bien auenturados, en-
compañia de Angeles y Serafines; si-
por culpas tuyas no pierdes esta suma-
de todas las feliçidades, y le obligas a-
que te castigue con penas eternas. A-
ora puedes ponderar, lo que e dicho-
en este punto, y considerar bien, lo-
que deues a tu Criador, por el ser que-
te dio, y por los que te nego.

Despues de auerte dado Di-
os un alma raçional, pudo si quisiesse,
priuarla del exerçiçio de las potençi-
as, como de la memoria, y si esta la tu-
uiesse impedida por disposiçion di-
uina, de suerte que no te aprouecha-
sse, aunque tuuiesses lo radical della,
considera la falta que te haria su exer-
çio, assi para las cosas espirituales, co-
mo para las temporales; y si la priua-
çion fuesse del entendimiento, fal-
tandote el uso desta potençia, te ase-
me

me darías en muchas cosas; a los animales irraçionales, respeto de que faltandote el uso del entendimiento, estaria entorpeçida, y mal gouernada la voluntad, sin saber lo que se deuia amar, ni lo que se deuia aborreçer, por cuya causa, trocaria los frenos las mas veçes, estoes, amando lo que deuia aborreçer, y aborreçiendo lo que deuia amar. Repara Ermano mio, en este benefiçio que reçibiste del Señor, librandote destas infeliçidades, y conçediendote, no solo las potençias de que goça tu alma, sino el uso, y el exerçiçio de todas ellas, y procura aprouecharte desta consideraçion, para conoçer el benefiçio, y para sser mui agradeçido a quien te lo conçedio, conoçiendo las merçedes que te hiço, solo mouido de su infinita misericordia, y del amor que te tubo; antes que con meritos tuyos, pudiesses mouerle a ello.

Auiendo considerado lo que hasta aqui te e referido, pondera de nueuo, que antes que Dios te criasse, no

eras ninguna cosa; con que entonçes
te haçian ventalla los animales, los
arboles, las yervas, las piedras, las
hormigas, y el menor grano de are-
na que uviesse en la tierra, porque
todas estas cosas tenian ser, y las-
mas dellas goçaban de alma, y tu
ni la tenias, ni eras ninguna cosa, y
desta nada, y deste no ser te saco el
Señor cuando te crió, y demas de a-
ver te criado de nada, te hiço superior
a las criaturas que acabo de deçir,
y a las almas que ellas goçan, y tales
ventajas te conçedio respeto de las
otras, que tu eres raçional, y las de-
mas irraçionales; tu alma es eter-
na, y las suyas temporales, la tuya
criada a semejança de Dios, exelen-
çia que no goça ninguna de las otras;
tu fuiste criado para goçar de su mages-
tad en la bienaventurança eterna-
mente, y ellas no lo fueron; tu puedes
quitarles a todas la vida del cuerpo, y
del alma, y ninguna dellas puede ofen-
der la tuya; ellas fueron criadas para
ser

seruiçio tuyo, y tu te sirues dellas, y las sujetas, y les obligas a que te siruan.

Passa adelante, con la consideraçion de los benefiçios que as reçiuido, de la liberal mano de Dios, y despues de los que te hiço en tu creaçion, conoçeras que le eres deudor de otros muchos, como son, el auerte criado en el gremio de su yglesia, donde le conoçes, le adoras, y le confiessas por verdadero Dios, y donde crees y confiessas assimismo, todo lo que cree, enseña y confiessa, nuestra santa madre yglesia Romana, regida, y gouernada por el Espiritu santo, y donde as reçiuido el sacramento del bautismo, con que te alistaste en la miliçia, y debaxo de la bandera de Christo señor nuestro, y que daste hecho hijo de su yglesia, y sin la reçepçion del bautismo, aunque te acompañassen muchas virtudes, no podrias entrar a goçar del Zielo; y assimismo es benefiçio que reçiuiste, y a que deues mostrarte agradeçido, el auerte Dios hecho hi

so de Padres cristianos. A estas mer-
çedes se siguieron otras innumerables,
delas cuales solo hare aora memoria
de dos, para que nunca las oluides, y si-
empre procures sser muiagradeçido a
ellas, y dexo para otras ocasiones la re-
petiçion de algunos delos demas be-
nefiçios que as reçiuido.

La primera destas dos mer-
çedes de quien aora hago memoria fue,
el no auerte Dios castigado, desde
la primera culpa graue con que le o-
fendiste, usando siempre de su infi-
nita misericordia, no solo en suspen-
der el castigo, sino en conçederte tiem-
po, ocasiones, inspiraçiones, y auxi-
lios, para que te enmendasses, y para
que hiçiesses penitençia; repara Er-
mano, en lo que su magestad te espero,
y en las nueuas ocasiones que tu le diste
despues dela primera, para que te
castigasse, y en la paçiençia con que su-
frio sus ofensas, y pondera aqui, cu-
an sensible seria para el Señor, el re-
çiuir la continuaçion destas ofensas,
de

de una criatura, a quien auia hecho tantas merçedes, y a quien no dexaba continuamente de haçerlas, conoçiendo que la paga, y el agradeçimiento que reçiuia de todas era, la reincidençia que tu viste en pecar.

La segunda de las dos merçedes de quien voi tratando a sido, el auerte traido a su casa y a la religion, y puesto te en el estado en que te hallas, cuando lo tenias tan ofendido, que por auer tratado desto en otra ocasion; dexo aora de ponderarlo de nueuo, mas bueluo a reparar en algunas çircunstançias, que declaran mas el amor que Dios te tubo siempre, y por el consiguiente, haçen mayor la obligaçion de tu agradeçimiento: porque en el tiempo que estabas ofendiendo a su magestad, pareçe que andaban a porfia; tu ingratitud, y su amor; tu malicia, y su bondad; tu continuaçion en pecar, y su paçiençia en sufrirte; tu deseando condenarte, y su magestad deseando saluarte; tu soliçi

tan

tando castigos, y su misericordia conçediendote esperas, y ultimamente, tu asser malo, y su bondad infinita, à haçerte bueno.

De la consideraçion destos beneficios, y persuadiendote Ermano, a que demas dellos as reçiuido otros innumerables que no sabes, as de sacar un ençendido deseo de sser agradeçido, a este diuino Señor que te los a conçedido, de amarle, y de seruirle eternamente, con la mayor perfecçion que sea possible, y para este efecto, as de desear en primer lugar, haçer tu professión, y entregarte por esclauo suyo perpetuo, errandote con tres hierros que lo declaren, y lo manifiesten a todos los viuientes, el primer hierro a de sser, de una prompta, y çiega obediençia, el segundo, de una euangelica pobreça, y el terçero, de una pura y perfecta castidad, y a esta esclauitud suya, y a la guarda destos tres hierros te as de obligar, sintiendo no auer vi

uido errado con ellos, desde la ora en-
que naçiste, y sintiendo tambien con-
un dolor intimo de tu coraçon, todos-
los yerros; que contra estos tres hierros-
as cometido, solo por auer ofendido;
y desagradado con ellos a su diuina-
magestad; y con verdadero dolor-
y arrepentimiento destas culpas, dile
a tu Criador estas palabras, con el ma-
yor afecto y sentimiento que puedas.

Señor mio, Dios mio, y Cria-
dor mio, tarde llega a mi el conoçimien-
to, y el arrepentimiento de mis culpas;
tarde me e determinado a sentirlas,
y a hacer penitençia dellas; tarde em-
pieço a llorarlas; tarde deseo enmen-
darlas, y tarde digo que es bien mio, por-
que quisiera no auer cometido ningu-
na, y ya que como criatura sujeta a-
errar cometi la primera, desde a-
quel punto quisiera que mis ojos, u-
uiessen sido dos arroyos de lagrimas,
de la sangre mas pura de mi coraçon;
llorando y sintiendo a todas oras, el-
auer cometido una culpa contra vues-
tra

tramagestad, tarde es, porque desde
que la cometi, quisiera auer sido un
verdugo de vuestra diuina Justiçia,
que continuamente estuviesse cas-
tigando en este mal cuerpo, el aver
vos ofendido a vos; tarde es Señor
mio, porque sabiendo que os ofendi,
e dado a mi cuerpo el regalo, y le e de-
xado goçar de los aliuios que desde
entonçes le e permitido, deuiendo ne-
garselos todos, y deuiendo tratarlo
como al peor esclauo del mundo, que
no solo ofendio a su dueño, y a quien
le dio el ser que tiene, sino de mas de
ofenderle, se declaro por enemigo
suyo, y hiço amistad con el demonio.
Como Señor considero esto, y no se
parte mi coraçon? como lo conside-
ro, y no acaba mi vida el dolor, y el
sentimiento de mi maldad?
Criador de mi alma, y Se-
ñor mio, aunque a llegado tarde a mi
el arrepentimiento de mis pecados,
aunque llega tarde a mi, el deseo de
llorarlos, y de enmendar mi vida; a-
un

unque llega tarde ami el deseo de ha-
çer penitençia; aunque empieço tar-
de anegarle ami cuerpo, las cosas
que apeteçe, y los aliuios que antes le
conçedi; y aunque tarde me aparto
del demonio, para seguiros avos,
con todo esso, para vuestra mise-
ricordia nunca es tarde, como el pe-
cador os lapida arrepentido, y con
firme proposito de enmendarse, y
respeto desto, sabeis llamar y traer
a vuestra cara y a vuestra viña, a
obreros deseosos de trabajar, ala
ultima ora del dia de su vida, y en
este breue tiempo, sabeis tambien co-
municarles tal esfuerço, tal valor,
y tal espiritu, que en el trabajo des-
te breue rato, los ayais hecho dignos
del mismo premio que conçedistis
alos que desde el prinçio del dia de
su vida os siruieron. Señor mio,
deste espiritu que comunicastis alos
que empeçaron a seruiros tarde;
de aquel esfuerço, y de aquel valor
neçesito yo, no solo para disponerme
aha

a haçer una profession, que os sea mui agradable, sino para que despues de hecha, trabaje todo el tiempo que me quedare de vida, en la guarda de cuanto se contiene en la regla serafica, de tal manera, que supla con mi fervor, el no auer dado principio a este trabajo desde que naçi; y pues esto de que neçesito, sois vos Señor, quien me lo puede conçeder, mil millones de veçes os lo pido, y mil millones de veçes os suplico que me lo conçedais, y mil millones de veçes espero en vuestra misericordia, que porquien vos sois me lo conçedereis.

CAPITVLO VIII.

de lo que deue a Dios la criatura, por el beneficio de la conseruacion, exortasse, a que lo considere segun este atributo; y diçenselos afectos que a de sacar desta consideraçion, y lo que a de pedir a su magestad.

Son tantos los beneficios que as reçiuido de Dios Ermano mui amado, y son tantas las merçedes que su magestad te a hecho, y que continuamente te esta haciendo, que aunque yo gastasse mucho tiempo en rescrivirte las que los hombres conoçeinos, siempre diria muchas menos de las que son, por la muchedumbre dellas, y puedes creer de la infinita bondad y misericordia del Señor, y de lo mucho que te ama, que seran mas las que ignoramos, que aquellas de quien tenemos notiçia; respeto de lo cual, assi como el real Profeta Dauid pedia a Dios que lo limpiasse y le perdonasse aquellas culpas que a el mismo le eran ocultas, con las cuales le auria ofendido, sin bastante conoçimiento, o con ignorançia de que lo fuessen; de la misma suerte, no solo te as de persuadir, a que as reçiuido muchas merçedes de la diuina mano, que no las sabes ni las conoçes, sino as de pedir a su magestad que te perdone, el no

a

auerselas agradecido ni correspondi-
do a ellas, de todas las cuales te dara el
mismo Señor noticia, cuando se ha-
lle tu alma separada del cuerpo.

Vno de los beneficios que lle-
gan a nuestra noticia es, el que reci-
uimos de Dios, conseruandonos en
el ser que tenemos de criaturas racio-
nales; y en fe desto deues conside-
rar a su magestad, como a tu Conser-
uador, reconoçiendo que demas de
auerte criado de nada, le deues, el
estarte siempre asistiendo. para que
te conserues en el ser que una vez
te dio, cuando fue seruido de criar-
te, porque si el Señor apartasse un
instante su concurso de ti, en esse
mismo punto, perderias el ser que
tienes, dexarias de ser criatura, y
te boluerias a reduçir a la nada en
que estabas antes que te criasse, que
como ya e dicho, eras en aquel tiem-
po menos que una hormiga, y que un
grano de arena, porque estas cosas
tenian ser, y tu no tenias ninguno.
Con

Considera lo que fuera de ti, si auiendote dado Dios una vez el ser que tienes, te uuiera dexado de conseruar desde entonçes, no mas que un instante, que fuera de ti, ya que estado te uuieras reduçido?

Desta consideraçion as de passar a otra, para que tengas mas conoçimiento de la bondad diuina, de la misericordia que a usado contigo, de los benefiçios que te a hecho, de las obligaçiones que tienes a sser mui agradeçido a Dios, de la ingratitud con que le as correspondido, y del cuidado que deues poner de aqui adelante, en amarle, seruirle, y obedeçerle; y esta segunda consideraçion a de sser; de lo façil que fuera a su mageſtad el aniquilarte, o el conuertirte en una piedra, o el condenarte para ṣiempre, a las penas y tormentos del Infierno, todas las veçes que tu le as ofendido con culpa graue, y pudiendo el Señor executar en ti cualquiera destos castigos, solo con apartar su concurso, con-

el cual te estaba conseruando, o con-
un acto de su voluntad, assido siem-
pre su amor tan infinito, y su paçien-
çia tan grande, que a querido mas
dexarse ofender a si mismo, que cas-
tigarte a ti, y no solo a dexado de cas-
tigarte, mas en el mismo tiempo
que le ofendias, te estaba conseruan-
do la vida y el ser, y haçiendote o-
tro sin numero de benefiçios, a los
cuales le correspondias con nue-
uas culpas, y nueuas ofensas.

Pondera Ermano mio, es-
ta misericordia de Dios, y estas obli-
gaçiones que tienes, a serle mui agra-
deçido, y repara cuan sensible es
para las criaturas, haçer un benefi-
çio, a quien no lo agradeçe, y que po-
cas se hallaran en este mundo, que
auiendo esperimentado una vez
la falta de agradeçimiento en qui-
en lo reçiuio, se ayan mouido a haçer-
le segundo, aun que sea un Padre
para con un hijo; y considera aora
la diferençia que ay, entre no agra-
de

deçer el beneficio reçiuido, y en tre de.
mas de faltar al agradeçimiento;
ofender a quien lo haçe el que lo reçi.
ue; y pondera tambien la misericor.
dia, y la suma bondad, del que hiço la.
merçed, que conoçiendo y sabiendo.
antes de obrarla, que el retorno de.
lla auia de sser, no una, sino muchas.
ofensas. y en materias graues. con.
todo esso, no basto nada desto, para.
que negasse las buenas obras que.
no estaba obligado a haçer, sino que.
solamente las exerçitaba, mouido.
de su piedad, y conoçeras mediante.
estos discursos, cual a ssido para ti;
la misericordia de Dios, pues sabi.
endo, desde antes que te criara, las.
ofensas que le auias de haçer, no le obli.
go esto, ni el reçiuirlas despues, para.
que dexasse de criarte, ni de conser.
uarte, y en ello conoçeras, la obliga-
çion que tienes, a sentir mucho las.
culpas passadas, i conuertir en agra.
deçimiento, las ingratitudes con que.
as correspondido a tu Criador, y a pe.
dir

dirle con muchas lagrimas, que te perdone por quien es, las ofensas que le as hecho, confessando que obraste en cometerlas, como criatura engañada del demonio.

Considera tambien, que si Dios neçesitasse de ti, para aumento de alguno de sus atributos, o para goçar de mas onrra y gloria, de aquella que su magestad a tenido siempre, pudieras atribuir a este interes, o a este aprouechamiento suyo, la misericordia con que te a sufrido, con que te a hecho merçedes, y con que a tolerado tus ingratitudes; mas que no neçesitando el Señor de ti, para ninguna destas cosas, porque el mismo auia de sser, y los mismos atributos y perfecçiones auia de goçar, y la misma onrra y gloria auia de tener, no auiendote criado, o auiendote castigado, de la que oy tiene, y de la que tendra eternamente, es mucho de alabar, y es digno de un agradaçimiento infinito; si este se pudiera

dar

darenlascriaturas, ymenosquecon-
el, noselecorrespondiera conygual-
dad, alasmerçedes queteahecho, ni-
alapaçiençia, nialamor conqueteaes-
tadosufriendo unaño, yotro año, nia-
el deseo desaluarte, ydeperdonarte;
con que tea estado ofreçiendotiem-
po, medios, yocasiones; paraque en-
mendandote, ypidiendole perdon,
ymisericordia, lequitasses laocasi-
on decastigarte. hastavalerse suma-
gestad delmedio dequeuso, paraque-
dexasses elsiglo, yapartandote delos-
laços conqueallite engañaba Sa-
tanas, terecogiesses alareligion. Mi-
rabien, deque Padre, oMadre, por-
muchoqueaya amado asuhijo, se-
anesperimentado, niseandicho, ta-
lesfineças, nitangrandes demons-
traciones deamor, comolasqueDios-
ausadocontigo siempre.

Demas delodicho conuie-
ne queconsideres, quepudiera elSe-
ñor, auerteconseruado lavida, yque-
goçandodella, uviesse permitido, va-
li

12 siendosse para esto de algun accidente, que te faltasse el Juiçio, como lo a permitido a otras criaturas, despues de auerlas criado con el, de las cuales, unas emos visto, que lo an perdido açerca de una cosa, auiendoles quedo para otras; y que diferentes criaturas lo an perdido de todo punto, y destas, unas padeçen una locura quieta y domestica, y otras la padeçen furiosa, de tal manera que para sujetarlas, y para escusar algunos malos efectos, es forçoso tenerlas en una continua prision, y algunas veçes aherrojadas, y aun de esta suerte es neçesario, para apaçiguar su furia, darles a sentir el baston de quien les tiene a su cargo. Infiere Ermano mio de aqui, el benefiçio que tu as reçiuido de Dios; no solo en conseruarte la vida, sino en guardarte el entendimiento, siendo esta parte tan neçesaria; para conoçer, y agradeçer a su magestad, las muchas merçedes que te a hecho;

pa

para amarte, y para sentir y arrepen
tirte delas culpas conque le uvie-
res ofendido, mediante lo cual, y la-
misericordia de Dios, te aplicara los-
meritos de su Unigenito hijo, por vir-
tud delos cuales seras perdonado;
y si te faltasse el entendimiento, pa-
ra formar estos actos con la perfec-
çion que es justo, y esta falta te cogie-
sse, con algun pecado graue no confe-
ssado; y de quien no uviesses tenido-
contriçion, y la perdida del juiçio du-
rasse toda la vida; con raçon podri-
as temer tu condenaçion eterna;
respeto de que serias juzgado segun-
aquel tiempo en que te falto el juiçio.

El mismo benefiçio propor-
çionadamente, puedes considerar que-
as reçiuido de Dios, en auerte conser-
uado el exerçio comun dela lengua;
porque si te uviesse quitado la habla,
auiendo te hecho mudo; o que despu-
es de auertela conçedido, permitie-
sse que la perdiesses, por medio de al-
guna enfermedad, o de otro accidente,

16 co

como lo a permitido a otras criaturas, considera por una parte, el sentimiento natural conque viuirias y morirías, sabiendo que los demas hombres hablaban, y que tu estabas priuado desto; y por otra, que siendo capaz, y aun facil en pecar, te seria mui dificultoso, el saber declarar tus culpas, y el hallar Confessor que te entendiesse, para sser absuelto dellas; y aunque la falta de la vista tiene menos peligros espirituales, que la del Juiçio, y la lengua, con todo esso padeçerías mucho, si estuuiesses priuado della, y es bien que re conozcas, que deues a Dios, el auer conçedido a tu alma y a tu cuerpo, todas las potençias, y sentidos cabales, y que demas de auerte criado con estas cosas, todas a conseruado hasta oy, pudiendo despues de auerlas conçedido, auerte priuado dellas, en todo, o en parte, permitiendote este castigo, en pena de tus culpas, cuando le ofendías, obedeçiendo lo que te proponia el demonio.

De

De la consideracion destos beneficios diuinos que as reçiuido Ermano mio, de la misericordiosa mano de Dios, as de procurar sacar, un agradeçimiento, mui grande a su magestad, y un deseo ygual al agradeçimiento, de amarle, y de seruirle; con todas tus fuerças, y con toda la perfeccion possible, primeramente, por ser quien es, y despues, por las merçedes que te a hecho, en auerte conseruado todas las potençias y sentidos que una vez te conçedio, ponderando aqui de nueuo, lo infinito de su misericordia, pues cuando le estabas ofendiendo con culpas graues, entonçes te conseruaba el Señor, las mismas potençias y sentidos con que le ofendias, pudiendo justamente en aquellas ocasiones, auer dado satisfaçion a su diuina justiçia, priuandote de los instrumentos con que le ofendias; y pondera tambien, tu ingratitud, y tu mala correspondençia; pues estando actualmente reçiuiendo

do

do estos y otros beneficios, al mismo tiempo le ofendias, y como si ellos fuessen agrauios que te hiciesse, assi perseuerabas, y reincidias en sus ofensas, prouocandole paraque te castigasse, y si el castigo lo executasse entonces, como lo merecia cualquiera de las culpas graues que cometiste, en las penas eternas del Infierno deuias pagarlas; mira, a lo que tu mismo te condenabas, y del castigo que su magestad te libro.

Con el reconocimiento, y agradecimiento que e dicho; puedes boluerte a Dios, y hablando con su magestad, decirle estas palabras. Dios mio, Señor mio, y Conseruador mio, pesame de no tener un mar de lagrimas, con que a un tiempo os agradeciesse los innumerables beneficios que me aueis hecho, y demas desto al mismo tiempo, sintiesse y llorasse como es justo, lo mal que os e correspondido a ellos, y que el agradecimiento, y el sentimiento de mi ruindad,

dad, fuessen efectos produçidos, de un perfectissimo amor vuestro, mas perfecto y mas ençendido, que el que os tienen los Angeles y los Serafines, y ya que no se hallan en mi estas calidades; quisiera sentir la falta dellas, de tal manera, que no llegasse alegria a mi coraçon, que no fuesse encaminada al agrado y seruiçio vuestro, y al cumplimiento de vuestra diuina volantad, y de mi obligaçion. Señor mio, dexadme lamentar de mi desagradeçimiento, y dexadme alabar y bendeçir, vuestra bondad, y vuestra misericordia infinita, que para saber exerçitar cada cosa destas, quisiera tener el entendimiento, la çiençia, y las lenguas de todos los Angeles, y de todos los espiritus bienauenturados.

Criador, y Conseruador mio, es possible, que aya ssido tanta mi ruindad para con vos, que en el mismo tiempo, que me estauais conseruando la vida, las potençias, y los sentidos, que misericordiosamente

me

me conçedistis, en este mismo tiempo, os estuviesse yo ofendiendo; con las mismas potençias y sentidos. que vos me estauais conseruando, y que fuesse vuestra misericordia tan infinita, que no solo me conseruabais cuando os estaba ofendiando, sino que demas desta merçed, me estawais haçiendo entonçes otras muchas. Es possible Señor; que aya ssido tanta mi ruindad, que en el mismo tiempo que reçiuia de vuestra magestad estos benefiçios, as corr領espondiesse a ellos con ofensas, negandome al cumplimiento de vuestra diuina voluntad; y a vuestra amistad, y obedeçiendo, y haçiendo amistad con quien sabia que era vuestro mayor enemigo, y que procuraba mi condenaçion eterna, y que me aborreçia.

Bien de mi alma, y Conseruador mio, possible a ssido todo esto, pues es verdad que lo e obrado, aunque el conoçimiento de mi ruindad

dad conque aora me hallo, quisiera que
uviesse sido impossible, o que no uvie-
sse sido lo que a passado, ni yo lo uviera
executado, mas puesto que ya lo obre,
lo que deseo es, un dolor tan verdadero
de mi ingratitud, que partiesse mi co-
raçon, y un proposito tan firme de en-
mendarme, que ninguna cosa des-
te mundo ni del otro, me apartasse
de amaros, de seruiros, ni de obede-
çeros eternamente. Para conse-
guir este fin, pretendo Señor mio, su-
Jetarme, por todo el tiempo que me
durare la vida, no solo a la guarda
de vuestra ley diuina, que esto lo pro-
meti en el baútismo, sino demas de-
lla, a una perfecta obseruançia, de
los tres votos, y veinte y çinco preçep-
tos, que se contienen en la regla sera-
fica, para lo cual inuoco vuestra
graçia, y para esto os suplico tantas
veçes, como estrellas tiene el Zielo,
que me conçedais aquellos auxilios
de que sabeis que neçesito, para dispo-
nerme y prepararme, a prometeros

es

esto, conun voto solemne, desuerte, que esta accion mia, sea muiagradable avuestra magestad, y que yo la obre con tal espiritu, y con tan verdadero proposito de cumpliros esta promesa, que Jamas falte a ninguna cosa della. Señor mio Padre mio, y Conseruador mio, a ovaneçesito deque continueis las merçedes que siempre me aueis hecho, conçediendome esta peticion, no me la negueis porque en vos sois, que si en mi faltan meritos para reçiuirla, en vos sobra la bondad, la misericordia, y el poder para conçederla.

CAPITVLO. IX. DE la virtud de la esperança; diçense las cosas que le an de acompañar, y lo que es neçesario para perdonar cualquier culpa graue, y la pena que corresponde a ella, porque no se perdona siempre toda esta, y aconsejanse algunas cosas.

De

De tal manera as de considerar Ermano mio, las ofensas que as cometido contra la magestad de Dios, que aunque ellas ayan sido en numero tantas, que excedan a las arenas del mar, y en la grauedad, a las que cometieron Judas, en vender y entregar a su Maestro, y los Judios en quitarle la vida, nunca te a de faltar la firme esperança que deues tener, en su infinita misericordia, estando siempre persuadido, a que te perdonara; aunque tu no lo merezcas, que assi lo as de entender; y en lo que se a de fundar tu esperança a de sser, en que por su misma bondad, admitira por satisfaçion de tus culpas, los meritos infinitos, y de infinito valor, de la sagrada passion y muerte, de su unigenito hiJo; en virtud de los cuales, seras perdonado, y goçaras en la otra vida de su diuina presençia, en compañia de los demas espiritus y almas bien auenturadas; y es bien que sepas, que esta firme esperança deues

a

17

acompañarla, con el dolor de auer ofendido a Dios, y con la enmienda de tu vida, por que si fiando en lo infinito de su misericordia, y de aquellos meritos, te faltasse alguna destas dos cosas, o si alomenos, teniendo el dolor de auerle ofendido; no tuuiesses siquiera proposito de enmendarte, te harias indigno de que el Señor admitiesse tus ruegos, y de que te aplicasse aquellos meritos, en cuya virtud te auia de perdonar.

Esta aplicaçion de los meritos de Christo señor nuestro, es tan neçesaria a toda criatura que aya cometido culpa graue, para sser perdonada, aunque esta culpa no aya ssido mas de una, que sin la aplicaçion que e dicho, no alcançara el perdon, y se condenara sin duda, y la raçon es, la misma que ubo, para que no se perdonasse el pecado de inobediençia, cometido en el Paraiso, por nuestros primeros Padres, hasta que se dio a Dios satisfaçion in-

infinita, la qual se dio, haciendosse hombre el Verbo diuino, y como para esto, unio assi la umanidad de Christo señor nuestro, y por estar esta unida con la diuina persona, tuvieron valor infinito todas sus acciones, y con su passion y muerte, satisfico como Dios y como hombre, aquella primera culpa, y dexo redimido a todo el linage umano; y desde entonçes quedaron auilitadas para poder entrar en el Zielo a goçar de Dios, todas las almas de aquellas criaturas que auiendo ssido criadas para ello, se ayudassen a conseguir este fin; mas como es tan dificultoso, segun la fragilidad, y la mala inclinaçion, de nuestra naturaleça umana, el conseruarnos toda la vida sin pecar; estos pecados que se cometen, despues que se obro nuestra redempçion; respeto desser ofensas que se haçen a un Dios omnipotente, infinito, eterno, y Criador de todas las cosas

sas, selea dedar satisfaçion infinita,
para quelos perdone, y como los hom-
bres, no pueden dar por virtud desus
obras esta satisfaçion infinita, res-
peto de que todas sus acçiones, y to-
dos sus meritos son finitos, y limita-
dos, es neçesario que se valgan para
satisfaçer cumplidamente, delos
meritos de Christo Redemptor
nuestro, que como e dicho, cada u-
na desus acciones fue de valor in-
finito, y con cual quiera dellas bas-
taba, para redimir all linage uma-
no; y ves aqui, porque causa es tan
neçesaria la aplicaçion destos diui-
nos meritos, a toda criatura que u-
viere cometido culpa graue, que
sin la aplicaçion dellos, ninguna se
saluara, ni entrara enel Zielo.

Aora conoçeràs Ermano, la raçon por que te e dicho que neça-
sitas, demas dela firme esperança
que deues tener enla miseri cordia
diuina, de ayudarte, con el dolor
y arrepentimiento de tus pecados;
y

y con la enmienda de la vida, o al me-
nos con el proposito firme de enmen-
darla, para hazerte digno, de que el
Señor a quien ofendiste, admita
por satisfaçion, los meritos de su
unigenito hijo, y en virtud dellos
te perdone; y porque e dicho tambi-
en, que sin esta aplicaçion, no seras
perdonado, ni la aplicaçion se hara,
si tu no te dispones para ello con las
calidades que tengo referidas, res-
peto de sser una acçion de graçia, y
no deuida, por cuya causa, la obra
Dios con quien se ayuda y se dispone,
para reçiuir este gran benefiçio, y
lo niega justamente, a las criatu-
ras que se niegan a esta disposiçion,
porque con esto mismo, (sabiendo
lo que su magestad tiene determi-
nado), se priuan por su voluntad,
de reçiuir esta merçed, y a quien la
despreçia implicita, o esplicitamente,
no es justo que se le conçeda.

Supuesto lo dicho, conside-
ra Ermano mio, la misericordia
de

de Dios, pues aunque la criatura;
a quien dio el ser; y a quien despues de.
esto le a conçedido, otros in numer-
ro de benefiçios particulares, y co-
munes, aunque esta criatura, buel,
uo a repetir, le aya ofendido con mas.
pecados, que granos de arena tiene -
el mar, no le pide para perdonar se-
los todos, mas que el dolor y arrepen.
timiento dellos, y la enmienda, y to.
das las veçes que el pecador exerçi-
tare estas çircunstançias, le perdona-
ra su magestad, aplicandole, (para.
dar cumplida satisfaçion a su diuiı
na Justiçia) los mereçimientos de.
Christo señor nuestro, y en virtud.
dellos, le dexara en graçia y amistad-
suya, y le hara eredero del reino de-
los çielos, si la misma criatura, no.
buelue a perder estas dos cosas, con -
nueuas ofensas de su Criador, sin.
boluerse a reconçiliar con su mages.
tad. Verdad es, y conuiene que ten.
gas notiçia della, que en todas las.
culpas, ay dos cosas que perdonar; u-
na

unaes, lamismaculpa, y otralape-
na quelecorresponde, segunlagra-
uedad quetubo, yno siempre que se
perdonala culpa, seperdonatodala-
pena, como aora te declarare.

Cuando Dios perdona-
a una criatura las culpas conquele-
a ofendido, unas veçes le perdo-
na tambien todalapena que corres-
ponde a ellas, sila disposicion dela-
criatura es como deue, asemejan-
dosse, ala quetuvieron, cualquie-
ra delos dos Apostoles, san Pedro,
o san Pablo, o ala desanta Maria
Madalena; y otras veçes, cuan-
do ladisposicion noes tal, remite-
su magestad laparte depena quees-
seruido, conforme conoçe que a si-
do ladisposiçion delacriatura, ya-
quella parte depena que dexa enton-
çes deperdonar cuando remitio la-
culpa, quiere que la criatura la sa-
tisfaga con pena temporal, en es-
ta vida, o enla otra; mas enel pun-
to que su magestad perdona la culpa,
des

desde entonçes, (aunque no perdone toda la pena) dexa en su graçia y amistad a la criatura, y con disposiçion de que le goçe en el reino de los çielos, y la pena que en aquella ocasion dexo de perdonar, si no la satisfaçe la criatura en esta vida con obras meritorias, o logrando algunas indulgençias, esta pena es la que se satisfaçe en el otro mundo, con las penas del Purgatorio, porque hasta averlas satisfecho entera y cumplidamente, no entrara ninguna criatura a goçar del Zielo.

De aqui as de sacar Ermano, un conoçimiento de la infinita misericordia de tu Criador, pues cuantas veçes le as ofendido, aunque ayan sido muchas, y con pecados mui graues, tantas cuantas te as llegado a reçiuir el sacramento de la penitençia, con dolor de tus culpas, y verdadero proposito de enmendarte, tantas te las a perdonado su magestad, y tantas te a

bu

buelto asu amistad, librandote, y sacandote del infeliz estado, en que te tenian tus culpas, que cada u-na delas graues; te auia hecho enemi-go del mismo Señor; desde el punto que la cometiste; hasta que te fue perdonada, y asimismo te auia su-Jetado ala esclauitud del demonio, te auia priuado dela entrada enel reino delos çielos, y te auia condena-do alas mazmorras del Infierno, donde padeçerias eternamente los tormentos, a que te condenasse aquel diuino Juez, y de todos estos males, y de toda esta suma de desdichas, te libro Dios, todas las veçes que te perdono culpa graue, y restituyen-dote asu graçia, te abrio las puertas del Zielo, para que pudiesses entrar a goçarlo, y a goçar de su magestad; re-para bien en lo que le deues, para que le seas verdaderamente agradeçido.

Demas delo dicho, es bi-en que consideres, que puedes estar en graçia y amistad de Dios, y puede

auerte perdonado todas las culpas con
que le uvieres ofendido, y junto con
esto, puedes estar con obligaçion, de
satisfaçer las penas que no te uviere
perdonado, por no auer hecho verda
dera penitençia dellas, ni auerlas sa
tisfecho por otro camino. y si en este
tiempo te coge la muerte, no entra
ras a goçar de su magestad en el Zie
lo, hasta que ayas dado entera satis
façion a su diuina Justiçia, y las pe
nas con que entonçes se satisfaçe en
el Purgatorio, ay quien diga, que son
yguales a las que se padeçen en el In
fierno, sin que aya mas diferençia
entre las unas y las otras, que la çer
teça que tienen las almas del Pur
gatorio, de que estan en graçia de
Dios, y que an de tener fin sus penas;
porque en acabando de satisfaçer
con ellas, le an de ir a goçar; y estas co
sas les falta, a las que estan en el Infi
erno, con lo cual padeçen con des es
peraçion, y sin esperança de que se aca
baran jamas sus tormentos, ni de que
ten

tendran un punto de aliuio en ellos.

La consideracion destas cosas, te a de mouer Ermano mio, a procurar des de luego, sin dilatarlo para mañana, ni de una ora para otra, por que esta dilacion, es siempre diligençia de Satanas, y tentacion suya, con que procura, no solo dilatar las buenas obras, sino estoruarlas, y esta es la causa porque te aconsejo, que sin dilaçion de un dia, ni de una ora para otra, procures dar principio, a satisfaçer a la diuina Justiçia, en unas ocasiones, con algunas de aquellas obras penales y penitentes, con que communmente an castigado sus cuerpos todos los Santos, y amigos de Dios, con lo qual, aun mismo tiempo, sujetaras el cuerpo al espiritu, y le obligaras a obrar lo que deue, y a que carezca de aquellas cosas, que como parte animal apeteçe, y demas desto, daras satisfaçion de las penas que tuvieres obligaçion a padeçer, por las culpas passadas; y en otras ocasiones,

fue

140 fuera destos exerçiçios penales, con-
seguiras los mismos fines] con el e-
xerçiçio delas demas virtudes, y
en particular, con el dela caridad,
amando en primer lugar y sobre to-
das las cosas, a tu Criador, y en se-
gundo a todas sus criaturas, con
aquella perfeccion que su mages-
tad quiere que las ames; llegate
amenudo, al sacramento dela pe-
nitençia, y al dela eucharistia;
con la mejor disposiçion que pue-
das, deseando lleuar, la que al mis-
mo Señor le sera mas agradable;
que en esta reçepçion, siempre se
perdona aquella parte delas penas
deuidas, que mereçiere la disposi-
çion dela criatura; procura logar
todas las indulgençias que pudieres,
haçiendo para conseguirlas todas a-
quellas cosas, con que se conçedieron;
y ya e dicho, que si te dispones como
deues, para haçer tu professsion so-
lemne, siente San Buenauentura,
que entonçes se perdonan todas las
cul

culpas cometidas hastalli, y toda la pena que les corresponde, de la suerte que perdona Dios ambas cosas, en la receçepçion del bautismo, si el que lo reçiue no lo impide.

Destas notiçias teas de aprouechar Ermano, para leuantar tu espiritu a Dios; y para deçirle desta suerte, con todo el afecto y deuoçion possible. Criador de mi alma, y Señor mio; infinitamente misericordioso, a qui teneis en quien exerçitar este atributo, no porque yo merezca que useis del conmigo, que dello me an hecho indigno, la grauedad y muchedumbre de las culpas mias, con que os tengo ofendido, sino por sser vos quien sois, y porque nunca aueis negado vuestra misericordia, a quien de coraçon y en tiempo os la a pedido. Señor, yo lo conozco, y lo confiesso a vuestra magestad, que de tal manera os e ofendido, que si vuestra Iustiçia me condenasse a las penas eternas del Infi-

erno, no auria en ninguno de aque-
llos calaboços, ninguna alma que tan
Justamente mereciesse padeçer aque-
llas penas como la mia; mas en me-
dio deste conoçimiento, me aueis da-
do una esperança tan firme en vu-
estra misericordia, y una confian-
ça tan grande, de que me aueis de per-
donar por quien sois, y por los meri-
tos de mi Redemptor y señor Jesu
christo, que si me quisiessen persua-
dir a lo contrario, cuantas crituras
Angelicas, y terrenas aueis cria-
do, no me dexaria persuadir de nin-
guna, y pues esta esperança es dadi-
ba vuestra, no permitais Señor que
se fruste, ni se malogre.
Señor mio, tambien es da-
diba vuestra, el deseo con que me ha-
llo, de satisfaçer en cuanto me sea
possible, segun lo limitado de mi po-
der y de mis fuerças, a vuestra diui-
na Justiçia, y pues este deseo es dadi-
ba de vuestra mano liberal, yo os su-
plico con toda umildad, y con todo el
af

afecto demi coraçon, que me conçedais valor, esfuerço, y verdadero espiritu, para obrar todo aquello que sabeis que será mas agradable a vuestros diuinos ojos, para empeçarme a disponer a entregaros mi voluntad, por medio de un voto solemne, y de la profession que deseo haçer de la regla serafica, de tal manera, que la misma accion de prometeros estas cosas, os sea sumamente agradable; y para que desde aora, y despues de professo, y todo el tiempo que me durare la vida, no solo guarde perfectamente todo lo que en mi profession os prometiere, sino que demas desto, exerçite todas las virtudes, mortifique todas las passiones, y apetitos de mi carne, y en particular, para que aborreçiendome a mi mismo, con aquel aborreçimiento santo, que quereis que me tenga, castigue mi cuerpo, y lo sujete al espiritu, y a haçer verdadera penitençia, con que de alguna satisfaçion a vuestra diuina Justiçia.

Di

Dios, y Señor mio misericordioso; misericordia os pido, y si no se pedirla como deuo, suplico con todo afecto, a la santissima virgen Maria mi señora, que os la pida por mi y para mi; admitid Señor sus ruegos y su interçesion, por quien vos sois, y no permitais, que sea yo tan desdichado, que me neguéis el exerçiçio de un atributo; de que tanto os preçiais, y que tan acostumbrado estais, a valeros del, para perdonar, y para haçer merçedes, a cuantas criaturas os las an pedido.

CAPITVLO X. EX

ortasse ala criatura, al temor dela Iustiçia diuina; diçesse las cosas a que a de mouer; refierense algunos castigos que Dios a hecho, y para lo que a de seruir la memoria dellos; diçense dos alas, con que se a de bolar al Señor, y de que plumas se an de componer, ya con sclasse que se las pidan; y otras cosas.

A

A la consideraçion del atributo de la misericordia diuina, te exorte en el capitulo passado Ermano mio, y a la firme esperança, que deues tener en ella, sin que ninguna criatura deste mundo ni del otro te persuada a lo contrario, y sin contradeçirte aquí, ninguna cosa de las que dixe allí, mas antes, si es neçesario, boluiendotelas a aconsejar de nueuo; aora te aduierto, uno de los engaños de que suele valerse Satanas, cuando no puede apartar de las criaturas este conoçimiento de la infinita misericordia de Dios, ni la firme esperança de que las a de perdonar, que entonçes procura (aprouechandosse de la sutileça, y de la maliçia suya), induçirles, a que de tal manera confien y esperen el perdon de sus pecados, que oluidadas por una parte, de la diuina Justiçia, no hagan penitençia de los cometidos, y por otra, a que no pongan el cuidado deuido, en euitar algunas culpas, sino

19

no, que dexadas llevar desta esperança imprudente, las cometan con façilidad; y a las criaturas que engaña el enemigo, mouiendolas a esto, suelen pecar con mas desahogo, y menos reparo que las demas, y por aqui las guia a su perdiçion.

x.1 Esta notiçia te e partiçipado, para que conoçiendo, y sabiendo el peligro, te apartes del, porque como diçe el Espiritu santo, aquel que lo ama, o que no huye del, en el pereçera; y para librarte deste daño, y deste engaño, sin dexar de esperar firmemente en la diuina misericordia, y sin dexar de estar persuadido siempre, a que por ella te an de sser perdonadas todas tus culpas, aunque uviesses cometido mas, que estrellas tiene el Zielo, no te as de oluidar por esta causa, de considerar a tu Dios como Justo, ni de temer este atributo de su diuina Justiçia; persuadiendote, a que si la misericordia es infinita en su mages

gestad, dela misma suerte loes, el atributo de su Justiçia; y aduierte, que el temor de Dios, es una delas cosas más encomendadas, y mas repetidas, que hallaras en las sagradas letras, y a el nos exortan comunmente todos los Santos, y tratando San Gregorio en sus morales, delo que esta memoria nos importa diçe, que la miserircordia de Dios omnipotente, se oluidara, de aquel que se oluidó de su omnipotente Justiçia; y que no hallara a su magestad misericordioso, el que no lo temio Justiçiero. Considera cuanto te importa no oluidar el atributo dela diuina Justiçia, ni el dexar de temerla.

La memoria dela Justiçia diuina, no a de sser solo para acordarte della, ni para saber que Dios es Justo, que si no passasse de aqui el conoçimiento deste atributo, poco fruto sacarías del, y si con este conoçimiento, ofendiesses a tu Criador; sin temor del castigo que es podero-

so para darte, esse mismo conoçimiento, te acusaria a la ora de la muerte, y lo mismo digo, si voluntariamente, sin Justa causa, dexasses de haçer penitençia de los pecados passados, porque cualquiera destas dos culpas seria bastante, para que esperimentasses muchos castigos, respeto de que menos se ofende a la Magestad diuina, pecando, o no haçiendo penitençia, con ignorançia de su Justiçia, que cometiendo cualquiera destas dos culpas, sabiendo que es Justo, y con falta de temor; y para que aora sepas, como y cuando se a de exerçitar la penitençia, aduierto que diçe el gran Padre y luz de la yglesia san Agustin, que la penitençia en la ora de la muerte, es mui peligrosa, porque no se halla en la sagrada escritura mas de uno, a quien le aprouechasse, que fue el buen ladron, y deste diçe que se da notiçia, para que nadie desespere, y que no
se

sehaçemençion deotro, porqueninguno presuma dilatarla para entonçes; yañade el Santo, quela penitençia hecha, cuando lacriatura esta sana, es sana, y cuando el quela haçe esta enfermo, es enferma, mas enelqueya esta muerto, serámuerta; ydeaquipuedes inferir, eltiempo enquetecombienehaçerla.

Delatributo dela diuina Justiçia, tedaran alguna notiçia; algunos delos castigos que Dios ahecho ensus criaturas, y si consideras elprimero quesabemos queexecuto, enlasprimeras que su magestad crio, quefueron las Angelicas, veras condenadas aungrannumero dellas, porsolo unpecado desoberuia, y que auiendo sido criadas, para cortesanas del Zielo, por este pecado, las obligo elmismo Señor quelas crio, apadeçer penas eternas; enlos calaboços del Infierno, sinque paraellas ayadeauer Jamas redempçion, ni perdon. Passa dela consideraçion

des

deste castigo, a otro que executo la Justiçia diuina; en todo el linage umano, por el pecado de inobediençia, cometido por nuestros primeros Padres, del cual te di noticia, en el capitulo passado; y veras las penas a que condeno a todos los hombres, y como nos çerro las puertas del Zielo; para que no pudiesse ninguno de nosotros entrar a goçarlo, hasta que se le diesse entera satisfaçion, y siendo assi, que despues que se cometio esta culpa, hasta que fuimos redimidos, que passaron mas de çinco mil años, en este tiempo; tubo el Señor, muchos hombres mui grandes sieruos y amigos suyos, a quien hiço otras merçedes, con todo esso; ninguno entro a goçarle en la patria çelestial, hasta que fuimos redimidos, y hasta que Christo señor nuestro subio a los cielos.

De otro castigo nos da noticia la sagrada escritura, y fue el

el que hiço Dios, por medio del dilu-
vio universal, con el qual castigo;
no solo a todo el linage umano, sino
a toda criatura terrena, racional,
y irracional, de tal manera, que sin re-
servar mas que a Noe, y a las demas
diferençias de criaturas, que el Se-
ñor le mando que entrasse con el en
el arca, todas las demas pereçieron;
y fueron ahogadas, unas a vista de
otras, sin poderse ninguna librar
deste castigo, el qual se executo en
quarenta dias continuos de lluvias.
Considera tambien, otro castigo,
no menos espantoso que el anteçe-
dente, aunque no comprehendio a
tantas criaturas, y tierras, de la su-
erte que fueron abrasadas y consu-
midas las dos çiudades nefandas,
y todos los vivientes que se halla-
ron en ellas, sin que se librasse des-
te castigo mas que Lot, y del par-
tiçipo, y fue castigada su mistma mu-
ger, no mas de por auer bolbido el ros-
tro a mirar el inçendio de aquella

çiudades, auien dole mandado Dios que no lo boluiesse, y por esta inobediençia, fue alli conuertida, en estatua de marmol; y si te uviesse de referir, otros muchos castigos que a hecho su Magestad, unos en çiudades enteras, otros en exerçitos poderosos, y otros en familias, y en personas particulares, seria neçesario gastar mas tiempo en repetirlos, que en todo lo restante desta obra, y con todo esso, no haria memoria de todos los que a executado.

La consideraçion destos castigos que a hecho la diuina Justiçia, te a de mouer Ermano mio, lo primero, a considerar à Dios como Justo. Lo segundo a temerle; pues como e dicho, sabe castigar, a criaturas Angelicas, y terrenas, raçionales, y irraçionales. Lo terçero, à viuir y obrar; de suerte; que no le obligues, a que exerçite en ti su Justiçia. Lo cuarto, a procurar desde luego, dar prinçipio a la penitencia, que

que querras auerhecho alagradeta.
muerte. Loquinto, anoasegurar.
te; quedilatando estapenitençia,
tendras tiempo despues, parahaçer.
la, quesitedexasllevar deste enga.
ño, podrasser, queteco ja lamuerte.
sin auerlahecho; ylosesto, anovi.
uir confiado, persuadiendote, a.
que pues Dios notea castigado has.
ta eltiempopresente, tampoco lo.
hara enelfuturo, porque quiças loa.
dilatado sumagestad, dandote au.
xilios, yinspiraçiones, para queledes.
satisfaçion, ysi conoçe quenotea.
prouechas dellas, yquelodilatas, de.
unmes, para otromes, y deunaño, pa.
ra otro año, quiças noquerra espe.
rarte mas, y cuando menos esperes.
elcastigo, telodara, desuerte quete.
arrepientas mucho denoauer obra.
do loquedeuias, enlas ocasiones que.
te fue dadotiempo para ello, ypodra.
sser, queyanosete conçeda otro, ni.
te aprouecheentonçes elarrepenti.
miento, parauerlotenidotarde.

 Con

Condos alas, compuestasde. diferentesplumas, asdeprocurarEr. manomio bolar atuçentro que es: Dios, yatupatria, quees elreino de. los çielos, ysideseasconseguiruno. yotro, laprimer ala adesser, elamor. asumagestad, sobretodas lascosas; yesta ala adetener porplumas - queayuden aleuantar elbuelo, el. conoçimiento dequien es el Señor; ylaconsideraçion, delos innumera. bles benefiçios queasreçiuido desu. mano, yporultimapluma desta a. la, asdetener, unafirme esperan. ça, deque teperdonara, ysaluara; porsuinfinita bondad ymisericor. dia, yporlosmeritos desu unigenito. hijo, ayudandotetu para ello. La segunda ala adesser, eltemor deDios, ydesu diuina Justiçia, yesta ala ade. componerse, delapluma delasabi- duria, delos castigos quesabehaçer. aquien noleteme; otrapluma a. desser. delconoçimiento, dequesu. magestad quiere queletemas; ylater.

çera adesser, lamemoria detus peca-
dos. y delo mucho queas ofendido a.
tu Criador, creyendo queporesta -
causa, deues Iustamente esser castiga.
do; y site aprouechares destas dos a
las, bolaras seguro adonde deseas;
mas sicualquiera dellas tefalta, de-
xaras debolar, y te asemeJaras alas -
aues, que en perdiendo una ala, so.
lopueden andar arrastrando por -
latierra, sinleuantarse alo alto, mas.
cuando goçan de dos, façilmentse re.
montan, y sellegan al Zielo. .

Estas alas, y estas plumas;
confiesso queparagoçarlas conperfec.
çion, andesser conçedidas por Di-
os, mas ten por cosaçierta, que no.
las niega su magestad, aninguna-
criatura que conumildad selaspi-
de, y quesedispone, parareçiuirlas;
que lo uno y lo otro es neçesario, pa.
ra que el Señor las comunique, y.
por esta causa dixo Christo señornu
estro, como lorefiere San Matheo,
en el capitulo, 7. queno todos los que
le

le llamassen, dando le nombre de Se-
ñor, entrarian en el reino de los çielos,
sino solos aquellos que cumpliessen
la voluntad de su Padre çelestial,
essos lo entrarian a goçar; de donde
as de inferir, que no solo quiere el Se-
ñor que le pidamos, para darnos lo
que nos conuiene, sino que Juntemos
con nuestra petiçion, la disposiçion
que se requiere para reçiuir, y esta
disposiçion a de sser, obrando segun
el conoçimiento que nos a dado, lo
que entendieremos que es voluntad
suya, y de su eterno Padre, y la cau
sa de pedir a su magestad muchas
criaturas algunas cosas, y no con-
çedersela, es, porque piden solo con
la lengua, y con la abundançia de
las palabras, mas no piden con las
obras, antes con ellas obligan al Se-
ñor, a que les niegue lo que piden,
y por esta raçon te aconsejo, que no
solo pidas a Dios las dos alas que te e
declarado, sino que te dispongas pa-
ra reçiuirlas, obrando como deues.

Sa

Sabiendo ya Ermano mio,
lo que as de obrar, para disponerte
a reçiuir, y a que te sea conçedido lo
que deseas, el modo con que podras
pedir al Señor sera este. Dios mio,
y Dueño mio, Justo, y misericordio
so; como un pobre mendigo y neçe
sitado llego a pedir limosna, a las
puertas de vuestra misericordia;
con mucha confiança, de que me la
aueis de dar, no porque yo la merez
ca, sino por quien vos sois, y por los me
ritos de vuestro unigenito hijo, que
en mi solamente los ay, para asser cas
tigado, mas la esperança que me da
vuestra magestad, y la que quereis
que tenga en vuestra misericordia,
me alientan a pediros confiadamen
te. Señor, aunque vos conoçeis mis
neçesidades sin que yo las refiera, mu
cho mejor que yo mismo, dadme
contento de esso liçençia, para que aora
os las repita. La pobreça mia, me ha
çe careçer de la riqueça de todas las
virtudes, y como sin ellas no puedo
a

agradaros, esto me obliga Señor, a que os pida muchas cosas, y muchas veçes, y supuestas mis muchas neçesidades, a lo que en esta ocasion se encaminan mis ruegos, es, a suplicaros como lo hago, con toda la umildad, afecto, y confiança en vuestra misericordia que me es possible, que seais seruido de conçederme las dos alas de que aqui se me a dado notiçia, y de las cuales sabeis que neçesito, para exerçitar aun tiempo; una perfecta esperança, y un verdadero temor vuestro, de suerte, que con ambas, pueda volar mi alma a vos que sois su çentro, y en quien solamente puede tener descanso.

Ya se Señor mio, que para conçederme esta merçed, quereis que me disponga, mas esta disposiçion mia, tambien a de sser dadiba vuestra, como me lo aduierte vuestro Apostol san Tiago, diçiendo que toda cosa buena y perfecta que tengamos las criaturas, nos es dada

da de vuestra diuina mano, y en virtud del conoçimiento con que me hallo desta verdad, y para que obre con vuestra graçia lo que deuo, y lo que me aueis dado deseo de obrar, de nueuo pido a vuestra magestad, por quien vos sois, que me socorrais, con aquellos auxilios de que sabeis que neçesito, para cumplir en todo vuestra diuina voluntad, y la de vuestro eterno Padre, y porque creo que me ayudara a este cumplimiento, la vida religiosa, y la professioñ de la regla serafica. Junto con la perfecta obseruançia della, para estas cosas os suplico Señor mio que me ayudeis, de tal manera, que mi disposiçion para professar sea, aquella misma que a vos se ra mas agradable, y para que despues de auerla hecho, guarde todo lo prometido, con tal perfecçion, que mi vida, mis obras, mis palabras, y mis pensamientos, sean de verdadero hijo, y imitador de vuestro fiel sieruo, mi serafico padre san Françisco. Señor

nor, no mireis para conçederme estas merçedes, a quien yo soi, ni a quien e ssido, si no miraos a vos mismo; mirad lo infinito de vuestra misericordia; mirad Redemptor de mi alma, lo que os costo el redimirla, y no permitais, que sea yo tan infeliz, que negandome el atributo de que tanto os preçiais, se pierda para mi aquella sangre preçiosa con que fui redimido.

CAPITVLO XI. PIdesse a la criatura, que considere a Dios, incomprehensible, en si y en sus obras, y declarasse como lo es en lo uno, y en lo otro, y diçense los afectos que a de causar la sabiduria desto, y como, y que, a de pedirle a su magestad.

A la consideraçion de otro de los diuinos atributos que asisten en Dios, deseo persuadirte Ermano mui amado, para que su notiçia, y el conoçimiento de las exçelençias, y perfec

fecciones quegoça tu Criador, te ayude
para aumentar, el amor, temor, y re-
uerençia que deues tener à su mages-
tad, respete desser propiedad comun
delas criaturas, aplicar mas amor, y mas
respeto, ala que goça demas grandeça
y demas poder, que ala que tiene menos.
y atendiendo aesto, el atributo dequi-
en pretendo darte notiçia, y de quien
pienso tratarte en este capitulo es;
el dela incomprehensibilidad, en
virtud delcual, creemos y confessa-
mos, que es Dios incomprehensible;
en si, y en todas sus obras. de tal ma-
nera, que si consideramos su deidad
su magestad, su poder, su grandeça su
conoçimiento, lo infinito de sus per-
fecciones, los infinitos grados de
perfeccion conquegoça cada una, en
cualquiera parte destas que quieran
discurrir, todos los entendimientos
Angelicos y umanos, no pueden al-
cançar ni comprehender, por mucho
que se adelante su discurso, la milessi-
ma parte de ninguna destas cosas.

Con

Considera, queencuanto alser deDios, detalmanera es incomprehensible, que solo sumagestad se conoçe como es, yaçerca desto, todo cuanto pueden conoçer y discurrir todaslascriaturas Juntas, çelestiales, yterrenas, es poco mas quenada, respeto deloque ay que saber y queconoçer, encuanto alaessençia diuina, segun ella es; ysegun elconoçimiento queel mismo Dios tiene desi, yesto es tançierto, quesinosotros quisiessemos alcançar, ocomprehender, como es, cualquiera delas cosas que ay ensu magestad, seria nosolo gran soberuia, sino granlocura, ygran ignorançia digna degran castigo, yrespeto dello, loque deuemos saber yconfessar es, que es Dios verdadero, uno enla essençia, ytrino enlaspersonas, yque el solo se conoçe yse comprehende; ysabe como es, ycreyendolo assi, y que ensu diuina deidad, goça yestan unidos conella, tantos atributos, tantas exelençias, ytantas perfeccio

çiones, que solo su magestad las conoçe y las alcança, con este acto de fe, deuemos todos abatir las alas de nuestro discurso, y de nuestro conoçimiento, y entonçes caminaremos seguros, y los que loca y soberuiamente, pretendieren adelantarse a mas, essos seran los que se pierdan, y los que suele castigar el Señor, permitiendo que les engañe Satanas, con la representaçion de muchas falsedades, y de muchas eregias, con que se pierden, y se condenan, y suelen ser causa de la perdiçion y condenaçion de otras criaturas, a quien persuaden a sus yerros.

En la diuina essençia, creemos y confessamos (como ya te e dicho) tres personas distintas, una es, la del Padre, otra la del hijo, y otra la del Espiritu santo, y siendo tres las personas, todas tres son un solo Dios, y esta es una de las cosas, y de los misterios, que solo el mismo Señor la comprehende y sabe como es esta trinidad de personas, y esta unidad de essençia.

sin que en Dios aya composiçion de partes distintas, ni mas que una essençia, y un ser simpliçissimo, sin partes, y sin composiçion, y todo esto que es claro y manifiesto, y sin dificultad para su magestad, es incomprehenssible para toda criatura, alomenos, mientras viue vida mortal, que en la inmortal, nos hara el Señor capaçes dela parte que conuenga, y que el fuere seruido, y destas cosas, dara en la bienauenturança, mas claro conoçimiento dellas, y desimismo, a unas criaturas, que a otras, aunque ninguna, ni todas juntas le podran comprehender.

En Dios confessamos, que asisten los atributos dela omnipotençia, dela sabiduria, dela incomprehensibilidad, dela inmensidad, dela misericordia, dela justiçia, y todos los demas, que las criaturas no conoçemos, ni aun tenemos notiçia dellos, y que solo su magestad los sabe, y los conoçe todos, y demas de no compre

prehender nosotros, los grados de per-
feccion con que los goça, no sabemos
ni comprehendemos tampoco, co-
mo estan en el Señor estos atributos,
de suerte que su magestad no se distin
gue dellos, ni ellos se distinguen de su
magestad, ni los mismos atributos
se distinguen en Dios unos de otros,
y que lo mismo puede su magestad,
y lo mismo obra con uno, que con to-
dos, y que cuando castiga, exercita el
castigo con el atributo de la misericor-
dia, y cuando perdona, obra el perdon
con el atributo de la Justiçia; y todas
estas cosas, y otras sin numero que las
creemos y las confessamos los hombres,
porque la fe nos las enseña; con todo
esso, no las comprehendemos, y si-
endo incomprehensibles a lo limi-
tado de nuestros entendimientos;
son faciles de comprehender a Dios.
En sus obras confessamos
que es el Señor incomprehensible,
porque si miramos, la accion de criar
de nada, dandoles ser, a las cosas que
an

antes no lo tenian, y el poder criar cada instante otras infinitas, sin que se parezcan ni se asemejen, ni conuengan en nada, mas que en ser criaturas, unas con otras, y la autoridad para aniquilarlas todas, de suerte que no quede ninguna cosa dellas, vissible, ni inuisible, lo que desto cre emos y confessamos todos los fieles es, que para obrarlo todo, no neçesita mas que del acto de su voluntad; mas como se haçe esto, es incomprehensible para nosotros, y solo comprehensible, y façil para su magestad.

Que las almas son atormentadas, unas en el Purgatorio, y otras en el Infierno, todos lo creemos y lo confessamos, mas como, o de que çalidad son estos tormentos, que siendo ellas, una sustançia espiritual, sin corporeidad, aya tormentos que las puedan lastimar, esto es incomprehensible para los hombres que asisten en este valle de lagrimas, particularmente, de lo que toca a unge

nero depena quellamos desentido.
porqueesta atormenta, quedela
otra, aquien deçimos pena dedaño, y
consiste enelsentimiento, yenla aflic
çion quele ocasiona alalma, elestar
priuada delavista deDios, açerca
desta pena, aunquenosabemos loin
tenso deste sentimiento, podemosen
tender, queconsiste, en afliççion del
espiritu, mas el Señor sabe, y compre
hende conçerteça, como es todo esto.

En algunas cosas terrenas
se conoçe tambien, la cortedad, ylo
limitado delconoçimiento delas
criaturas, ylaincomprehensibilidad
delCriador, una dellas es, enelmo
do conquelas abejas labran sus pana
les, produçiendo auntiempo dos co
sas diferentes, una que es laçera, yo
tra lamiel, ynosabiendolos hombres
como obran louno, nilo otro, para
el Señor quecrio, estos animalitos.
yqueles dio elmodo deobrar ambasco
sas, esmuifaçil, ymui comprehensi
ble elconoçimiento detodo. Lomis
mo

mo podemos deçir, açerca dela la-
brança dela seda, sin que los hombres
sepan ni alcançen, como la fabrican
unos animalillos tan torpes como
los gusanos, sustentados desde su
principio hasta el fin, solo con unas
hojas de yerba, cuando aunque des-
tas mismas se alimentassen otros,
de ningunos se conseguiria el efecto
de labrarla; y no es menos admirable,
la materia de que se forman en su prin-
çipio, y que siendo ella, antes que ellos
tengan ser, una cosa sin vida, y al pa-
reçer, o al poder de los hombres, in ca-
paz de tenerla, Dios se la da, y les mue-
ue despues a lo que obran; y en cuanto
a la formaçion de las abes, que la reçi-
uen de un guebo, puede shaçer el mis-
mo reparo, para tener algun conoçimi-
ento, de lo incomprehensible del Señor.
Las aguas del mar nos dan
tambien motibo, para considerar, y con-
fessar, la incomprehensibilidad, de
las obras de Dios, pues por una parte,
siendo su abundançia tan grande, y que
cu

cuando los vientos las inquietan, se alborotan, y se leuantan con exçeso, sobrepujando en algunas partes, a la eminençia de la tierra, con todo esso, no la inundan, ni exçeden del termino que el Señor les tiene señalado. Por otra parte es digno de admiraçion, que las creçientes y menguantes de la luna, influyan en aquellas aguas tales efectos como vemos, y que en aquellos tiempos, creçen y menguan, mucho mas que en los otros del año, y al pareçer de los hombres, no son medios umanos ni naturales, los que causan estas diferençias, porque segun el modo de entender y de obrar de las criaturas, que tiene que ver la luna, que esta en uno de los çielos, para alterar el mar que esta en la tierra, y solo el Criador de todas las cosas, sabe con çerteça, como, de que suerte, y porque, se obra esto, y el mismo lo dispuso, y aunque sobre ello discurren los hombres; mucho mas es lo que ignoran, que lo que alcançan ni comprehenden con sus dis-

cur

170 cursos. Otracosa digna de reparo.
y de que no tienen verdadero conoç.
çimiento los hombres es, el saber.
donde se recogen estas aguas del mar,
en los tiempos que menguan reti-
randosse de la tierra; porque segun.
lo natural, para detenerse en algu-
na parte, an de estar con ygualdad,
sin leuantarse en un lugar mas que.
en otro, y si cuando aca creçen, es por.
faltarles alla dentro esta ygualdad,
como se bueluen a retirar, y perseue.
ran todo el tiempo que estan deteni-
das?; y el verdadero conoçimiento;
y sabiduria desto, esta en Dios:
Demuchas cosas que sabe.
mos que an suçedido en el mundo,
y de otras que vemos suçeder, no sa.
bemos ni alcançamos los hombres.
la causa de su acaeçimiento, porque.
por una parte creemos la Justificaçi.
on con que Dios obra siempre en to.
das las cosas, y por otra pareçe que al.
gunas delas suçedidas repugnan.
a la raçon que alcança lo limitado.
de

denuestros entendimientos, yentodas. estas suspendemos eldiscurso, por. que no es capaz de comprehenderlos secretos diuinos, ni las raçones, ni. las causas deconueniencias, nide Jus. tificaçion, quemouieron al Señor. para que las obrasse, olaspermitiesse, ysi en estas ocasiones quisiesse algu. no de nosotros, aueriguar estos suçe. sos, por medio deraçones, o de dis. cursos naturales, o umanos, comete. riamos muchos yerros, y nos sujeta. riamos amuchos engaños, y para no. incurrir en ninguna destas doscosas, el medio mas açertado, y mas cristia. no es; renouar los actos delafe, confe. ssando, y creyendo, la incomprehensi. bilidad de Dios, desus Juiçios, y desus. obras; teniendolas todas por Justas, y por conuenientes, ydemas desto, re. nouar tambien en nuestra memo. ria, el conoçimiento, delo limitado. denuestros entendimientos.

Los efectos que a de causar. enti Ermano mio, el conoçimiento del

atri

atributo de incomprehensible que goça tu Dios, an de sser, el primero, despues de creerlo y confessarlo, que esto lo doi por cosa hecha, a de sser, alegrarte y goçarte mucho, de que su magestad lo posea; el segundo, darle muchas y repetidas graçias y alabanças, porque lo tiene; el terçero, aumentar tu amor para con el Señor, cuanto te sea possible, conoçiendo, cuan digno es de sser amado, y que por mucho amor que emplees en esto, siempre sera mucho menos del que le deues; el cuarto, venerar y reuerençiar todas sus disposiçiones, y todas sus obras, teniendolas por justas, y por conuenientes, sin querer aueriguar ni saber como, o por que causa lo son, ni porque, ni a que conuienen; el quinto, un conoçimiento de lo corto y limitado, de tu discurso, y de tu entendimiento, para comprehender secretos diuinos; y el sesto, una umildad profunda, con la cual pidas a Dios continuamente,
que

que gouierne todas tus acciones, y que no te dexe errar en ninguna cosa; persuadiendote, que no aura ninguna que no yerres, si su gracia te falta: o su direccion, y el modo con que podras pedirle, y confessar su incomprehensibilidad sera este.

Dios mio, y Señor mio, millones de gracias os doi, y deseo daroslas, con las lenguas, con el espiritu, y con el encendido amor vuestro que os las dan todos los nueue coros de los Angeles, y todas las almas bienauenturadas, que goçan de vuestra diuina presencia, porque seais quien sois, y porque goçais todos los atributos, excelencias, perfecciones, santidad; magestad, y grandeça que goçais, y en particular os las refiero, por el atributo de vuestra incomprehensibilidad, de lo cual me hallo tan alegre, y tan goçoso, que a mi mismo me doi un sin numero de parabienes, por ser criatura vuestra, y hechura de vuestras diuinas manos, a cuyo

y obeneficio deseo corresponderos;
y seros tan agradecido, como vos Se
ñor mio quereis que lo sea, y pues sa:
be vuestra diuina magestad, que si
no me ayudais, ni me conçedeis vu.
estros auxilios, no podre conseguir.
esto, ni obrar cosa buena, yo os pido.
y os lo suplico con todo el afecto de.
mi coraçon, y con toda la umildad,
y la esperança en vuestra misericor.
dia que me es possible, que por qui.
en vos sois, y por aquel inefable amor.
con que me criastis de nada, y por vu.
estra incomprehensibilidad, que.
me conçedais aquel ayuda, y aque.
llos auxilios, de que sabeis que neçe.
sito, para amaros, seruiros, y ser tan.
agradeçido a vuestros beneficios, que.
en ninguna destas cosas, me lleue.
ventaja ninguna delas demas cria.
turas a quien aueis dado el ser;
Señor, y Padre mio, para.
conseguir, el mouer vuestra mise.
ricordia, a que me conçeda estas.
merçedes, tengo por medio apropo.
si

sito, el dedicarme a viuir siempre.
en vuestra casa, debaxo de la guar.
da y observançia de la regla serafi.
câ, obligandome, con un voto solem.
ne a la guarda della, y pues conoçeis.
Dios mio, que esto no lo puedo obrar.
con perfeccion, ni con la disposiçion.
que conuiene, si me falta vuestra.
ayuda, de nueuo imploro vuestro.
fauor, de nueuo os pido misericor.
dia, y de nueuo os suplico, que me asis.
tais con vuestra graçia, para que se.
pa disponerme y prepararme para-
haceros esta promesa, de suerte, que.
mi acçion os sea sumamente agra.
dable, y que yo quede tan fortifica-
do con vuestros auxilios, que lo mis.
mo que en mi profession os prome-
tiere, lo cumpla siempre con toda.
perfecçion, y que demas deste cum.
plimiento, exerçite todas aquellas-
virtudes con que os podre agradar.
Bien sabeis Señor mio, que es consejo
dado por vuestro unigenito hijo.
a todos los hombres, que procuremos.
sser

sser perfectos, assi como vos lo sois, y pues me aueis conçedido deseo de obrar en esto, cuanto me sea possible, dadme tambien por quien sois, el ayuda de que sabeis que neçesito, para que lo cumpla. Señor mi se[r]ricordioso sois, y misericordia os pido, no os canseis de mis petiçiones, que aunque ellas son mas que muchas, para lo que yo merezco, son menos que pocas, para lo que vos podeis, y sabeis dar a vuestras criaturas, que en virtud desto, me aliento a pediros.

CAPITVLO XII, DIçesse a la criatura, que considere a Christo señor nuestro, en cuanto Dios, y declaranse las dos naturaleças, diuina, y umana, que asisten en su magestad, y como fue la encarnaçion del Verbo diuino, y por que causa, y lo que se umillo en esto; diçense algunas cosas que se an de ponderar, y lo que se a de pedir a Dios, y como.

R

Ruegote Ermano mio, que no te.
canses, con la diferençia de conside.
raçiones a que te combido, y que te pro.
pongo, que siendo todas encamina-
das, a darte mas conoçimiento de tu Cri.
ador, para que mediante esto, procures.
aumentar el amor que debes tener a su.
magestad, y los deseos de seruirle, de.
obedeçerle, y de no desagradarle en na.
da, antes debes gustar de saber, las mu.
chas causas que te obligan a ello, pa-
ra que la ignorançia no te ocasione-
alguna culpa; y demas desto, poco.
pareçe que amaria una criatura a o.
tra, cuando no gustasse de la repeti.
çion de las perfecçiones, y exelençi.
as de la persona amada, y respeto de-
lo uno, y delo otro; te an de agradar mis.
notiçias, y as de estimar la partiçipa.
çion dellas, pues por bien y aprouecha.
miento de tu alma, me mueuo a re.
ferirlas, y cuando por este trabajo;
no te pido mas paga, ni mas interes-
que la atençion en escuchar lo que.
estas lineas te comunican, junto con.
de

dexarte persuadir, alas verdades de
mis propuestas, y aseguir lo mismo
que ati te importa, algo tendria de
ingratitud, el negarte a cualquie-
ra destas cosas, y por el consiguien-
te, podrias temer, el desagradar en
en ello a Dios, aquien ofende cual
quiera culpa de ingratitud.

En los capitulos anteceden-
tes, te e propuesto los diuersos mo-
dos, con que podras considerar a
Dios, mas aora te declarare, con
los que as de considerar a tu Re-
demptor Christo señor nuestro, pa-
ra que tambien, le ames, le siruas,
y procures agradeçerle, lo mucho
que le deues, y lo mucho que obro, y
que padeçio por redimirte, y dando
prinçipio a esto, digo que as de con-
siderar en este diuino Señor, dos na-
turaleças, una diuina, y otra huma-
na, unidas ambas inseparablemen-
te, por medio de la union hypostati-
ca, que sabe el teologo, y a estas dos na-
turaleças les asiste, una persona diui-
na,

na, aduirtiendo, que esta persona, no. es la parte corporal de la umanidad; como el rustico suele entender, y lo muestra, cuando alabando el cuerpo de. alguna criatura, diçe que tiene buena persona, y cuando el cuerpo no le. pareçe bien lo vitupera, diçiendo de. la criatura, que tiene mala persona; y en este modo de clarar su conçepto; yerra, porque hablando propia y çientificamente, la persona de un hombre. es un espiritu interior, que gouierna. las acçiones, assi para que se obren. unas, como para que se dexen de obrar otras, y esta persona y espiritu; fue diuina en Christo señor nuestro.

Sabido aora, las dos naturaleças diuina y umana que asisten. en Christo señor nuestro, y la persona diuina que gouierna sus acçiones, es bien Ermaño que consideres, que. la naturaleça diuina es, la del Verbo diuino, la del hijo unigenito del. eterno Padre, la de la segunda persona de la santissima Trinidad, que por

to

todos estos tres titulos puedes nombrarla, que todos le conuienen, y esta diuina persona del Verbo, es ygual en todo al Padre, y al Espiritu santo, la cual auiendo determinado desde ab æterno toda la santissima Trinidad que encarnaria, y desta suerte se haria el Verbo hombre, para que redimiesse a los hombres, cumplio esta determinaçion, en el tiempo que tenia señalado en su mente diuina, y auiendo criado para la execuçion desto, a la santissima Virgen Maria nuestra señora, tam pura, tam perfecta, y tan libre de toda mancha de culpa, como conuenia, para sser digna Madre de Dios, y teniendo ya edad esta diuina señora para conçebir, siendo virgen, como lo fuie toda su vida, se le dio notiçia por medio del Arcangel san Gabriel, de lo que estaba determinado, y que la encarnaçion se auia de obrar por el Espiritu santo, en sus purissimas entrañas, y dando esta

Se

Señora su consentimiento, al mismo punto formo en su vientre virginal la potencia diuina, un embrion de naturaleça umana, dela misma sangre dela santissima Virgen, y en el mismo tiempo que formo este embrion, crio un alma raçional, y la deposito en el, y depositando esta alma; y uniendo asi el Verbo diuino esta umanidad, fue todo en un mismo instante de tiempo, sin que uviesse antes ni despues, y desde entonçes quedaron unidas estas dos naturaleças diuina y umana, con una persona, que como ya e dicho fue diuina; y respeto desta union, es verdad deçir, que Christo es Dios, y que el Verbo diuino es hombre.

Aora es bien que cõsideres Ermano mio, que esta acçion de encarnar el Verbo diuino, la obro por redimirte, por saluarte, y por abrirte las puertas del Zielo, que estuvieron çerradas, para toda criatura umana, desde que pecaron en el Pa-

ra

raiso nuestros primeros Padres. hasta:
que Christo señor nuestro nos redimio,
y subio alos çielos; y digo que esto lo obro.
porti el Verbo diuino, porque aunque.
es verdad que cuando encarno, ni cu-
ando consumo la obra de nuestra re.
dempçion, muriendo en la cruz la u.
manidad santissima que unio así,
entonçes no te auia criado, ni tenias.
ser, con todo esso, tenia determina-
do, y preuisto des de abæterno, que te a.
uia de criar, y respeto dello, te tubo.
tan presente en su mente diuina;
cuando encarno, en el ser de futuro,
como te tiene oy, y como te conoçe, en.
el ser de existente, y por esta causa.
deues serle agradeçido, creyendo-
que obro porti, una obra tan grande;
y tan marauillosa, como fue la de su-
encarnaçion, por redimirte; y an.
tes que passemos adelante, es justo.
que consideres, que esto que obro Dios.
porti, no lo hiço por los Angeles, y que.
a los que destos le ofendieron, los con.
deno por toda su eternidad, sin que.
pa

para ellos aya de auer redempçion, y esta la conçedio, y se determino a obrarla, por ti, y por todos los demas deçendientes de Adan, aunque tambien le auiamos ofendido, y sabia todas las demas ofensas que cada uno de nosotros en particular le auia de haçer en su tiempo.

Para que sepas agradeçer a Dios, el benefiçio que te hiço con su encarnaçion, y lo que en esta obra se abatio, y se umillo la persona diuina del Verbo, conuiene que sepas lo primero, que como para perdonar el Señor, el pecado que cometio Adan, en el cual incurrimos todos sus deçendientes que son puras criaturas, menos la santissima Virgen Maria, era neçesario, que se diesse a la diuina Justiçia, una satisfaçion infinita, y esta no eran poderosos todos los hombres Juntos, ni todas sus obras, ni sus meritos, aunque trabaJassen, y hiçiessen penitençia hasta la fin del mundo; para que tuviessen valor

in

infinito, y como por otra parte, aui-
endo ssido hombre el que cometio
la ofensa, auia de sser tambien hom-
bre el que diesse la satisfaçion, co-
noçiendo Dios estas dos partes, y de-
seando perdonar los hombres, y que
se saluassen, dando primero a su di-
uina Justiçia, la satisfaçion infinita
que se a dicho, determino, que el
Verbo diuino encarnasse, en la
forma que ya te e declarado, y estan-
do unidas la naturaleça diuina, y
la umana, esta umana que era hom-
bre padeçiesse, y a este padeçer suyo,
le diesse valor infinito, la natura-
leça y la persona diuina a quien es-
taba unida, y mediante esto, se die-
sse la satisfaçion infinita que con-
uenia, para perdonar los hombres;
con lo cual quedassen redimidos, a-
uiendo obrado esta redempçion Chris-
to señor nuestro, como Dios, y como
hombre; como hombre padeçiendo,
y muriendo en una cruz, y como Dios,
dando valor infinito a aquel padeçer.

Lo

Lo que la persona del Ver-
bo diuino se abatio y se umillo, en la
obra de su encarnaçion, uniendo-
asi la naturaleça umana, no ay pa-
ridad ni semejança en el Zielo, ni en
la tierra con quien poderlo compa-
rar, porque aunque digamos, que fue
mucho mas, que si el Rey, o Empera-
dor mas poderoso y mas noble de la-
tierra se abatiesse a haçerse esclauo-
del mas umilde, mas vil, y mas despre-
çiado de todos sus vasallos, este no-
seria abatimiento, respeto de lo que se-
umillo y se abatio el Verbo diuino, ha-
çiendosse hombre, y uniendo con su di-
uina persona la umanidad, porque-
si el Rey, o el Emperador, se hiçie-
sse esclauo del que era su vasallo, y-
por esta causa le fuesse superior, en-
algunas cosas temporales, como en-
el poder, en la grandeça, en la riqueça,
en los criados y vasallos, y en otras a
este modo, con todo esso, en muchas
seria su ygual como en el ser de cria-
tura raçional, en el cuerpo, y en el al-
ma,

mas, enla composiçion de umores, enel viuir, y enel morir, y en otras, y podria asser que enla otra vida, le hiçiesse el vasallo ventaja enla corona de gloria, que es la grandeça, y magestad que mas deue estimarse.

Mas entre Dios, y el hombre; entre la criatura y el Criador; entre la naturaleça diuina y la umana; entre el hijo unigenito del eterno Padre; entre la segunda persona de la santissima Trinidad; entre un Señor y Criador de çielos y tierra, y de cuantas cosas tienen ser, y poderoso para criar otras infinitas; y ultimamente, entre un Dios, en quien asisten los atributos, excelençias, y perfecciones que ya e dicho, y otros innumerables que los hombres no conoçemos: entre este diuino Señor, y la naturaleça umana, formada de la sangre de una muger, son tantas las desygualdades que ay, y tantas las ventajas que haçe la naturaleça diuina a la umana, que no son bastan

tantes los anten dimientos, ni las
lenguas de todas las criaturas An
gelicas ni terrenas, para conoçerlas,
ni para declararlas, y solo se puede
ponderar esta des ygualdad, y estas in
finitas ventajas, con la admiraçi
on, y el silençio, conoçiendo que es im
posible a nuestra naturaleça, el alcan
çar, o comprehender estas cosas,

Considera despues desto
Ermano mio, que a esta obra de la
encarnaçion, solo mouio a Dios, su
infinita bondad y misericordia, co
noçiendo el infeliz estado en que se
hallaba todo el linage umano, priua
das todas estas criaturas de verle,
y de entrar a goçarle en el Zielo, y a
çerca desto has de ponderar dos cosas,
la primera, que cuando el Verbo di
uino encarnó, no solo auia ya reçiui
do millones de ofensas de los hom
bres, mas sabia q̃ las que auian de ha
çerle de nueuo, y en particular, lo que
auian de obrar con su magestad los
Judios; y que auian de quitarla vida,
ala

alaumanidad que auia de unir asi, y todo esto lo tubo sabido y preuisto desde ab æterno, y con todo esso, no basto el conoçimiento desus mismas ofensas, para que su misericordia dexasse de apiadarse delos hombres, ni para que dexasse de desear saluarlos atodos, ni para que dexasse de encarnar mouido deste fin; abatiendosse y umillandosse en esta acçion dela suerte que e referido.

La segunda cosa que as de ponderar es, que el mismo Señor que encarno, y que se hiço hombre por redimirnos, era la persona aquien auiamos ofendido, y contra quien cometieron el pecado de inobediençia nuestros primeros Padres, y el preçepto que quebrantaron, fue puesto por su magestad, y esta ofensa se la hiço un hombre, y en ella fueron comprehendidos todos sus deçendientes, y siendo esto assi, el mismo Señor que estaba ofendido, se hiço hombre, para pagar, y satisfaçer;

asu

asudiuina Justiçia, el pecado, o de-
lito conque ael le auian ofendido, y.
dexarlibre y perdonados a los ofenso.
res, pagando por ellos, y abriendoles.
con esta acçion las puertas del Zielo,
para que pudiessen entrar agoçarlo.
Considera por una parte, el agradeçimiento que deues, y de la suerte que-
estas obligado a seruir, a amar, y a o.
bedeçer a tu Dios, auiendo obrado.
su magestad por ti, lo que obro, y aui.
endo sujetado a padeçer hasta dar.
la vida en una cruz, a la umani.
dad santissima que unio a si; y con.
sidera por otra parte, de quien se a.
dicho, ni de quien se podia esperar,
una obra tan prodigiosa, como fue-
la encarnaçion del Verbo diuino, si-
no de un Señor, cuya bondad, y mi-
sericordia es infinita. El perdonar.
un acreedor a su deudor una deuda,
o un agrauio que le aya hecho, ya sea.
visto, mas que para perdonar esta.
deuda, o este agrauio, se aya sujeta-
do el acreedor a padeçer, hasta dar.

su

su vida, solo se a dicho, y solamente lo a hecho Cristo señor nuestro.

Pondera Ermano mio, lo que deues a Dios, lo que te amo siempre, lo que se abatio y se sujeto a padeçer, por librarte a ti del padeçer eterno del Infierno; y demas desto, buelue a ponderar, la ingratitud con que le as correspondido, y con que le as pagado este amor, y estos benefiçios tan grandes, que as reçiuido de su mano, y de aqui as de sacar, una confusion, un dolor, un arrepentimiento de tus pecados, y un proposito firmissimo, de no boluerle a ofender jamas, y mouiendote con estas calidades a hablar a su magestad, dile desta suerte. Redemptor, y Saluador mio, y todo mi bien, quien sino vos uviera obrado por mi, lo que vos obrastis, ni quien sino vos me uviera hecho las merçedes que vos sabeis mucho mejor que yo, que me aueis hecho siempre; ni quien sino yo os uviera correspondido a tantos y tales benefiçios, con la ingratitud que yo lo e
he

hecho. Señor aora acabo de conoçer, quien sois vos, y quien soi yo. Aora acabo de conoçer lo infinito de vuestra bondad, y de vuestra misericordia, y la suma ruindad, y ingratitud mia.: Conozco Señor vuestra bondad, y misericordia, no solo en los benefiçios que e reçiuido de vuestra diuina mano, sino en la paçiençia con que me aueis sufrido tantos años, suspendiendo el castigo, a que yo os prouoque tantas veçes; y conozco mi ruindad, no solo en la ingratitud y falta de agradeçimiento que e tenido a vuestros benefiçios, sino en auerlos pagado con ofensas tan graues como las que os e hecho.

Padre mio, y Señor mio, quisiera que la consideraçion de mi ingratitud, y de mi ruindad, partiesse mi coraçon de dolor, y me tuviera por mui dichoso, y por mui feliz, si este dolor, proçedido de un perfecto amor vuestro, diera fin a mi vida. Señor mio, deseos me aueis dado; de sentir verdaderamente vuestras ofensas; deseos

os me aueis dado de haçer penitençia;
deseos me aueis dado de enmendar mi
vida, y para conseguir estas cosas, me
aueis dado deseos, de valerme de los
medios que me ofreçe, la religion don
de me aueis puesto, por pura miseri
cordia vuestra, y pues todos estos de
seos me ansido comunicados por vu
estra magestad, sin que yo los merez
ca, umilde y confiadamente os su
plico, con todo el afecto y la reuerençia
que me es possible, que me conçedais
tambien aquellos auxilios, de que sa
beis que neçesito, para que ninguno des
tos deseos se malogre, y para que todos
los reduzga a obras, acompañadas
de aquella perfecçion, que vos quereis
que tengan; y en particular os suplico
Señor, que me asistais con vuestra gra
çia, para que de tal manera me sepa dis
poner y preparar, para haçer mi profe
ssion, que vos quedeis della sumamen
te agradado, y yo quede en graçia y a
mistad vuestra, y con aquel espiritu
y feruor, que sabeis conçeder a otras
cri

criaturas vuestras. que an professado, y observado la regla serafica, de la suerte que vuestra magestad quiere que sea guardada, con que no solo os agradaron en esta vida, sino os estan goçando en la otra, y pues a mi me criastis y me aueis traido al arelion, para el mismo fin, no pemitais Señor, porque en vos sois, que por mi culpa lo pierda.

CAPITVLO XIIII. PERSUADESSE, A LA CONSIDERACION DE CHRISTO SEÑOR NUESTRO, EN CUANTO DIOS, Y EN CUANTO HOMBRE; DIÇESSE LA ADORAÇION QUE SE DEUE A SU SAGRADA UMANIDAD; Y QUE NUNCA SE A DE CONSIDERAR SIN LA DIUINIDAD, Y DECLARASSE EL MODO CON QUE SE A DE HABLAR, Y PEDIR A DIOS.

De nueuo te pido y te persuado Ermano mui amado, que consideres a Christo señor nuestro. como a quien es tu Redemptor, y a quien deues, el estar redimido, y pues ya te e declarado, que

que esta obra denuestra redempçion. la perfiçiono su magestad, encuanto Dios, y en cuanto hombre, a orate. aconsejo, que lo considêres segun- ambas naturaleças, y auiendote manifestado, que en cuanto ala diuina- es, el hijo unigenito del eterno Padre, segunda persona dela santissima Trinidad, ygual entodo a estas. diuinas personas, y en quien asisten. todas las virtudes, perfecçiones, exelençias, y atributos que ya te e referido, segun las cuales deues adorarle; como a tu verdadero Dios y Criador, y demas desto, as de adorar y reuerençiar su umanidad santissima, con la. misma adoraçion y reuerençia, que. a la persona diuina, por raçon dela- union inseparable que tiene con ella, y para esto, siempre que considéres. la umanidad de Christo, la as de mirar con esta union, y siempre que. considerares a este diuino Señor, as. de considerarlo, como Dios, y como. hombre, de suerte que nunca mires su.

umanidad, sin esta union con la diuina persona del Verbo, porque ni conuiene, ni nunca estubo separada della, respeto de que el formarla, el darle alma, el unirla asi el Verbo, fue todo en un mismo punto de tiempo, sin que uviesse antes, ni despues.

Pongote un exemplo, aunque no conuiene en todo, con la union de las dos naturaleças diuina y umana, mas doite con el alguna semejança, para que sepas la raçon porque se deue a la umanidad de Christo señor nuestro, la misma adoraçion y reuerençia, que a la persona del Verbo diuino, a quien esta unida, y para que lo entiendas con mas claridad, haz quenta, que uno delos Reyes mas poderosos dela tierra, y delos que goçaban mas antigua nobleça, y magestad, se caso con una muger, que de mas de sser subasalla, le era mui inferior, en la nobleça, y en la riqueça, y que este casamiento lo hiçiesse, porque se enamoro della, como suele suçeder, o por

por cualquiera otra causa, mas des-
de el dia que la reçiuio por muger, y se-
unio con ella, aunque no le quito la
inferioridad de su naçimiento, y
de su linage, porque nunca pudo ella
dexar de sser hija y nieta de sus Pa-
dres y Abuelos, inferiores todos al
Rey, con todo esso, la ygualo asi, en
la grandeça y magestad que le co-
munico, por raçon de la union que
hiço el matrimonio entre las dos
personas, y desde entonçes se trata-
ria esta muger como Reina, y to-
dos se lo llamarian, y le hablarian
de magestad, y cualquier desaca-
to que se tuviesse con ella, se casti-
garia como ofensa hecha a persona
real, y toda esta grandeça le proui-
no, de auerla unido el Rey asi, por
medio del casamiento.

Aora as de persuadirte, a
que, aunque la naturaleça umana
por si, es mui inferior a la diuina, mu-
cho mas que lo es un vasallo de su Rey,
porque demas de la inferioridad en-

cu

cuanto a naturaleça, es la umana criatura, a quien dio el ser la diuina, mas la umanidad de Christo señor nuestro, por raçon de la union, le participo su grandeça y su magestad la diuina, y la hiço digna de sumisma adoraçion, de tal manera, que todos los que ofendieron el sagrado cuerpo de nuestro Redemptor, cometieron el mismo delito, que cometerian, ofendiendo a cualquiera de las tres personas de la santissima Trinidad, y si entre los fieles se hiçiesse oy alguna ofensa, al cuerpo, o a la sangre de Christo, que asiste debaxo de las espeçies de pan y vino, desde el punto que el Saçerdote acaba de pronunçiar las palabras de la consagraçion, seria castigado sin duda ninguna, como sacrilegio, que se auia cometido contra el mismo Dios, por raçon de la union que tiene aquel sagrado cuerpo y sangre del Señor, dondequiera que esta, con la diuina persona del Verbo, que le unio una vez asi.

Su

Supuesta la reuerençia, y la adoraçion, con que as de tratarsiempre la umanidad de nuestro Redemptor, considera aora, a quel sagrado cuerpo. el mas hermoso, el mas perfecto, y el mas bien pareçido que ubo, ni aura Jamas, al fin como fabricado, por el Espiritu santo, y por toda la santissima Trinidad; para unirlo a la diuina persona del Verbo, y persuadete, que fue tan grande su hermosura, que antes que saliesse a predicar, diçen algunos diçipulos del Apostol san Tiago, que vinieron a predicar el santo euangelio a esta parte de España, que en aquel primer tiempo, dexaban muchas personas sus casas, por ir a verlo, por el alegria que causaba, el mirar la hermosura de su sagrado rostro. Demas desta hermosura, es comun sentir de los Santos, que a quel cuerpo sagrado, era tan sumamente delicado, que lo lastimaba mas cualquiera golpe mui mediano; que acu

al

al quiera de los otros hombres, uno muigran de, de aquellos que sacansan gre; y destas dos calidades, de her mosura y delicadez de tu Redemptor, ruego que no te oluides, cuando te refiera lo que padeçio por redimirte.

Para que la consideraçion de la sagrada umanidad de Christo señor nuestro, te mueua a mayor respeto, a mayor reuerençia, y a mas profunda adoraçion, conuiene que la consideres siempre, (como ya te e declarado), unida con la diuina persona del Verbo, con quien lo estubo, sin que esta union pueda faltar Jamas, y respeto de llo, leas de dar en toda ocasion, la misma adoraçion, que a cualquiera de las tres personas de la santissima Trinidad, y para que sepas cuan deuida le es esta adoraçion, te aduierto que no solo estas obligado a darla, a la umanidad santissima de Cristo señor nuestro, sino tambien deues dar la misma adoraçion que a su magestad, a la cruz en que padeçio y murio, y a

cu

cualquiera parte desta, en cual qui-
er lugar que la veas, y a todas las
de mas cruçes, a estas porque repre
sentan a su magestad, y a la prime-
ra y a todas las partes della, porque
no solo representa esta sagrada
cruz al mismo Señor, sino por el
contacto que toda tubo con su ben-
ditissimo cuerpo, y preçiosa sangre,
y por este contacto, se le a de dar
la misma adoraçion, a la tunica
in consutil, que le sirvio arrimada
al cuerpo, y a los clauos, y a la corona
de espinas con que fue cruçificado,
en todo lo cual se muestra, la re-
uerençia y adoraçion que se a de
dar a la umanidad santissima de
su magestad sacramentado, que
es donde podemos verla, mientras
asistimos en el destierro desta vida.

Aqui podras considerar
tambien Ermano mio, no solo la
infinita bondad y misericordia de
Christo señor nuestro, sino el amor
infinito con que amo, a todo el linage

umano, lo qual nos muestran las obras.
con que su magestad lo manifesto; pu-
es demas de su ietarse a padeçer, has.
ta dar la vida en una cruz, por dexar.
nos redimidos, obro una acçion tan.
maravillosa, y tan prodigiosa, que so.
lo su poder, su misericordia, y su amor.
la pudiera exerçitar, y fue, el que dar.
senos sacramentado, para no apar.
tarse nunca de nosotros, ni dexarnos so.
los sin su asistençia, y para que las.
criaturas le pudiessemos reçivir en.
nuestro pecho, en cuanto Dios, y encu-
anto hombre, y unirnos mas inmedia.
tamente con su magestad; y deseando
continuarnos esta merçed, y que no.
nos faltasse nunca, dio autoridad a
los Saçerdotes, para que en la çelebra.
çion de la missa, obrassen lo mismo.
que el Señor obro, en la ultima çena.
que tubo con sus sagrados Apostoles,
y mediante esta autoridad, goçamos.
los fieles de la reçepçion de su sagra.
do cuerpo, en cuanto Dios y hombre,
de la misma suerte que esta en el Zie.

lo. ala diestra de su eterno Padre, y de la manera que a de venir a Juzgar vivos y muertos el dia del Juicio universal que tiene determinado.

Dela consideracion destas cosas, y destos beneficios, as de sacar una reuerençia, una adoraçion, y un amor mui grande a Christo señor nuestro, y a su sagrada umanidad, deseando poder exerçitar todos estos actos, con mayor perfecçion que los Angeles, y que los Serafines, y sintiendo lo limitado de tu poder, de tus fuerças, y de tu naturaleça, por no poder amarle ni seruirle, con la misma perfecçion que el mismo Señor quiere ser amado y seruido, y representandole este sentimiento, podras deçirle estas, o semejantes palabras. Redemptor, y Señor mio Jesu christo, Dios y hombre verdadero, pesame, de lo poco que puedo amaros, pesame, de lo poco que puedo seruiros, respeto de lo limitado de mi naturaleça, porque quisiera tener para este efecto, la de los mas encum-
bra

brados Angeles y Serafines, y con todo esso, os amaria, y os seruiria, menos de lo que deseo, y mucho menos de lo que vos mereçeis ser amado y seruido; mas puesto Señor, que vuestra magestad me dio esta naturaleça; por dadiba vuestra estoi mui alegre con ella, y mui conforme con vuestra diuina voluntad, y porque me la conçedistis os doi infinitas graçias, y pues todo lo que alcançan mis fuerças estan limitado, para obrar lo que deseo, y lo que vos mereçeis, reçiuid Bien de mi alma, en lugar de lo que no puedo exerçitar, la voluntad que me aueis dado de obrar en seruiçio vuestro lo infinito, y asistidme por quien sois con vuestra diuina graçia, para que esto poco que puedo, lo exerçite con la mayor perfecçion que me sea possible, para el mayor agrado vuestro.

Para este mismo fin Señor mio, deseo conseruarme siempre en vuestra casa, y viuir y morir en

la

la religion donde por vuestra misericordia me aueis puesto, guardando y obseruando perfectamente, la serafica regla, ordenada, y dictada por vos mismo, mas para conseguir esto, de suerte que no falte a ninguna cosa, ni pueda auer en mi variaçion en ningun tiempo; deseo tambien, prometeros esta guarda, y el cumplimiento de todo lo que e dicho, con un voto solemne, hecho en manos de mi Prelado, el cual lo admita en vuestro nombre, y como Ministro vuestro lo açepte; y para que lo que a mi toca lo pueda obrar, con aquella perfecçion que sera mas agradable a vuestros diuinos ojos, neçesito Redemptor mio de vuestra graçia, neçesito de vuestros auxilios, porque sin vos y sin ellos, no podre exerçitar cosa buena, y pues conoçeis esta verdad, y sabeis que estos deseos, son da diba de vuestra diuina y liberal mano.

Aora os suplico, porqui en vos sois, y por vuestra bondad y misericor-
dia

dia infinita; que seais servido de conçederme, aquella graçia, y aquellos auxilios de que sabeis que neçesito, para que estos deseos que me aueis conçedido no se malogren, y para que yo los cumpla, y exerçite todo aquello que os sera agradable, con suma perfecçion, y en este modo de obrar, persevere todo el tiempo que me durare la vida. Señor mio, y todo mi bien, ya se que os pido lo que no merezco; mas dame confiança para que os pida, el conoçimiento que tengo de vuestra misericordia, y la esperiençia con que me hallo, de los innumerables benefiçios que me aueis hecho en todos tiempos, sin que yo mereçiesse nunca ninguno; y en virtud desto me atreuo a haçeros esta suplica y esta petiçion, y tantas veçes os la repito, como criaturas aueis criado Angelicas y terrenas, y como aueis de criar, de aqui a la fin del mundo; y quedo con firme esperança de conseguir cuanto os pido, fiado en vuestra misericordia, y en los meritos

tos

tos de vuestra sagrada vida, passi-
on y muerte, en los cuales se funda.
no solo la esperança de conseguir es-
tas merçedes, sino de goçar despues de-
esta vida los bienes y feliçidades eter
nas, en compañia de Angeles.

CAPITVLO, XIIII. PI-
desse ala criatura, que consi-
dere a Christo señor nuestro, co-
mo a quien es Autor delos sacra-
mentos, y declarassele el bien que-
reçiuio, con la instuçion dellos, en-
lo cual se le aconseja que discurra,
para que aumente su agradeçimien-
to, y diçessele la petiçion.
que podra haçer.

Supuesto Ermano mio, que en el.
capitulo passado te declare, lo que de-
uias agradeçer a Christo señor nues-
tro, la institucion del santissimo sa-
cramento del altar, aora es justo que-
sepas, que no solo obro su magestad a-
quella marauilla de quedarse sacra-
mentado, para bien y remedio tuyo, -
mas

mas para el mismo fin instituyo, demas.
de aquel, otros seis sacramentos, y aun.
que creo que de todos tienes bastantes.
noticias, de lo que en esta ocasion.
pretendo dartela es, de algunas co.
sas particulares, que te obligan asser.
mui agradeçido a tu Redemptor;
por los grandes bienes que dellas te
resultan, pues es çierto, que al passo.
que las criaturas los reçiuen mayo.
res, sea de Dios, o de los hombres, a e.
sse passo deuen mayor agradeçimi.
ento a su bienhechor, y si bien me per.
suado, que no ignoras esto, ni tam.
poco los bienes y benefiçios que ao.
ra me mueuo a referirte, con todo.
esso no escuso el haçerlo, porque en.
algunas ocasiones, suelen faltar de.
la memoria algunas çircunstançi.
as que el entendimiento no las igno.
ra, y en aquel tiempo del oluido no.
se exerçita el agradeçimiento, ni la.
correspondençia, ni la estimaçion;
para con el bienhechor, de la manera.
que cuando las tiene presentes la pri.
mer

mer potençia, acordandosse dellas.

En primer lugar te ruego, que consideres a Christo señor nuestro, como á quien es el Autor de todos los sacramentos, y despues desto repares, en tres beneficios particulares que reçiuiste de su magestad; por medio de la reçepçion del sacramento del bautismo, que fue el primero que reçiuiste, y que te constituyo en ser de cristiano, y de hijo de la santa yglesia catolica, Apostolica Romana, y miembro de su cabeça, que es el mismo Christo, y eredero del reino de los çielos, si por culpa tuya no pierdes esta erençia; y el primero de los tres benefiçios consistio, en auilitarte, para que pudiesses goçar esta erençia, y entrar en la bienauenturança, a poseer el premio que se da a los bienauenturados, viendo y goçando eternamente de la diuina essençia; y digo que te auilito para este fin la reçepçion de este sacramento, lo uno, por que
de

detalmanera esneçesario paracon-
seguir estefin, que sin el, ninguna cria-
tura entrara en el Zielo, despues de
auerlo instituido Christo señor nu-
estro; y lo otro, porque sino lo uviesses
reçiuido, se conseruaria en tu alma
la mancha de la culpa original, con
que fuiste conçebido, y como para en-
trar a goçar de la patria çelestial, no a
de auer culpa de ninguna calidad, ni
por minima que sea, de que no este
primero limpia y purgada el alma;
porque cualquiera es bastante, para
impedirle el goçar de Dios, y esta
mancha de la culpa original, sola-
mente la limpia y la quita el bautis-
mo, ves aqui, como por su reçepçi-
on, fuiste auilitado para goçar de la
bien auenturança, de lo cual te te-
nia priuado, la culpa con que fuiste
conçebido, y como mientras no lo
uviesses reçiuido, no conseguirias
el fin para que fuiste criado.

El segundo benefiçio que
te conçedio tu Redemptor, por me-
dio

dio delareçepçion delbautismo fue,
quesillegaste areçiuirlo, despues de.
auer cometido muchospecados,aun.
que exçediessen ennumero alasare
nas delmar, ya las estrellas delZie.
lo, ytodos fuessen muigraues, en el.
punto quereçiuiste elbautismo con-
la disposiçion deuida, tefueron todos.
perdonados, no soloencuanto alas.
culpas, sino tambien en cuanto alas
penas queporellas deuias padeçer,
detal manera, quesi acabado dereçi.
uir, se diuidiesse tualma. detu cuer.
po, volaria derecha alZielo, sin.
tocar enpenas depurgatorio, ysin.
quele detuviessen unpunto, ni un.
momento lavista de Dios; ycaso.
queloreçiuiesses, solo conlamancha.
delaculpa original, desta quedaste.
libre, por lareçepçion delbautismo.
El terçer benefiçio, quete.
comunico el Señor, enlareçep çi.
on delbautismo fue, dexarte aui
litado, paraque pudiesses reçiuir.
todos los demas sacramentos, por-
que

que, siendo el la puerta por donde sea de entrar a ellos, mal los pudieras reçiuir, teniendo esta puerta çerrada. Considera bien estos tres beneficios que te e referido, los cuales te fueron conçedidos en la reçepçion del bautismo, para que se pas estimar y agradeçer a Christo señor nuestro, el auerlo instituido, y el auertelo dexado reçiuir, auiendo viuido y muerto muchas criatuas sin el, despues de auerlas redimido su magestad; de la misma suerte que te redimio a ti, y auiendo dado la vida en una cruz por saluarlas, de la misma suerte que la dio, por saluarte a ti.

La instituçion del sacramento de la penitençia, fue otro de los grandes benefiçios y merçedes que reçiuiste de tu Redemptor, porque a este sacramento llamamos, la segunda tabla, en que se libra el alma, de los peligros de sser anegada y perdida, en que le ponen sus culpas, cuando son de calidad, que le priuan

de

212 dela graçia y amistad divina, y lla-
masse assi, tomandola metafora,
delo que suele suçeder a un nauegante,
cuando auiendosse perdido, o ido afon-
do el vagel en que nauegaba, hallo
una tabla, dela cual se valio, y en ella
se libro dela tormenta y del peligro
en que estubo de ser anegado, cuan-
do se perdio el nauio; y esto le convie
ne ala criatura, que nauegando en el
mar deste mundo, en el nauio de la
graçia y amistad de Dios, que adqui-
rio en el bautismo, le suçedio por sus
pecados, perder esta amistad, y este
nauio, con que quedo expuesta, a per
derse y a condenarse, y hallandosse
en esta tormenta, en esta desdicha,
y en este peligro, se valio del sacramen-
to dela penitençia, con quien consi
guio, el perdon de sus culpas, y se res-
tituyo ala graçia de su Criador, y que-
do capaz de conseguir el puerto segu-
ro dela bienauenturança para donde
fue criada, y respeto dela primera gra-
çia que reçiuio en el bautismo, aui-
en

endola perdido, la restauro, por medio. del sacramento dela penitençia.

Con lo dicho, te e declarado. Ermano mio, cuan neçesario es, el sa-. cramento dela penitençia, para que se perdonen los pecados, cometidos des pues dela reçepçion del bautismo, y el. benefiçio que reçiuiste de tu Redemp-. tor, cuando su magestad lo instituyo; porque si no teuviesse dexado este re-. medio, que seria de ti, y de todos los de-. mas hombres, si auiendo perdido el. amistad de Dios, por una culpa gra-. ue, cometida despues dela reçepçi-. on del bautismo, no tuviessemos; o no nos uviesse dexado el Señor, es-. ta segunda tabla, para que nos pudiesse. mos saluar, y boluer a cobrar su graçia. y respeto delo dicho, se llama tambi- en el sacramento dela penitençia; sacramento de muertos, no porque- fuesse instituido. para que lo reçiuie-. ssen, ni para que se administrasse, a-. personas muertas de muerte natu-. ral, sino para dar vida de graçia, a las.

que

que la uviessen perdido, y estuviessen muertos a ella por sus culpas; a la cual vida, les resuçita, y les buelue este sacramento, todas las veçes que auiendola perdido, lo reçiuen con la deuida disposiçion.

En el sacramento de la confirmaçion, reualidan las criaturas que lo reçiuen, la profession de la fe catolica que prometieron en el bautismo, y alli reçiuen, y se les comunica nueua graçia, y nueuo esfuerço para defenderla; y en el del orden saçerdotal, se da la potestad y Iuridiçion, esta para perdonar pecados, y aquella para consagrar, las materias de pan y vino, haçiendo la trans substançiaçion del pan, en cuerpo de Christo, y del vino en su preçiosa sangre, y los Saçerdotes administran estos sacramentos a las demas personas. Por medio de la reçepçion del sacramento del matrimonio, se propaga legitimamente el linage umano; y con el de la estrema unçion, que

que se administra alos enfermos, en. el tiempo que seles conoçe peligro de. muerte, alli se conforta ala criatura. que lo reçiue, y sele comunica valor. para pelear, y para vençer las tentaçio. nes que en aquella ocasion pone Satanas, y la guerra que entonçes haçe al. alma; con lo cual Ermano mio, te dexo Christo señor nuestro medios, y remedios espirituales, para que puedas. saluarte, y para que el cuerpo umano, desde el punto que naçe, hasta que muere, tenga todo lo neçesario para viuir. una vida cristiana y espiritual.

Discurre aora por menor, en. cada uno destos beneficios que as reçi. uido de tu Redemptor, y pondera las. merçedes que te hiço, en dexarte ins. tituidos estos sacramentos, y la falta. que te harian si te faltassen, no auiendolos instituido su magestad, y deste. conoçimiento as de sacar, un agradeçimiento mui grande, un deseo de amar con todas tus fuerças, y de seruir, y obedeçer eternamente, a este diuino.

Se

Con los deseos que e dicho, y con el mayor afecto que te sea possible, considerando presente, con un acto de fe, a Christo señor nuestro en cuanto Dios, dile estas palabras: Señor mio, y Redemptor mio, hijo unigenito del Padre, y Verbo diuino, reconoçido estoi, segun lo limitado de mi capaçidad, de los muchos benefiçios y merçedes que en todos tiempos me aueis hecho, y en particular de los que reçiui, con la instituçion de los santos sacramentos, que para bien mio dexastis en vuestra yglesia. Deseoso me hallo de seruiros, y de seros verdaderamente agradeçido, y de amaros con la mayor perfecçion que sea possible a una çriatura terrena como yo, mas aunque vuestra magestad me a conçedido estos deseos, no me ayuda a cumplirlos mi miserable cuerpo, antes lo contradiçe, con los apetitos desordenados a que se inclina, y a que procura inclinar la potençia principal del alma, que es la voluntad, porque

co

Señor, lo primero y principal, por quien el es, y lo segundo, por las merçedes que as reçiuido de su diuina mano, que aunque sea verdad, que solo por quien es, deuemos amarle y seruirle, aun que no uuiessemos reçiuido de su magestad ningun benefiçio, con todo esso quiere, que le seamos agradeçidos a los que nos haçe, y por esta raçon le deuemos amar y seruir por ambas causas, y en este amor a tu Redemptor, y en este deseo de obedeçer todos sus mandatos, y todo lo demas que aunque no sea mandato, conoçieres que le sera agradable, en lo uno y en lo otro as de procurar obrar, con el mayor cuidado, y con la mayor perfecçion que sea possible a tus fuerças, y a tu naturaleça, y para que puedas conseguirlo assi, as de pedir mui repetidas veçes a su magestad, que te conçeda su graçia, y aquellos auxilios de que el mismo Señor sabe que neçesitas, para obrar segun su voluntad.

Con

como parte animal, loque apeteçes;
todo aquello que daña al espiritu, y que
a vos os desagrada. Esta contradiçi-
on demicuerpo, y esta repugnançiaque
haçe alo que mas meimporta, os repre-
sento Señor, como aquien es, miver-
dadero Padre; y miverdadero Dios;
y como aquien solo es el poderoso pa-
ra remediarme, ya se cuan des obli-
gado os tengo, para pediros nue-
uas merçedes, y cuan digno me ha-
llo derecibir castigos, mas aunque es-
to es assi, dadme liçençia para que diga,
que apelo devuestra Justiçia, pa-
ra el tribunal devuestra infinita
misericordia, y admitidme porqui-
en vos sois esta apelaçion, paraque
nosea mialma condenada, alaspe-
nas eternas del Infierno, siendo cria
da aimagen y semejança vuestra, pa-
ra goçaros sinfin, enlos alcaçares.
y Jardines dela bien auenturança.

Señor mio, si micuerpo, y
mivoluntad çiega y engañada, os an
ofendido, ya mepesa dello, y quisiera
que

que mi sentimiento fuesse tan grande, que partiera mi coraçon, y que procediesse, de un perfectissimo amor vuestro, mas ya que no tengo este amor, ni este dolor de la suerte que los deseo, deseo que el mismo cuerpo que os a ofendido, acompañandole la voluntad que concurrio a las culpas, diesse una verdadera satisfacion a vuestra diuina Justiçia, segun todo lo que fuesse possible a mi naturaleça. Este deseo de llorar vuestras ofensas, de haçer peniteņçia dellas, y de mostrarme agradeçido a vuestros benefiçios, me obliga a desear tambien, sujetarme a una vida religiosa, y a la guarda de la regla seraphica, en cuya obseruançia viua siempre, de suerte que en este estado me halle la muerte; y pues sabeis Dueño mio, y Redemptor mio, que para cumplir estos deseos, con aquella perfecçion que es voluntad vuestra, son mis fuerças mui cortas, y que si vos no me socorreis con vuestros auxilios particulares, dexare de obrar lo mismo que

de

deseo; umildemente os suplico, por a-
quel inefable amor conque os mouis-
tis a encarnar: para saluarme, y con-
que instituistis, los santos sacramen-
tos, para bien de mi alma, que me conce-
dais vuestra graçia, y vuestros auxi-
lios, para que sepa disponerme y prepa-
rarme, para haçer la professiona que
estoi çercano, con tal perfecçion, que
sea mui agradable a vuestros diui-
nos ojos, y que yo quede en graçia y a-
mistad vuestra, en la cual me con-
serue siempre, en esta vida y en la otra.

CAPITVLO XV. DIcesse a la criatura, que considere a su Redemptor, como a Juez supremo de viuos y muertos, y traesele a la memoria el Juiçio uniuersal, y de la suerte que alli se-ran juzgadas todas las almas, las sentençias que se daran, y como ira luego cada una, a cumplir la que le to-care, y diçessele lo que a de pedir al Señor, y como.

De

De unas palabras del Apostol san Pablo, y de lo que en el declara que obro la mano poderosa de Dios, pienso aprouecharme en esta ocasion Ermano mio, para persuadirte, y para mouerte, al temor santo de tu Redemptor, de lo cual te trate algo en otra ocasion; y lo que refiere el Apostol que le suçedio fue, que despues de auer tenido muchas visiones de cosas y secretos çelestiales, de quien dixo, que no era liçito hablar, y auiendole hecho el Señor muchas reuelaçiones de cosas mui particulares, para que la reçepçion destas merçedes no le ensoberueçiessen, o no le desuaneçiessen, le permitio su magestad, que un angel de Satanas le exerçitasse y le umillasse, por medio de una tentaçion, con la cual le prouocaba; y le haçia cruda guerra. Aora aplico esto a mi intento, y digo, que despues de auerte declarado, algunos de los innumerables benefiçios que as reçiuido de Christo señor nuestro, y manifestadote las obligaçiones que

en

genero de personas; de la misma suer-
te baxara Christo señor nuestro del -
Zielo à la tierra, el dia que en su men-
te diuina esta determinade, para exe-
cutar la accion del Juiçio uniuersal, y -
le acompañaran millones de Ange-
les, y millones de almas bien auentu-
radas, que como ministros suyos, y co-
mo grandes de su corte, le estra era en su -
compañia, y entonçes le tendran pu -
esto su tribunal y su silla, en el valle -
de Josafad, donde segun el comun -
sentir, se a deçelebrar el Juiçio, y to -
do esto acompañamiento suyo, le a -
sistara, unos postrados de rodillas, o -
tros en pie, y otros à quien tiene ofreçi
do asiento lo ocuparan alli; y a on tal -
seueridad y magestad le veran todos,
que pondra pauor, y aun temor à los mas -
amigos; y cuando el Señor llegue a est-
te lugar; estaran ya conuocadas y Jun-
tas en el, todas las criaturas, desde la -
primera que crio, hasta la ultima, a -
quien uviere dado el ser; assi de las que -
uvieren hecho participantes de su gloria,

co

en virtud dellos tienes aserle agradecido, para que la memoria destos beneficios, no te mueua a oluidar el temor que deues teñer a su magestad, y con que el mismo quiere que viuas, Juntando a un tiempo, el amarle mucho, con temerle mucho, y respetarle mucho, porque uno sin otro, le seria menos agradable, y a ti te pudiera sser dañoso; en virtud desto me determino a proponerte lo que se sigue.

Considera a tu Redemptor, como Juez supremo, de viuos, y de muertos, y acuer date del poder y de la magestad, con que el mismo tiene prometido que vendra a Juzgarnos a todos; y como en la ocasion que un Rey de la tierra sale de su palaçio, y de la republica donde comunmente asiste, y va a otra distante de aquella, a executar alguna acçion que importa a su corona, en este tiempo lleua en su compañia, muchos ministros, y mucho acompañamiento, assi de los grandes señores de su corte, como de todo

ge

como delas que uviere condenado. y entonçes pareçeran todas, acompañadas delos mismos cuerpos que tuvieron este mundo, porque los hara el Señor resuçitar, y que se junte, y se buelua a unir cadauno con su alma.

Las señales tremendas, y temerosas que an de anteçeder a este Juiçio, la vista de la severidad del Juez, la çerteça de que son convocadas todas las criaturas, para sser Juzgadas de un Señor tan Justo, tan recto, y tan supremo, de cuya sentençia no aura mas apelaçion, que al cumplimiento actual de lla, todas estas cosas atemoriçaran a todos los presentes, mas para quien seran de mayor temor y tormento, sera para aquellas criaturas, que uvieren viuido mal, para las que auiendo ofendido a su magestad, no uvieren hecho penitençia, y el temor destas sera tan grande, que querrian en aquella ocasion, que se cayessen los montes, y las enterrassen debaxo de si, antes

tes queasistir asser Juzgadas y senten-
çiadas de aquel diuino Juez, aqui-
en tienen ofendido, y cuyo rostro se les
mostrara airado, mas no pudiendo
ausentarse por entonçes de su presen-
çia, padeçeran esta suma afliççion,
y desconsuelo, sin que aya criatura,
ni cosa que les aliuie, esperando la
infeliz suerte que les propone su mis-
ma conçiençia, teniendo en aquel ti-
empo por suma infeliçidad, el auerna-
çido raçionales, y deseando poder tro-
car su ser, por el de una piedra, o de un ar-
bol. Considera bien, qual sera enton-
çes, el desconsuelo de aquellas criaturas.

En llegando aquel Juez di-
uino y supremo, al lugar donde le ten-
dran ya dispuesto su tribunal, se pon-
dra en el y en su asiento, y entonçes man-
dara que se diuidan los electos de los
reprouos, y a estos ultimos les pondra
a su lado izquierdo, y a los primeros les
señalara el lado de su mano derecha,
y esta separaçion sera principio de a-
legria y de goço sumo a los electos, y de
su

suma afliccion para los condenados; porque el conocimiento del lugar donde les an mandado ponerse, les manifestara su desdichada suerte y su condenacion; y si hasta aquel punto les atormentaba y los desconsolaba la consideracion de su mala vida, y del castigo que temian, aviendosse ya declarado este con averlos puesto al lado izquierdo del Juez, con esto acabaran de persuadirse, a que an de ser condenados, y desde entonçes les fatigara, y les atormentara tanto esta señal, que sin ser ya capaçes de admitir alegria ni consuelo, padeceran un principio de las penas y afliçiones que an de tener despues en el Infierno, y empeçaran a temblar sus cuerpos, mucho mas que si estuviessen açogados, esperando la sentençia y la ultima declaraçion, de lo que an de padeçer por toda la eternidad.

Desde que el supremo Juez tome su asiento, se puede entender, que empeçara un Angel, por mandado suyo, a declarar a cada una de todas las criaturas

pre

presentes, las obras, palabras, y pensami-
entos que tubo, desde el principio de su ser,
hasta el ultimo instante de su vida, y
demas desto declara, todo aquello que
pudieron obrar, hablar, y pensar, con
que agradarian a Dios, y de los auxi-
lios, y las inspiraciones que tuvieron, y
para todo esto, y el ayuda que les dio el An-
gel de su guarda, para que lo exercitassen,
y como lo dexaron de obrar por culpa pro-
pia; y cotejando lo que fue bueno, con
lo malo, y atendiendo tambien a lo que
cada uno obro en el ultimo tiempo de
su vida, y si entonces la enmendo; o
si continuo las ofensas del Señor, despu-
es desto, publicara el Angel, el premio
que da el Juez a los buenos, y el castigo,
y las penas a que condena a los malos;
y de tal manera quedaran convençidos
estos ultimos, que no tendran palabra
que hablar, ni cosa que alegar en su fauor,
contra lo que les esta declarado, y acaba-
das de publicar estas sentençias, se bolue-
ra el supremo Juez a los que tuviere a su
mano diestra, y con rostro amoroso y agra-
da

dable les dira, venios conmigo bendi-
tos de mi Padre, a goçar la corona de glo-
ria, que os esta preparada desde el prin-
çipio del mundo; y buelto despues del-
to, a los que estuvieren a su mano sini-
estra, les dira con rostro airado, mal-
ditos de mi Padre, partios luego, a pade-
çer las penas eternas del Infierno, que
os estan esperando por vuestros pecados.
Al punto que el Señor acabe de
pronunçiar estas palabras, se boluera su
magestad al Zielo, con gran goço y ale-
gria, lleuando consigo, para que alla le
goçen eternamente, todas aquellas
almas bienauenturadas, a quien uviere
dado este premio, las cuales iran en-
tonçes acompañadas, cada una del
mismo cuerpo con quien estuvieron u-
nidas en este mundo, y todas iran dan-
do graçias y alabanças a Dios, por quien
es, y por las merçedes que les hiço. De
la misma suerte, partiran luego las al-
mas unidas a sus cuerpos, a las cuales
condeno el supremo Juez, a que padez-
can eternamente las penas del Infier-
no.

no, yestas ivan acompañadas de demoni-
os, que no las dexen, hasta depositarlas-
en el lugar del suplicio, y la suma afflic-
çion; desconsuelo, rauia, y desesperaçi-
on: conque ivan entonçes, aquellas infe-
liçes almas y cuerpos, sera mucho ma-
yor de lo que en esta vida puede ponde-
rar y considerar todo entendimiento-
umano; alli se maldeçiran asimismas.
maldeçiran, y aborreçeran a sus cuer-
pos, como a enemigos que con sus malas-
inclinaçiones, les ocasionaron la su-
ma desdicha en que se hallan; maldeçi-
ran a los Padres que los engendraron, y-
a las Madres que los parieron, malde-
çiran el dia en que fueron conçebidos, y-
la ora en que naçieron; y ultimamente,
renegaran del mismo Dios, porque las-
crio, y porque las condeno pudiendolas-
saluar de potençia absoluta, y con esta ra-
uia y desesperaçion, les obligaran los de-
monios a entrar forçadas en el Infierno.

Considera Ermano mio, se-
gun lo limitado que destas cosas se puede-
pensar y discurrir, cuales se hallaran las-
al

almas y los cuerpos; delos desdichados con-
denados, aquel primer tiempo que lle-
garen alos escuros calaboços del In-
fierno, y que les empeçaren á atormen-
tar, por una parte con la asistençia de a-
quel lugar, y por otra los demonios, co-
mo executores dela diuina Justiçia, cu-
al será entonçes la angustia, y la des-
esperaçion; con que em peçaran a es-
perimentar y a sentir aquellos pri-
meros tormentos, y por otra parte
la memoria de que estubo en su mano,
el auer obrado cristianamente, con lo
cual, uvieran adquirido una eterni-
dad de gloria, y de descanso, en compa-
ñia de Angeles y de Serafines, y que por
no auer mortificado sus passiones, ni
los apetitos des ordenados de su carne,
un tiempo tan breue, como es la vida
mas dilatada de un hombre, por esto
se ocasionaron penas y tormentos
eternos, no solo padeçidos en com-
pañia de demonios, sino teniendo
los a ellos por verdugos, y que auiendo
sido estos, quien tambien les inçito, y
les

les prouocò para que obrassen mal, la paga que reçiuen por auerse dexado lleuar de sus persuaçiones, es, estar- los atormentando eternamente, sin darles un instante de aliuio.

Considera de nueuo segun lo que acabo de referir, y segun los castigos que en otras ocasiones te e declarado, que executo la Justiçia diuina, assi en Angeles, como en hombres, si es bien demas de amar à Dios, el temerle, y acuerdate siempre, que a de llegar la ora, en que separada tu alma de tu cuerpo, llegue a dar quenta de su vida al diuino Juez, y que entonçes le a de haçer cargo, de todas las cosas que ya te e referido, y si no se la da buena, no le a de valer para escusarse del castigo, el deçir, o alegar, que el demonio, y tu mismo cuerpo la persuadieron, o la prouocaron al mal, porque para vençer estos, y los demas enemigos, tubo el conoçimiento, y el entendimiento que Dios le conçedio, con que supo, y distinguio lo que era bueno, de lo que era malo, lo que deuia

exer

exerçitar, yalo que deuia negarse, y de-
madesto, goço delas inspiraçiones, y
delos auxilios sufiçientes que su ma-
gestad le comunico, por medio del An-
gel bendito de su guarda, para que pu-
diesse obrar lo bueno, yapartarse de
lo malo, y desto no solo sera testigo, su
mismo Angel, mas sera forçoso, que
el de alli notiçia al Juez, dela pun-
tualidad con que cumplio los diui-
nos ordenes, y dela continua asisten-
çia que tubo, y que nada desto fue po-
deroso para mouerla, a que obrasse
lo que deuia, y entonçes sentençiara
aquel diuino y supremo Señor, lo que
el conoçiere que es Justo, y la sentençia
que entonçes diere, ni la reuocara en
el Juiçio uniuersal, cuando concurras
alli con las demas criaturas, ni en nin-
guna otra ocasion, ni aura mas apela-
çion, que al cumplimiento della.

En una cosa te ruego que ha-
gas reparo, que yo la tengo por tentacion,
o por engaño de Satanas, con que soliçi-
ta la condenaçion eterna de muchas
cria

criaturas, y este engaño es, persuadien-
dolas a todas, a que se an de saluar, y go-
çar del Zielo, y esta esperança esta co-
mun en todas, que no ay ninguna que es-
te persuadida, a que se a de condenar. por-
que entre los fieles catolicos, no es du-
dable, que ay muchos que viuen mal,
y que estando firmes en la virtud de-
la fe, obran como si ignorassen las obli-
gaçiones de cristianos, y siendo sus ac-
çiones dignas de condenaçion eterna,
con todo esso, perseuerando en ellas un-
año, y otro año, y algunos toda la vida,
sin mejorarse ni enmendarse, todos
se persuaden a que se an de saluar, unos
engañados, con la dilataçion del buen
obrar, pareçiendoles que tendran ti-
empo para ello, antes que llegue la mu-
erte, y destos se suelen quedar muchos
burlados, viniendo ella cuando menos
la esperaban, y executando el golpe sin
pedirles liçençia. Otros de los fieles
son engañados, con una gran confiança
en la misericordia de Dios que les a de
perdonar, y esta confiança fuera digna
de

dealabança, si la Iuntassen con la en-
mienda dela vida, con la penitençia
delo passado, y con el exerçiçio de las
virtudes, mas sin dar prinçipio a nada
desto; esfuerça que condenemos su con-
fiança, y que la demos por engañosa.
Si llegas a preguntar a los in-
fieles, si prensan saluarse, perseueran-
do en su infidelidad, y en lo deprauado
do de sus costumbres, te responderan,
que tienen mas çierto el goçar del Zie-
lo, que el mas virtuoso y mas catolico
cristiano, y si les contradiçes, o quieres
persuadirles ala verdad, te diran que
blasfemas, o te castigaran como a tal.
Si te apartas delos infieles, y llegas
alos ereges; o a los que niegan la venida
del Mesias, y les preguntas, si tienen
esperança de saluarse; perseuerando
en el seguimiento de sus errores, te res-
ponderan lo mismo que los infieles, y
al fin, no llegaras a criatura de cuan-
tas confiessan, que ay Zielo, y Infi-
erno, que no la halles persuadida a que
se a de saluar, y si esto fuesse çierto, gran
di

dicha fuera para los hombres, mas es-
forçoso negarlo, porque si todos se sal-
uassen, no se verificarian las pala-
bras de Christo señor nuestro, que tra-
tando del Juiçio universal dixo, que
auia de auer electos que goçassen del Zie-
lo, y reprouos, que fuessen condenados
a las penas eternas del Infierno, y pri-
mero faltaran el Zielo y la tierra, que
falte la verdad, ni la çerteça de sus pa-
labras; y ves aquî como se condenaran
muchas criaturas, estando todas per-
suadidas que se auîan de saluar, y co-
noçeran, y lloraran su yerro, y su vana
esperança, cuando no les aproueche.

De la consideracion de to-
das estas cosas, as de sacar Ermano
mio, un verdadero temor de tu Re-
demptor, que es el Juez que te a de Juz-
gar en ambas ocasiones, y una firme
determinaçion, de obrar aora, todo lo
que querras auer obrado, cuando te
halles como reo en su diuina presençia,
dandole quenta de tu vida, y de todas
las acciones, palabras, y pensamientos

que

que uvieres tenido y exerçitado, y no solo delo que obraste, sino de todo lo demas que pudiste obrar, y dexaste de haçerlo por culpa tuya; y aduierte, que para exerçitarlo todo, te conçeden aora el tiempo de que goças, mas llegada la ocasion, de que se aparte tu alma del cuerpo, y de que te pidan la quenta que e dicho, te negaran entonçes el tiempo que aora te dan, y en aquella ora, te vendra poco el arrepentimiento delo que uvieres dexado de obrar, y sentiras lo que ya no tendra remedio, ni tendras medio para remediarlo, y conforme lo que uvieres obrado hasta el ultimo punto de la vida, assi sera la quenta que se te pida, los cargos que te hagan, y la sentençia que te diere aquel diuino y supremo Juez.

Acompaña aora Ermano mio, estos deseos, y estos propositos que te e aconsejado, con una petiçion y exclamaçion a tu Redemptor, y dile desta suerte. Diuino y supremo Juez mio, ante cuyo acatamiento, y en cuyo

yotribunal adesser presentada mialma, paradaros quenta demi vida, y delosau xilios quemeconcedistis, para el buen empleo della. El conocimiento Señor, mio, delomal quelae gastado, y delomal queme esabido aprouechardellos, me tienen sumamente arrepentido, no tanto por el castigo, quemereçen miscul pas, y que Justamente podreis imponerme, como por aueros afendido conellas, siendo vuestra magestad tandigno desser amado sobretodas las cosas del Zielo. y delatierra, y contodo esso siento, queno sea mucho mayor mi arrepentimiento, y quenoschalle enmicoraçon un dolor tangrande, quelodiuidiesse entantas partes, cuantos ansidomispecados, y vuestras ofensas. Considero Señor, que ya quenios e amado, niseruido como deuia, si alomenos osuuiera temido; nouviera obrado, coneldes enfrenamiento que e obrado; niuuiera desestimado vuestros preçeptos, mas anmefaltado elamor y el temor, y con esta falta, e obrado lo que yamepesa, y delo que es

toi

toi arrepentido, y quisiera llorarlo, con la-
grimas de sangre de mi coraçon.

Señor mio, y Redemptor mio, si mis peticiones y mis ruegos, no va-
len con vuestra magestad por ser mi-
os, reçiuid los de vuestra santissima
Madre y Señora mia, a quien yo suplí-
co con toda umildad, y con todo el afecto
de mi alma, por aquellos dolores, que atra-
uesaron su coraçon santissimo, cuando
os encontro en la calle del amargura
con la cruz acuestas, y por aquella sole-
dad con que quedo, cuando en la misma
cruz os vio espirar, que os pida por mi,
y que os suplique, que me conçedais ver
dadera contriçion, de mi mala vida
passada, y los auxilios de que vos sabe-
is que neçesito, para mejorar la futu-
ra, y para saberme disponer y preparar
para haçer la professíon que deseo, de
la regla serafica, con tal espiritu, con
tal feruor, y con tal deseo de agradaros,
y de dar una verdadera satisfaçion a
vuestra diuina justiçia, por los pecados
passados, que mediante vuestra graçia,
con

consiga todo esto, y me prepare con una vida religiosa, y con una perfecta obseruançia de todo lo que se contiene en la serafica regla, para dar a vuestra magestad; una buena quenta, de la cual salga mi alma, en vuestra graçia y amistad, y logre alli el fin de ir a goçaros eternamente en los alcaçares del Zielo, para que fue criada. Señor y Padre mio, admitid por quien vos sois; estos ruegos, y esta interçesion de vuestra Madre santissima; que aunque yo no la tengo obligada con ningun seruiçio que le aya hecho, ni con ninguna buena obra, para que me conçeda su interçesion, antes puedo temer, que indignada de lo que os e ofendido a vos, soliçite mi castigo; con todo esso, fio en su gran misericordia, que sin atender a quien yo e sido, ni a quien soi, por quien su magestad es, se a de mouer, a haçeros estas suplicas, y a pediros que me perdoneis; y Junto con sus ruegos, admitid tambien, los deseos que me aueis comunicado, de enmendar y mejorar mi vida, que yo os propongo, mediante

vuestra graçia, de cumplirlo assi, y sioen vuestra misericordia, que por quien sois, mela aueis de conçeder.

CAPITVLO XVI. A conselasse ala criatura, que considere a Christo señor nuestro, como a su Saluador, y diçesse por cuantas raçones, le conuiene este titulo, y que el saluarnos atodos; es acçion de su misericordia, y no deuida de Iusticia, prueuasse esto, y diçesse loque se a de sacar destas consideraçiones, y lo que se lea de pedir a Dios.

Despues Ermano mio, que ayas infundido en tu alma, un temor reuerençial a Christo señor nuestro, buelue a considerarlo, no solo como a Iuez supremo; y poderoso para castigarte, sino como a Autor de innumerables beneficios, que as reçiuido de su mano, y de quien esperas reçiuir otros de infinito valor, y para esto, considerale, como a tu saluador, y glorificador, esto es, como a quien por su

bon

bondad y misericordia infinita de salvar tu alma, el dia que se aparte de esse cuerpo con quien oy está unida, y entonçes le a de dar la gloria, para que goçe della, y de la vista de su diuina essençia eternamente; mira si e dicho verdad, declarandote, que demas de los muchos benefiçios que as reçiuido de su magestad, te a de conçeder otros de infinito valor, pues con darte el reino del Zielo, no solo te hara eredero de aquella bienauenturança, sino se te dara asimismo, para que le goçes, por toda su eternidad, respeto de lo cual, aunque las demas merçedes que as reçiuido de su diuina mano, ayan sido mui grandes, ninguna exçede a esta, y pocas le ygualan.

Considera aora, que auiendo te criado Dios, y dadote el ser que tienes de criatura raçional, si tu Redemptor no te ubiera redimido, no goçarias de su magestad, ni entraria tu alma en el reino del Zielo, y que para darle luego la posesion del, se hiço hombre el Verbo diuino, y te redimio, con que te abrio

 las

las puertas deaquella corte çelestial, i-
para que pudiesses goçarla. envirtud-
delocual, no solo es tu Redemptor, si..
no tu saluador, ytuglorificador, yestos
titulos leconuienen: por otras muchas.
causas, delas cuales tereferire algunas,
para que ni las ignores, ni las oluides, y-
para que portodas le seas muiagrade.
çido, yque deveras tedetermines, a
amarle, yaseruirle, con aquella per.
feccion que su magestad quiere quelo.
hagas; ydoitenotiçia delaprimera;
suponiendo como verdad catolica,
quedespues deauerte redimido elhi.
jo de Dios, quedaste con obligaçion.
dereçiuir elbautismo, en el cual sete.
perdonasse la culpa original conque.
fuiste conçebido, yesta obligaçion fue
tan preçisa, que si faltasses aella, no.
entrarias agoçar delreino del Zie.
lo, aunque estuuiesses redimido; yes.
bien que sepas, que elperdonarte aque.
lla culpa, dexandote enestado quepo.
dias saluarte, no fue envirtud detus.
meritos, ni delos deotra pura criatura,
si

sino en virtud delos de Christo señor nu-
estro, que te los aplico, en la reçepçion
del bautismo; y mediante esto, quedas
te perdonado, y te hiço su magestad dig-
no, de que te salues, y de que le goçes.

Auiendo reçiuido el bautismo,
donde se te perdono la culpa original;
y todas las demas actuales, si hasta en-
tonçes las auias cometido, con todo e-
sso, si despues desto, ofendiste a tu Cria-
dor con culpa graue, no obstante que
estabas redimido, y que se te auia perdo-
nado la culpa original por el bautis-
mo, y todas las demas cometidas has-
ta entonçes, perdiste la graçia y amis-
tad de su magestad, y en cuanto fue
de tu parte, te condenaste a las penas eter-
nas del Infierno, y tantas cuantas
veçes pecaste grauemente, tantas te
comprehendio esta desdicha, y tantas
boluiste a perder la entrada en el rei-
no delos çielos; mas despues de auer
cometido estas culpas, todas las ve-
çes que reçiuiste el sacramento dela
peniteņçia, con la disposiçion deuida,

te

teperdonó el mismo Señor, tebolúio: asugracia, y tedexo auilitado, para. quepudiesses entrarte agoçar en el Zielo, y delamanera que tefue perdonado el pecado original, enlarecepcion del bautismo, en virtud delos. meritos de Christo señor nuestro, asi tambien tefueron perdonados des- pues, enel sacramento delapenitencia los demas actuales, porlos mismos meritos desumagestad; y en virtud dellos y del perdon quete concedio, quedaste capaz degoçarle y desaluarte, porque como ya edicho enotra. ocasion, para que ala criatura lesea. perdonada una culpa graue, es neçesario, quese de satisfaçion infinita. aladiuina Justiçia, detal manera, que. no dandosela destacalidad, no lesera perdonada,; y como solos los meritos de Christo señor nuestro, y cada una desus acçiones, son devalor infinito, deaqui se sigue, que si sumagestad nolos uviera aplicado en el. sacramento delapenitençia, ni sete:
uvie

uvieran perdonado las culpas, ni te pudieras salvar; no auiendolas perdonado.

Otra de las raçones, porque le conuiene a Christo redemptor nuestro, el renombre, y el atributo de tu Saluador, es, porque en cuanto Dios crio los çielos, y como criador suyo, es dueño dellos. y puede libremente dar la entrada de aquella patria çelestial, a quien quisiere, de donde se siguen dos cosas, una es, que esta adiba es voluntaria, y otra, que la puede negar a quien quisiere, sin haçer agrauio a nadie, y digo que es voluntaria, porque el goçar de Dios en el Zielo, es una adiba de infinito valor, y ninguna criatura, ni todas Juntas pueden tener meritos infinitos de virtud, por los cuales se le deua dar de Justiçia; y aunque diessemos, que todos los deçendientes de Adan, y el mismo, hasta el ultimo que a de naçer, ninguna de todas estas criaturas uviesse cometido culpa, y se uviessen conseruado siempre en graçia y amistad de su Criador, exerçi-

tan

tando las virtudes; con todo esso seria todo esto de valor finito y limitado, y por esta causa, no se los deuria de Justiçia premio infinito; porque este a de corresponder a los meritos, y siendo premio de valor infinito, el goçar en el Zielo de la diuina essençia, no se deue de Justiçia, a quien no tuviere infinitos meritos, y respeto desto, a cuantas criaturas se les conçede la gloria, se les da de graçia, y en virtud de los meritos infinitos de Christo redemptor nuestro.

Es verdad, que a las criaturas que no uviessen pecado Jamas, segun lo que supuse en el punto anteçedente, y que tampoco uviera pecado Adan, y que todas uviessen viuido exerçitando las virtudes, en tal caso, se les deuia premiar de Justiçia, mas este premio deuido, auia de correspon der, a los mismos meritos, y como todos estos serian limitados, era forçoso, que los premios tambien lo fuessen, y por esta causa, no se les deuia dar un premio

mio infinito comoes la gloria. Si die ssemos, queno auiendo pecado Adan; niningun o desus deçendientes, nouiera tampoco encarnado el Verbo diuino, conque careçeriamos delos meritos infinitos de Christo señor nuestro; en tal caso, diera Dios el Zielo alos hombres, mouido desu infinita bondad y misericordia; mas no porque de Justiçia le fuesse deuido aninguno; y coneSto digo, que a toda criatura que obrare bien, sele deue premiar, mas conforme a Justiçia, a de corresponder el premio a sus obras, y todo lo que excediere a ellas, es dadiba liueral, como cada instante las reçiuimos todos dela mano de Dios.

A lo dicho se pudiera replicar, alegando las palabras de Christo señor nuestro, que refiere san Matheo, en el capitulo, 5, cuando declarando su magestad los premios que tendrian las criaturas que exerçitassen las virtudes; dixo, que delos pobres de espiritu, era el reino delos çielos, y lo mismo afirmo, de aquellos que por amparar; ò defender

las

las cosas Justas; padeçiessen trabajos, o.
persecaçiones, segun lo cual, pareçe que no.
son neçesarios meritos infinitos, para.
mereçer el Zielo, pues solo por el exerçi-
çio de cualquiera de dos virtudes, decla.
ro el hijo de Dios que se goçaria; y en-
fauor desta replica, se pudieran alegar.
tambien, otras palabras, y promesa que.
hiço el mismo Señor a san Pedro, y a los de.
mas Apostoles, cuando preguntandole,
que auia de ser dellos, o que galardon les.
auia de dar, en premio de auerle segui-
do, y dexado por esta causa los bienes te.
rrenos, les respondio su magestad diçi.
endo, que no solo tendrian por premio el.
reino de los çielos, sino que demas desto,
cuando se pusiesse a Juzgar a los viuos,
y a los muertos, los haria sus acompa.
ñadas, y les daria asiento, para que le.
ayudassen a Juzgar los doçe tribus de.
Isrrael; de lo cual nos da tambien notiçia,
el mismo san Matheo, en el capitulo, 19.
A estas dos propuestas, o repli.
cas respondo, que Christo señor nuestro,
en cuanto Dios, es criador y dueño de los.
çie

çielos y dela tierra, y respeto desto, pudo dar de graçia, y haçer erederos de su reino çelestial, a todas las criaturas que exerçitassen alguna virtud, mas entonçes sería merçed gratuita, como la que hiço al buen ladron estando en la cruz, porque le pidio misericordia, ofreçiendole en premio desto, que aquel mismo día entraria en el Paraiso; mas ninguna destas merçedes era deuida de Justiçia; y si quisiesse tambien su magestad dar el Zielo a otras muchas criaturas, aunque no uuiessen exerçitado ninguna virtud, pudiera haçerlo, mas en estas ocasiones, obraria de potençia absoluta, como Señor omnipotente; mas no segun la potençia ordinaria, porque esta la regula, por lo que pide la Justiçia distributiua, y cuando diesse la gloria, a quien no uuiera exerçitado virtud, no podria nadie arguirle que obraba injustamente, lo uno porque con sus mismos meritos haria capaz de reçiuir aquella merçed, a quien la conçediesse, y lo otro, porque como dueño del Zielo, puede

do darlo a quien fuere su voluntad, sin haçer agrauio a nadie, y puede tambien negarlo, a quien no uviere obrado de suerte que mueua su misericordia, para que le aplique sus meritos, y sin aplicarselos, ninguna criatura goçara de aquella suma feliçidad.

Estos mismos meritos de nuestro Redemptor, los aplica su magestad, usando de su infinita misericordia, a todas las criaturas que mueren en graçia y amistad suya, y mediante esta aplicaçion, las haçe dignas de entrar a goçar la bienauenturança, y si no los aplicasse, ninguna pura criatura entraria en el Zielo, por la desygualdad que ay, entre un bien infinito como la gloria, y unos meritos finitos, y limitados, como los de una criatura, y cuando conçede este sumo bien, a quien le a seruido poco, obra en esto a la manera de aquel dueño de una viña, de quien declaro su magestad, que auiendo llevado a trabajar a ella diferentes jornaleros, y a diferentes oras del dia.

dia, unos que trabaJaron desde el princi-
pio dela mañana, otros desde el medio
dia, y otros poco antes de ponerse el sol;
contado esso. llegando apagarles su
trabaJo. los ygualo enla paga, dando
tanto alos que empeçaron atrabaJar
al salir del sol, como alos que obraron
cuando se ponia, y mostrando los prime-
ros sentimiento desta ygualdad, les sa-
tisfiço diçiendoles, que su sentimien-
to era inJusto, porque a ellos les auia satis
fecho su trabaJo, dandoles el preçio en
que se auian conçertado, sin defraudar-
les en nada, y que si alos ultimos les auia
dado lo mismo, no hiço a nadie agrauio
en esto, respeto que lo que era suyo; po-
dia repartirlo asu voluntad; y con es-
te exemplo nos manifesto el hiJo de Di-
os, lo que su mageStad podia obrar.

De lo dicho as de sacar Er-
mano mio, un amor muigrande a Chris-
to señor nuestro, considerandole como
atu saluador, y persuadiendote, con u-
na firme esperança, a que por sus meri-
tos, sin que te lo deua, y sin que tu lo me-
rez

vezcas porti, te conçedera y te hara dig-
no dela entrada en el reino delos çielos,
donde le goçaras eternamente, en com-
pañia de sus santos Angeles, y delas de-
mas criaturas bien auenturadas, a qui-
en hiçiere participantes dela misma
feliçidad; mas es bien que supongas, que
segun el modo comun, con que creemos
que su magestad obra, quiere que te a-
yudes, para darte el Zielo, y este ayu-
darte ad esser, exerçitando las virtu-
des, mortificando las passiones, negan-
dote a todo apetito desordenado de
tu cuerpo, y euitando todas sus ofen-
sas; y en estas cosas as de procurar obrar,
todo lo que tus fuerças alcançaren, y
lo que segun ellas no pudieres, pidele
al Señor que te socorra, que entonçes
lo hara su magestad, ayudandote con
sus auxilios, y aumentando tu poder,
y con este socorro, no aura ninguna co-
sa delas dichas que no puedas, aunque
algunas te costara trabajo el exerçi-
tarlas, y en otras te hara contradiçion,
y sentiras repugnançia de parte del mis-
mo

mocuerpo, mas ambas cosas las as de-
vençer, acordandote delo que dixo
en una ocasion Christo señor nuestro,
y fue, que el reino delos çielos padeçia
violençia, y respeto desto, aquellos que
se vençiessen y se violentassen, essos
lo goçarian; y persuadete, que esta
violençia la façilita su magestad, a
las criaturas que deueras se determinan,
y de tal manera la suele façilitar, que
no solo quitan los auxilios diuinos, la
repugnançia, mas las cosas en que an-
tes la tenian estas criaturas, les pare-
çen despues faciles, y suaues, de lo cual
nos asegura nuestro amantissimo Padre
san Françisco en su testamento, diçi-
endo, que al prinçipio de su conuersion,
le era mui amargo ver los leprosos,
mas que despues que se determino a lle-
garse a ellos, y a curarlos, le façilito es-
to tanto el Señor, que le fue conuerti-
da la primer amargura, en dulçedum
bre del alma, y del espiritu, de tal ma-
nera, que si era neçesario, les limpiaba, y
les curaba las llagas con su boca.

Ya

Ya sabes Ermano, que esta-
ayuda y estos auxilios diuinos, gus-,
ta el Señor que se los pydamos, no una,
sino repetidas veçes, y en cumplimi-
ento desto, bueluete a su magestad,
y dile estas palabras: Saluador mio,
Dios mio, y Redemptor mio, mas que
muchas son las obligaçiones que os
tengo, y mas que muchos son los bene-
fiçios que tengo reçiuidos de vuestra
misericordiosa mano, y grandes son los
que espero reçiuir; solo fixado de vues-
tra infinita bondad, y en vuestros me-
ritos infinitos; a los reçiuidos no e si-
do agradeçido como deuia, antes os
e correspondido a ellos, con millares
de ingratitudes, conforme mi ruin-
dad, de lo cual me pesa, y quisiera sen-
tirlo tanto, que mi coraçon se partiesse
de dolor: para reçiuir los que espero,
deseo disponerme, con aquella prepa-
raçion que vos queveis que tenga, y por
que Juzgo que me ayudara, para llo-
rar y haçer penitençia de los pecados pa-
ssados, y para mejorar la vida que fue-
reis

reis servido de conçederme, el pa-
sarla en la religion donde me aveis
puesto, y donde las obligaçiones deles-
tado, el buen exemplo de los religiosos,
y la sujeçion de la obediençia, seran-
medios que me ayuden a conseguir
los fines que tanto me importan.

En virtud desto Señor mio,
con todo el afecto, con toda la umildad,
y con toda la confiança en vuestra infi-
nita misericordia que me es possible.
suplico a vuestra diuina magestad;
tantas veçes, cuantas vos quereis
que os pida, que me conçedais aque-
llos auxilios de que sabeis que neçesi-
to; lo primero, para que me disponga
y me prepare, para prometeros con un
voto solemne, la guarda de la regla;
y de la vida de los frailes menores. de su-
erte que esta promesa y esta profession;
os sea mui agradable, y que yo que de
en graçia y amistad vuestra; y lo segun-
do, para que en esta misma graçia, me
conserue siempre, sin que jamas la pier-
da, y que me ayude para ello, de la perfec-
ta

ta guarda y obseruançia de todo aquello que en la regla serafica se contiene, y pues sabeis Saluador mio, que aun cosas mucho menores, y mas façiles de exerçitar que estas, no puedo obrarlas por mi, ni sin vos, compadeçeos Señor desta poquedad de mi poder, y aumentaldo, conçediendome aquel ayuda; y aquella graçia de que neçesito, y que vos sabeis comunicar a vuestros sieruos, y a los que de ueras se determinan a seruiros, que si hasta aora no lo e hecho, ni tengo la determinaçion que quisiera, para ambas cosas me aueis de ayudar, y para que exerçite todo lo demas que os fuere agradable. Señor mio, poderoso sois, y tan poderoso, que para vos todo es façil; mi saluaçion deseais mucho mas que yo, ayudame para que la consiga, conforme a vuestro poder, a vuestro deseo, y a vuestra misericordia, para que yo consiga el fin para que me criastis, y para que exerçiteis en mi de todas maneras, el atributo y titulo de mi Saluador.

C

CAPITVLO XVII.

exortasse ala criatura, quecon-
sidere quetiene a Christo señor
nuestro por Padre, y por Pastor, y re-
fierense algunos delos beneficios
quele a hecho, usando deambas au-
toridades, como Dios, y como hombre,
y diçenselos afectos que a desacardes
destas consideraçiones, y
loque a depedirle.

A otras dos consideraçiones te com-
bide Ermano mio, tocantes a Chris-
to señor nuestro, encuanto Dios y hom-
bre: deseando que saques dellas, el a-
prouechamiento espiritual quete-
importa, para seruir y amar asu ma-
gestad en esta vida, y goçarle despues
en la otra, que estos son los dos fines
principales para que fuiste criado; y
la primera destas dos consideraciones
a de sser, mirando a este diuino Señor
en cuanto Dios y hombre, como a qui-
en es tu Padre, porque en la verdad
eres hijo adoptibo suyo, y demas de

a

auerte criado de nada, y dadote el sser que tienes, y auerte estado conseruando siempre, te amo como a hijo querido, y esto lo verificaras, si consideras las merçedes que te a hecho, en lo que a obrado por ti, en lo que padeçio por saluarte y porque tu no padeçiesses eternamente, y conoçeraslo tambien, en la suma paçiençia con que a sufrido tus ingratitudes, y las muchas ofensas que as cometido contra su magestad, sin auerte castigado, pudiendo auerlo hecho en tantas ocasiones, y con tanta façilidad, todas las cuales son acçiones de un Padre mui amante de su hijo, y dexo de ponderarlas, y de discurrir aora açerca dellas, porque lo e hecho en otros capitulos.

Demas destos benefiçios que el Señor a obrado en ti, como tu verdadero Padre, y que tu los as reçiuido de su diuina mano, es forçoso que confiesses otro mui grande, y este es, el auerte preuenido su magestad, de uno de sus benditos Angeles, el cual desde

que

que tu visteser, te à estado asistiendo. y acompañando continuamente, sin apartarse un punto de tu lado, de cuya asistençia se te an seguido tantos bienes, y te a preseruado de tantos males, como sabras el dia del Juiçio universal, y entonçes sabras tambien agradeçerle a tu Angel custodio, lo mucho que le deues, porque demas de los benefiçios que aora ignoras, as reçiuido, de estarte defendiendo siempre de los espiritus infernales, de los cuales uvieras esperimentado muchos males, y muchas ofensas que te uvieran hecho, y a que te uvieran provocado, si el Angel bendito de tu guarda con autoridad diuina no lo uviera estorbado, y esto, unas veçes ahuyentandolos, y apartandolos de ti, y otras comunicandote conoçimiento de sus engaños, y ayudandote para que los vençiesses, y para que no te dexasses engañar, que si estos socorros y estos auxilios te faltassen, muchas veçes te uvieras preçipitado.

Por

Por medio deste santo Angel, as reçiuido todas las inspiraçiones, todos los buenos deseos, todos los conoçimientos de lo bueno y de lo malo. que Dios te a comunicado, y tambien los auxilios que su magestad te a dado, mediante los cuales as obrado todo lo bueno que as hecho, y te as apartado de lo malo, de lo dañoso a tu alma, y de lo ofensibo al mismo Señor; y a esta asistençia, y a estos beneficios deues ser mui agradeçido; en primer lugar a Dios que te conçedio esta compañia, y en segundo, al mismo Angel de tu guarda, conoçiendo que el auerte lo señalado su magestad, fue uno de los benefiçios grandes que te hiço, porque si te lo uviera negado, estarias sujeto a muchas desdichas, y a muchos engaños que te uvieran suçedido, y que te uviesen hecho los espiritus infernales. Considera bien, y pondera de proposito, quien sino un Padre mui amante de su hijo, como lo es Christo señor nuestro,

detodas aquellas criaturas aquien
redimio, obrara una fineça tan
grande con cada una dellas, ni hi-
çiera un benefiçio de donde resultan
tantos; ni quien sino un Angel, por
mandado de su Criador, uviera a-
sistido a una criatura terrena con tan
grande amor, con tan continua asis-
tençia, y con tan gran deseo de su apro-
uechamiento espiritual, y de su sal
uaçion. soliçitandole para esto todos
los bienes, y apartandola de todos los
males; y conoçeras en la considera-
çion destas cosas, lo que deues a Dios.
y a tu Angel custodio, y el agradeçimi-
ento con que es justo corresponderles.

La segunda consideraçion
a que te combido Ermano carissimo
es, aque mires a tu Redemptor, como
a tu Pastor; considerandote a ti, como
a obeja de su rebaño, y para dis currir
en estas dos cosas, de suerte que sa-
ques conoçimiento, de lo que deues a es-
te diuino Pastor, y de las ocasiones
que tu le as dado para que te desampa

ra

rasse, y te dexasse en las uñas del lo-
bo infernal, en las cuales te as pues-
to por tu voluntad, cuantas veçes
as cometido culpa graue, discurre-
aora desta suerte. Auiendote dado
Dios el ser que tienes, y criado tu alma
a su ymagen y semejança, y dadote un
Angel de guarda, que exerçitasse con-
tigo las acçiones piadosas que e referi-
do, y auiendose hecho hombre el Ver-
bo diuino, y padeçido en cuanto hom-
bre, lo que adelante te e dire, hasta
que dio la vida en una cruz por sal-
uarte, por redimirte, y por abrirte las
puertas del Zielo, obrando en esto,
como Dios, y como hombre, y auien-
dote puesto y criado en el gremio de
su yglesia, y dispuesto que en ella te a-
listasses debaxo de su vandera, por
medio de la reçepçion del sacramen-
to del bautismo, con lo cual, se cons-
tituyo de nueuo por tu Pastor, y tu que-
deste señalado por obeja de su grei.
Despues que reçiuiste todos
estos beneficios de la liberal mano
de

de Dios, pudiendo su magestad a-
uertelos negado, porque ninguno
de cuantos te a conçedido a ssido de-
uido el haçerlo, en medio desto, cuan-
do tu tenias obligaçion a serle muia-
gradeçido, tantas veçes le corres-
pondiste mal y le negaste la obedien-
çia; y te saliste de su aprisco, entregan-
dote al demonio tu mayor enemigo;
cuantas ofendiste a tu Criador graue-
mente, y de tal manera te augentaste
en estas ocasiones de su rebaño; que en
cuanto a ssido de tu parte, te as conde-
nado a las penas eternas del Infierno.
de donde puedes inferir, el agradeçi-
miento con que as correspondido a
estas merçedes, y conoçeras y aueri-
guaras, cuan mal as cumplido con tus
obligaçiones, cuan mala obeja as si-
do, y cuan digna de que aquel diuino
Pastor te dexasse en las desdichas, y en
la perdiçion en que tu te pusiste por tu
voluntad, y la consideraçion destas
cosas te aumentara, el conoçimien-
to de la bondad; de la misericordia, y

de

y de lo que te e amo siempre tu verdadero Padre y Pastor, pues hallandosse ingratamente correspondido, y ofendido de ti, y que despreçiando su amor y su amistad, y sus beneficios; te ausentaste de su aprisco, y te entregaste al lobo infernal que te buscaba para condenarte, no basto esto, para que el piadosissimo Señor dexasse de compadeçerse de ti, boluiendote a su grei, poniendote sobre sus ombros, y perdonando tus yerros, exerçitando esto su magestad, tantas veçes, cuantas te permitio que reçiuiesses el sacramento de la peniteņçia.

Si tu supiesses, cuan fea, cuan abominable, cuan suçia, y cuan asquerosa pusiste tu alma, todas las veçes que te ausentaste de tu diuino Pastor, y que le ofendiste con culpa graue, te causaria asombro la suma fealdad y suçiedad en que la auias puesto, y te admirarias de que estando en tal estado, se dignasse su magestad, no solo de perdonarte, y boluerte a su graçia y amistad,

sino

sino delimpiar yasear tu alma, quitan-
dole la fealdad que le pusieron tus peca-
dos, y la amistad que auias hecho con
el principe de las tinieblas, y bolui en-
dola a su antigua hermosura y limpie-
ça, sin desdeñarse Dios de bolverte
a su amistad, y todo esto a obrado su
magestad contigo, cada vez que aui-
endole ofendido, le pedi as miseri cor-
dia y perdon, con dolor de las culpas co-
metidas, y proposito firme de enmen-
darte, mirandote siempre como a cria-
tura suya, y como a obeja de su rebaño;
conociendo que por saluarte, baxo
del Zielo a la tierra, y con amor de ver-
dadero Padre y Pastor, te echaba sus bra-
ços al cuello, y se alegraba de tu restau-
racion, y deste goço, participarian sin du-
da, los cortesanos de la gloria, y a todos
se puede creer que dandoles su magestad
noticia de su alegria, les diria aquellas
palabras que repitio el Padre del hijo
prodigo, cuando le tubo arrepentido en
su casa, dando por ocasion de su alegria,
y del festejo que le auia hecho, el [illegible]uerlo
ha

hallado cuando lo tenia perdido, y por que estando muerto, auia resuçitado.

Estas dos cosas que refirio aquel Padre de su hijo prodigo, te suçedieron a ti Ermano mio, todas las veçes que ofendiste grauemente a tu Dios, tu Padre, y tu Pastor, lo primero porque te perdiste. de la manera que una obeja que se aparto de su manada, y se expuso a que hallandola el lobo sola y desamparada, hiçiesse breuemente presa en ella, y que con sus dientes y sus uñas la despedaçasse, desta suerte estuuiste tu, todo el tiempo que te conseruaste en desgraçia de tu Redemptor, que sin desampararte, ni echarte su magestad de su casa, te saliste della, le boluiste las espaldas, y te declaraste por enemigo suyo, y mientras estuuiste en este estado, tubo mas ocasion el demonio, para haçerte nueuos engaños, y muchos daños, hasta que de todo punto te perdiesses, y si entonçes no te amparara y te defendiera el Angel de tu guarda, consiguiera de ti el ene-

mi

migo, lo que el deseaba, y en este peligro, y en esta perdiçion estuviste, todo el tiempo que te duro el estar en desgraçia de tu verdadero Pastor.

De la misma suerte es çierto; que estubo tu alma muerta, no de muerte que la acabasse, ni que la priuasse del ser de alma raçional, ni que diesse fin della, ni tampoco que la mudasse en otra cosa diferente, sino estubo muerta a la graçia y a la amistad de su Dios, que es la muerte que mas deue temerse, y de la manera que un cuerpo muerto, no puede obrar por si ninguna acçion con que merezca, ni con que agrade a su Criador, ni con que satisfaga a su diuina Justiçia por los pecados cometidos, ni con que haga a su alma digna de gloria, desta misma suerte, y con estas mismas infeliçidades se hallo tu alma, desde el punto que cometiste una culpa mortal, hasta que te fue perdonada por el sacramento de la penitençia, o por la verdadera contriçion, con orden al mismo sacra-

men

menta, y demas desto tubo otra des-
dicha, la cual no se halla siempre en-
un cuerpo muerto, porque este, cuan-
do murio en graçia del Señor, se con-
serua siempre en ella, mas tu alma
la tubo perdida todo el tiempo que e-
dicho, y desta muerte la resuçito su-
magestad, cuando le perdono la cul-
pa; y la boluio a su amistad.

De las cosas que aqui te e refe-
rido, as de sacar dos conoçimientos,
uno de la suma bondad y miseri cor-
dia de Dios, y otro de la fragilidad, mi-
seria, y mala correspondençia tuya.
y estas cosas las aueriguaras, consi-
derando que tienes a Christo señor
nuestro, en cuanto Dios y en cuanto
hombre por Padre y por Pastor. y que
deuiendo tu obrar como hijo agrade-
çido, y como obeja de tal Pastor, a sido
tu obrar. de la manera que si fuesses
hijo, u obeja de un mal esclauo, de qui-
en uviesses eredado las malas costum-
bres, los delitos, y las ingratitudes que
as exerçitado comunmente, y siendo
ello

elloassi. labondad, ylamisericordia. detubuen Padre y Pastor assidotan. infinita, quenosoloadiexadodecas. tigarte, cuandotan Justamentelome. reçias, sinoenlugardelcastigo, as es. tadoesperimentando yreçiuiendo. siempre unsinnumero debeneficçi. os desuliueralmano, hastasacarte. dela Babiloniadelsiglo, ytraerte. asucasa, yalpuerto seguro delareli. gion, colocandote entresus Sieruos. ydandoteme dios yocasiones, pa. raqueseas unodellos, condeseodedar. tedespues, laposesion delreinodelos. çielos, ylasuma detodaslasfeliçidades, queconsiste, engoçardesudiuinaesen. çia eternamente, sinpoderperderla.

El conoçimiento destasdos. cosas, adeproduçir enti dosdeseosmui. firmes ymuifervorosos, elprimero. adesser, deagradeçimiento atuPadre. ytu Pastor, considerandolasmiseri. cordias queausadocontigo, lasmer. çedes queteahecho, cuandotueras. tanindigno dellas. ytandigno sola.

men

miente de reçiuir muchos castigos; por auerte amparado, recogido, y buelto a su rebaño tantas veçes como tu le as buelto las espaldas, y te as ausentado del; por auerte resuçitado a su graçia, tantas veçes cuantas tu mismo te as priuado della; por auerte traido a su casa y entre sus Sieruos. cuando Justamente tenias mereçida la auitaçion de los calaboços escuros del Infierno, y la compañia de demonios, con la cual aura castigado su magestad a muchas almas, que quiças le aurian ofendido menos que la tuya, y auiendo castigado, y condenado aquellas, desea saluarte a ti, por sola su bondad y misericordia.

El segundo deseo a de ser; dellorar lo mucho que as ofendido a tu Padre, a tu Pastor, y a quien siempre te a hecho tantas y tan grandes merçedes, procurando Juntar con tus lagrimas, unas obras de verdadera penitençia, para que si como hombre çiego, o como ignorante;

oco

occiso e engañado del demonio, Te-
ofendiste; como quien ya tiene vis-
ta; como quien ya sabe lo que deue
obrar, y como quien esta desengaña-
do, desea dar alguna satisfaçion
a la diuina Justiçia, procurando
mouer con esto a aquel diuino Señor
a quien tantas veçes as ofendido,
para que de aqui adelante, no te dexe
de su mano, ni te permita que le buel-
uas a ofender, ni a desagradarle mas,
sino que de tal manera te ampare, te-
tenga de su mano, y goüierne tus ac-
çiones, tus palabras, y tus pensamien-
tos, que viuas siempre en graçia y a-
mistad suya, sin que jamas te bueluas
a apartar un punto de su rebaño, y con
este proposito, dile estas palabras.

Padre mio, buen Pastor mio,
y Redemptor mio, aqui teneis la obe-
ja errada, perdida y descaminada, que
tantas veçes dexo vuestro aprisco, y
se entrego por su voluntad al lobo
infernal; aqui teneis Señor mio, un
hijo mucho peor que el prodigo, mas

aun

voto solemne, la guarda y obseruan-
çia de la regla serafica, de tal mane-
ra, que esta accion, os sea mui agrada-
ble; y lo terçero, para que todo el tiem-
po que fuereis seruido de conseruar-
me la vida, si hasta aqui os e ofendido,
de aqui adelante os ame, os sirua, y os
obedezca, con la perfeccion que deuo;
si hasta aqui e pecado, de aqui adelante,
haga verdadera penitençia; si hasta
aqui me e dexado vençer de los viçios,
de aqui adelante exerçite todas las vir-
tudes, de tal manera, que de hombre
viçioso, me reduzga a virtuoso; y
si hasta aqui e sido desagradeçido a
vuestros benefiçios, de aqui adelan-
te me emplee continuamente, en dar
vos graçias y alabanças, porquien sois,
y por ellos; si hasta aqui os e bueltolas
espaldas, y os e dexado tantas veçes;
de aqui en adelante, no me aparte un
punto de vos; y si hasta aqui me e
priuado tantas veçes de la amistad de
vuestra graçia, de aqui adelante me
conserue en ella, de suerte que no la

pi

aunque esto es assi, vos sois el mejor Pastor, y el mejor Padre que ay en los çielos y en la tierra; y aunque mis delitos an sido tantos que solo vos los podreis numerar; y mi maliçia a assido tan creçida que creo que a exçedido a la de los demas hombres, con todo esso, vuestra misericordia para perdonarme, y vuestra bondad para sufrirme, exçeden infinitamente a todo lo demas, y pues esto es verdad, y assi lo creo y lo confiesso, usad de nuevo Señor del atributo de vuestra misericordia, no solo perdonandome lo que hasta aqui os e ofendido, sino ayudandome con aquellos auxilios eficaçes de que sabeis que neçesito segun la fragilidad de mi natural.

Lo primero para que vuestra magestad sabe que neçesito destos auxilios es, para que persevere en vuestra casa, y en vuestra religion a la cual me aveis traido por sola vuestra misericordia; lo segundo para que me disponga, para prometeros con un-

vo

referirlas, es justo que sepas, que sin mas padeçer, que auer encarnado el Verbo diuino, y que aquella umanidad que unio a su diuinidad, uviesse muerto de muerte natural, esto solo bastaba, para redimir a todo el linage umano; mas mouiole a padeçer, el deseo de obrar mas por nosotros, y de darnos por erençia, mas copioso tesoro de sus meritos infinitos, y de su padeçer. Con lo que sintio, cuando fue çircunçidado, era suficiente para auer padeçido, y para dexarnos infinitos meritos, y de infinito valor, porque cada una de las acçiones que su magestad obro, tuvieron esta infinidad de valor, y siendo esto assi, no se satisfiço con ello el amor que siempre tubo a los hombres, ni el deseo de que se saluassen, y para ayudarnos a conseguir este fin con mayores fineças, y con mayores muestras de su voluntad: no se contento con auer encarnado, ni con lo que padeçio, ni con la sangre que derramo en su çircunçision, mas

de

pierda eternamente. Señor, poderoso sois, misericordioso sois, mi Padre, y mi Pastor y buen Pastor sois, usad conmigo de vuestro poder, de vuestra misericordia, y de vuestro amor paternal, y conçededme vuestra graçia, y vuestros auxilios eficaçes, para que pueda obrar todo esto.

CAPITVLO XVIIII.

exortasse a la criatura, a la consideraçion, de lo que padeçio Christo señor nuestro, por redimirla, y diçesse algo desto, y los afectos que se an de sacar destas consideraçiones, y las cosas que se an de pedir a su magestad.

Para que no olvides Ermano mio, ninguna de las obligaçiones, que lo limitado de nuestros entendimientos llegan a saber que tenemos a Christo señor nuestro, te traere a la memoria, algunas de las cosas que aquella umanidad santissima padeçio por redimirte, y antes de empeçar a

detalmanera sujeto aquella umani-
dad santissima aque padeçiesse, que
hasta el ultimo punto de su vida
la obligo apadeçer, de suerte, que
quien se la quito, fueron los dolores
delos tormentos que padeçio.

Tres causas podemos en-
tender que mouieron ala diuina per-
sona del Verbo, a que dexasse pa-
deçer con tanto estremo, y con tor-
mentos tan sensibles, ala umani-
dad santissima que auia unido à
si, y una destas causas pareçe que
fue, el querer redimirnos acosta
de mas aflicçiones, y de mayores
trabajos, para mostrarnos con es-
to, el amor infinito con que nos
amaba. La segunda causa fue,
el dexarnos mas infinidad de me-
ritos, para que en virtud desto, no
desconfiasse ninguno de nosso-
tros de alcançar el perdon de sus
pecados, aunque fuessen muchos,
y mui graues, conoçiendo la sa-
tisfaçion que podia dar, para que
se

selepordonassen. Y la terçera, el deseo de darnos exemplo de padeçer; porque sabia su magestad, las muchas ocasiones que se nos auian de ofreçer en este mundo, unas que nos ocasionarian las criaturas, otras que nos dispondria el demonio, con permision diuina, y otras que el mismo Señor nos ofreçeria por diferentes caminos, para bien nuestro, y para aumento de nuestro espiritu, y del premio que deseamos, y si en estas ocasiones no tuuiessemos el exemplo de lo que su magestad padeçio por nosotros, podria sser que nos faltasse la paçiençia, o la conformidad con su diuina voluntad, y faltandonos esto, nos faltaria tambien su açeptaçion, y nos negaria el premio; y sabiendo las criaturas, que por mucho que padezcamos, ningun padeçer nuestro yguala al de Christo señor nuestro, ni aun se puede llamar padeçer respeto de aquel; esto mismo nos dara aliento para desear imitarle en algo.

Dan

Dandole aora principio a refe-
rir, algunas de las ocasiones en que
sabemos que padeçio la umanidad
santissima de nuestro Redemptor,
no es bien dexar en silençio, la pobre-
ça, el desabrigo, y la falta de regalo
con que se sujetò a naçer, en el mayor
vigor del invierno, en un portal, que
servia de establo a diferentes anima-
les, y sobre uno de sus pesebres; sin mas
cama, ni mas colgadura, ni mas con
modidad, que el regaço de su Madre,
donde fue recogido y abrigado, con
pocas y pobres mantillas, pudiendo
este diuino Señor, auer elegido otro
lugar, y otras conueniençias, para
si, y para la parida, de las muchas
que su magestad conçede a otras
criaturas, mas como vino al mun-
do, a dar exemplo de padeçer, y a a-
consejar la virtud de la pobreça;
no quiso escusarse asi, de ninguna
destas dos cosas, ni dexar de exerçi
tar ninguna de cuantas virtudes
enseño, porque el Superior que no

lo

lo hiçiere assi, y obrare lo contrario de lo que aconseja, poco mouera con sus palabras, al seguimiento de las virtudes ni de su dotrina, y conoçiendo esto, y lo que importa enseñar con las obras Christo señor nuestro, primero obro y exerçito por si y en si, lo que despues aconsejo a los hombres.

Passa Ermano mio con la consideraçion, a los dolores que ocasiono: a la umanidad santissima de tu Redemptor, el tormento de la çircunçision, que este era tan terrible, tan doloroso, y tan peligroso, que solia quitar la vida, a otras criaturas; y aqui puedes considerar, que sin estar su magestad sujeto, ni obligado a la ley que lo ordenaba, quiso sujetarse a ella, con que desde el punto que naçio del virginal vientre de su Madre, empeço a padeçer pobreça y desabrigo, y a los ocho dias de su naçimiento, empeço a derramar sangre, y a sentir tan fuertes dolores por ti; y la consideraçion de cada cosa destas te dava

co

conoçimiento, delotemprano quequi-
so empeçar apadeçer por redimirte.
y porquetu nopadeçiesses. Despu-
es desto, sesiguio, lahuida a Egipto,
quecomo Herodes nolobuscaba-
para atormentarlo, sinopara quitar-
le lavida, entonçes procuro su ma-
gestad conservarla, porqueno nos-
faltasse el exemplo desus virtudes,
nila enseñança desupredicaçion.
despues delocual tenia yadetermi-
nado la diuina persona del Verbo,
el tiempo y la ocasion enque se la-
auia dedexar quitar, y contormen-
tos y martirios mucho mas crueles
ymas sensibles, delos queexecuta-
ria Herodes, que este si lehalla-
sse, noexçederia depassarle elfilo-
deuncuchillo por lagarganta.
A otro genero depadeçer,
sujeto Christobien nuestro su san-
tissima umanidad, tomando este-
porsus manos (como solemos deçir)
y fue elayuno decuarenta dias con-
tinuos consusnoches enun desierto,
sin

sin que en todo este tiempo diesse a.
su sagrado cuerpo ningun aliuio, ni co.
sa de sustento, hasta que passados estos.
dias, echo menos la refeccion comun,
y entonçes baxaron Angeles del Zie.
lo; y le administraron lo neçesario. y.
en este ayuno exerçito la virtud de la pe.
nitençia, no porque neçesitasse de haçer.
la. sino por darnos exemplo, y por exer.
çitar todas las virtudes; y en este tiempo.
permitio por las mismas causas, que.
Satanas le tentasse, con tres tentaçio.
nes diferentes, y auiendolas vençido.
todas, le mando con imperio a este e.
nemigo; que se retirasse, y se apartasse.
de su magestad, y assi le obedeçio lue.
go. En los siete años que duro el re.
tiro que tubo este diuino Señor. en los.
desiertos de Egipto, sin llegar nun.
ca a poblado, cosa çierta es que tam.
bien padeçeria aquella umanidad san.
tissima, no solo con la soledad de cria.
turas que alli tubo. sino. otras muchas.
penalidades, incommodidades, y.
neçesidades, ocasionadas del retiro.

Lo

Lo que la sagrada umanidad de Christo señor nuestro padeçio, los tres años ultimos de su vida, en el exerçiçio de la predicaçion, por el bien de las almas, que auia de redimir, no es possible que lo sepamos todo, ni las cosas y çircunstançias que aumentaron su padeçer, hasta que el mismo Señor las manifieste el dia del Juiçio, mas de las notiçias que nos dan de algo desto los sagrados Euangelistas consta que padeçio mucho, que sufrio, que se canso, que tubo muchas fatigas, y segun esto tendria tambien muchas aflicçiones, unas ocasionadas, de lo poco que algunas criaturas se aprouechaban de su dotrina y de su exemplo, considerando las penas y tormentos que se sujetaban a padeçer en la otra vida, por raçon de su incredulidad, que el conoçimiento destas cosas se puede creer, que seria lo que mas atormentaria, y fatigaria su piadoso coraçon, respeto de lo que por una parte amaba a los hombres, y por otra, el conoçer, que se auia de malograr en los incredulos, el merito

desupadeçer; otras aflicçiones causa-
rian asumagestad. lasingratitudes.
conque aquellascriaturas lepagaban.
el benefiçio deredimirlas, yquealgu-
nas destas incredulas, nosololeofen-
dian consuincredulidad, sinodemas.
desto, leatribuian culpas, yLecalumnia.
ban inJustayfalsamente, delo cualse.
puede creer, queafligiria mas alSeñor.
eldaño queaquellas criaturas sehaçi-
anasimismas; queseofensas.

Passà adelante Ermanomio,
conla consideraçion deloquepadeçiola.
umanidad santissima deChristoseñor.
nuestro porredimirte, ymirale çerca.
noasupassion, yqueconoçiendo estosu-
magestad, despues deauer çelebrado.
consus Apostoles laultimaçena, laba.
doleslospies, yinstituido elsantissimo.
sacramento delaltar, ydespuestam.
bien deauerles manifestado, cuançer.
ca tenia lamuerte, yque enaquellaoca.
sion, unodellos lenegaria, ycomunmen-
te ledes ampararianlosdemas, yauien.
doledicho aJudas, quefuesse aconcluir.

loquetenia dispuesto; despues detodo.
esto se salio aorar al huerto de Gedse,
mani con tres dellos, que fueron, Pedro,
Jacob, y Juan, y auiendo llegado a.
aquel lugar se aparto dellos, y postra.
do entierra. se puso aorar, y en esta o.
raçion selerepresento, no solo todo,
loque aquella noche y el dia siguien.
te auia de padeçer, sino la ingratitud.
con que le auian de corresponder mu.
chos hombres, lo que padeçia por re.
dimirlos, y en particular aquellos que.
le auian de quitar la vida, y la conde.
naçion eterna destos, y la considera.
çion destas cosas le afligio tanto, que.
el mismo sentimiento, y la mis ma tris.
teça con que se hallo en esta ocasion. fue.
causa de que se abriessen los poros de su.
sagrado cuerpo, y se cubriesse de un su.
dor de sangre, tan copioso. que rego la.
tierra, y corrio por ella, y tal fue esta.
afliccion, que le obligo a que dixesse.
a su eterno Padre, que si era possible, pa.
ssasse del aquel caliz, mas que sobre.
todo cumpliesse su diuina voluntad.

De

De la consideraçion de estas cosas as de sacar Ermano diferentes afectos, y el primero a de sser, de agradeçimiento a tu Redemptor, por lo que su Jeto a padeçer aquella umanidad santissima suya, para redimirte, pudiendo auerlo hecho, sin tanto padeçer, y este agradeçimiento lo as de Juntar, con dos acçiones, una de amarle, con toda aquella perfecçion que el mismo Señor quiere que le ames, empleando en esto, todas las potençias de tu alma, todo tu coraçon, y todas tus fuerças; y otra, deseando padeçer algo, por quien tanto padeçio por ti, y cuando logres las ocasiones de padeçer, as de procurar, no solo padeçerlo con paçiençia, sino con alegria, y con mucha conformidad con su diuina voluntad, porque de otra suerte, ni le sera agradable, ni a ti te sera prouechoso; y de mas desto, as de dar graçias a su magestad, por aquel bien que te hiço, permitiendote aquellas ocasiones de padeçer. Otro afecto a de sser, deseando no ofender, ni

dile estas palabras. Redemptor mio, Saluador mio, y Señor mio, lo poco que e considerado, de lo mucho que padeçistis por redimirme, me obliga a desear, que yo, y todas vuestras criaturas, os seamos tan agradeçidas, al benefiçio de nuestra redempçion en particular, como deuemos, y como vuestra magestad lo quiere, y que este agradeçimiento se junte, con un amor vuestro perfectissimo, con un exerçiçio perpetuo de todas las virtudes, para que con ellas procuremos asemejarnos a nuestro Padre çelestial, como vos nos lo aconsejastis; para conseguir esto Señor, son nuestras fuerças tan limitadas, que sin vuestra graçia, y sin vuestra ayuda, no lo podremos lograr.

De mi parte os confiesso Señor, que por los muchos pecados que e cometido contra vuestra diuina magestad, no merezco que me conçedais vuestra ayuda, mas con todo esso, la confiança que tengo en vuestra misericordia infinita, me asegura, que

sin

ni desagradar en nada, aun Señor que
te amo tanto. y que se sujeto a padeçer
tanto, porque tu no padeçiesses. O.
tro afecto a de ser, deseando que to.
das las criaturas presentes y futuras,
sean tan agradeçidas a su Redemp.
tor, y le amen y le siruan, con aquella
perfeccion que su magestad quiere..
que obre en todo esto. Otro afecto a de.
sser, de sentimiento, de todas las o.
fensas que se an hecho a este diuino Se.
ñor, desde la primera que cometio.
el primer hombre, hasta la ultima.
que se a de cometer en el mundo;
compadeçiendote assimismo, de.
todas las criaturas que le an ofen.
dido, y suplicandole, que por su sa.
grada passion, perdone, a todas las.
que fueren capaçes de perdon, sin que.
tu te aires contra ninguna, ni menos.
la aborrezcas, porque solas las cul.
pas deuen sser aborreçidas, mas no.
las criaturas que las cometen.

Estando tu alma mouida.
a estos afectos, bueluete al Señor, y.
dile

sinmereçerla, mela aueis de conçeder,
porquien vos sois, y en fe desto, con
todo el afecto, umildad, y rendimien-
to que me es possible, postrado a vu-
estros diuinos pies. que tantos passos.
dieron por saluarme. os suplico, que.
ami, y a todas las demas criaturas.
que redimistis, nos conçedais aque-
llos auxilios de que sabeis que neçe
sitamos. para que consigamos todas,
el seros con verdad agradeçidas, y.
el amaros, seruiros, y exerçitar to-
das las virtudes, con la mayor per-
fecçion que sea possible a nuestra na-
turaleça, y para que en estos exerçi-
çios, y en graçia y amistad vuestra.
perseueremos siempre; y demas.
desto, os suplico de nueuo, que a mi.
me conçedais, el ayuda de que sa-
beis que neçesito, para que me prepa-
re, y me disponga, a haçer la professi-
on de la regla serafica que deseo, con
toda aquella pureça, que vos quere-
is que la haga. para que os sea mas a-
gradable. Señor, mi Redemptor sois,
mi

mi Saluador sois, todo mi bien; y todos mis bienes sois; no permitais Señor, que esta criatura vuestra sea tan infeliz, y tan desdichada, que le negueis a ella, lo que os es tan façil de conçeder, que si por mis culpas desmerezco vuestros fauores; por criatura vuestra soi digno de que me los conçedais.

CAPITVLO XIX,

prosiguesse la materia del capitulo passado, y refierense algunos de los dolores, que a nuestro entender, atormentaron mas a Christo señor nuestro, hasta que espiro en la cruz; diçense los afectos que se an de sacar, y lo que se a de pedir al Señor.

Despues de la agonia que padeçio en la oraçion del huerto Christo señor nuestro, que sin duda pareçe que fue una de las mayores que sintio y que fatigaron mas su sagrada umanidad, reconoçio el Señor, que venian a prenderle, y deseoso de cumplir la voluntad de su Padre, dia no-

ti

37

tiçia dello a sus Apostoles, y salio a reçi-
uir a los ministros de Justiçia, a los cua-
les acompañaba Judas, para que lo prendie-
ssen, y reçiuiendolos a todos con su acos-
tumbrada mansedumbre, y diçiendole
ellos a quien buscaban, les declaro su ma-
gestad que el era, con lo qual le aprehen-
dieron y lo maniataron, y como si fuesse
el peor hombre y el mas vil de la republi-
ca, assi lo trataron, y lo lleuaron a la pre-
sençia de Anas, unas veçes a rempujo-
nes, otras a coçes, y otras mesandole, y a-
rrancandole el cabello, y auiendo llegado
a casa deste Pontifiçe, y estando en su pre-
sençia, sin mas causa, que auerle respon-
dido mansamente, que si queria saber
la dotrina que predicaba, la preguntasse
a los que lo auian oido, porque siempre
auia predicado en publico, y solo por esta
repuesta, leuanto la mano uno de los
ministros, que ay quien sienta, que la
tenia cubierta con un guante de malla,
y se la asento en el rostro al Redemptor
del linage umano, dandole una cruel
bofetada, a lo cual respondio solamen-
te

te su mageſtad; que si auia hablado mal.
le dixesse en que el que se la dio, y si no,
porque causa le auia herido. Consi.
dera aqui Ermano mio, dela suerte.
que trataron porti, a hi Jo de Dios, de.
mas delas inJurias que reçiuio, cuan.
do lo prendieron, y lleuandolo preso.

Auiendo reçiuido el Señor.
esta bofetada, lo sacaron decasa de.
Anas, y lo lleuaron con el mismo tra.
tamiento que le auian hecho hasta.
entonçes, ala de Caifas, que era Pon-
tifiçe aquel año, y alli le esperaban, el, y.
algunos delos Escribas y Fariseos, y.
alegrandosse todos estos, de verlo.
preso y maniatado, le hiçieron muchas.
preguntas, y pareçiendole atu Redemp
tor, que no conuenia entonçes res.-
ponder. no dio repuesta a ninguna des.
tas preguntas, mas ellos deseosos, de.
hallar causa, para quitarle la vida;
y sentidos de no hallarla, aunque a.
uian examinado para este fin algunos.
testigos, como estos eran falsos, no se.
conformaron en sus dichos, ni tampo.

co de pusieron de delito que fuesse digno de muerte. con lo qual, boluio a preguntar el Pontifiçe al Señor, que los desengañasse, y les dixesse, si era verdaderamento hijo de Dios, y entonçes, respondiendo Christo señor nuestro, que lo era, al punto que dio esta repuesta, se leuanto Caifas de su asiento, y desgarrando su vestidura, dixo a voçes, que el Señor auia blasfemado, y que ya no era neçesario aueriguarle mas delitos; que por aquel solo era digno de muerte, y conuiniendo con este pareçer los Escribas y Fariseos, determinaron que lleuassen al Redemptor ante Pilatos, que era Presidente de la Justiçia seglar, para que lo sentençiasse, porque siendo ellos Saçerdotes, no podian condenar a muerte.

Des de que el Pontifiçe desgarro su vestidura, y publico que el Señor era digno de muerte, empeçaron de nueuo los ministros que lo auian traido preso, a darle bofetadas, a mesarle de los cabellos, a escupirle muchas

chas salibas en el rostro, y a haçerle o-
tras injurias: a este modo, todas las cua-
les reçiuio aquel Cordero sin mançi-
lla con suma paçiençia, y con tan gran
silençio: que no mouio su lengua para
hablarles palabra. Considera Er-
mano mio, cual quedaria despues de
reçiuidas estas injurias, aquel diuino
rostro de tu Redemptor, escupido, abo-
feteado, mesados aquellos sagrados
cabellos; y lastimada toda su cabeça,
mira y pondera, a cual hombre aun-
que fuesse el peor y el mas incorregi-
ble del mundo, por muy graues deli-
tos que uviesse cometido, le trataria
an en presençia del Juez, de la suer-
te que trataron al hijo de Dios, aque-
llos mal ditos hombres, ni que Juez
consintio nunca, que tratassen de
aquella suerte a ningun reo, por fa-
çineroso que fuera, y conoçeras, que
lo que no se a hecho con ningun delin-
quente que verdaderamente lo fue-
sse; se hiço con tu Redemptor, siendo
impecable por naturaleça, y que su-
ma

magestad lo sufrio todo, con incontras-
table paciençia, por redimirte, y por-
dexarte el tesoro infinito de sus meri-
tos, para que con ellos pudiesses satis-
façer enteramente tus pecados; y en-
trarle a goçar en el Zielo.

Con estas injurias que reçi-
uio el Señor en casa de Caifas, lo lle-
uaron ala presençia de Pilatos, con-
gran alboroto, con un gran numero-
de personas populares que le seguian,
y siempre renouandole los ministros-
el maltratamiento; y auiendo llega-
do ala vista del Presidente, alli le pi-
dieron, que lo condenasse a muerte de-
cruz, dela cual dixeron que era dig-
no el Señor, porque demas de ser inquietador-
dela republica, y que enseñaba malas-
dotrinas, y de auer dicho que destrui-
ria el templo, y auer cometido otros-
delitos, el mayor de todos era, nom-
brarse hijo de Dios, por el cual, con-
forme a una ley que ellos tenian, era-
digno de muerte. mas auiendo pre-
guntado este Juez al Señor, por estas-
acu

acusaçiones que le haçian, viendo que
no se defendia su magestad, y que los que
le acusaban no le averiguaban delito
ninguno; conoçiendo que lo perseguian
injustamente; y por embidia, deseo librar-
lo, y viendo que no los podia reducir a esto,
se inibio del conoçimiento desta cau-
sa, diçiendo que le tocaba a Herodes que
era presidente de Galilea, por auer vi-
uido el Señor en aquella tierra, y en vir-
tud desto lo remitio a Herodes:

Esta estacion obligaron los
ministros al hijo de Dios que la hiçiesse, au-
mentandole los golpes, y el maltratami-
ento; porque como aquel sagrado, y deli-
cado cuerpo se sentia ya tan cansado, y las-
timado de lo que auia padeçido hasta en-
tonçes, no podia alargar el passo tanto co-
mo ellos querian, y esto a que no le ayuda-
ban las fuerças, le obligaban con rempu-
jones y coçes, a que lo anduviesse con
velocidad; y auiendo llegado su mages-
tad desta suerte a la casa y a la presençia
de Herodes, y auiendo este hecho algunas
diligençias, para averiguar las acusa-

La determinaçion que cono-
çio Pilatos en los Judios, le obligo a va-
lerse de un medio inumano, para mo-
uerlos a piedad, y fue, dar liçençia pa-
ra que açotassen a Christo señor nues-
tro, pareçiendole, que se satisfarian;
con verlo castigado; y al punto que
dio esta permision, entraron a su ma-
gestad los ministros, en una sala de a-
quella casa, y desnudando, y atando
aquel sagrado cuerpo a una coluna, tan-
tos y tan crueles açotes le dieron, que
serian bastantes para acabarle la vi-
da, si su magestad no tuviesse deter-
minado el darla en la cruz; y acaba-
dos de dar estos açotes, executaron los
verdugos otro tormento, no menor;
ni menos sensible que el anteçedente,
y fue; poner en aquella sagrada cabeça
del Señor, una corona que hiçieron pa-
ra este fin, de Juncos marinos, con pun-
tas tan delgadas y tan fuertes, que se
clauaron setenta y dos dellas. A o-
ra tepido Ermano mio, que te acuer-
des, de la delicadeça del cuerpo de-
tu

ciones, y no hallando delito en el Señor,
lo tubo por hombre loco, y sin querer
condenarlo, mas que a ponerle una
vestidura blanca, que era insignia
de locos, lo boluio a remitir a Pilatos,
lo cual cumplieron luego los ministros,
deseosos de que aquel Presidente lo
sentenciasse a muerte; y auiendo lle
gado segunda vez a su presencia, y
hecho nueuas preguntas, y nueuas di
ligencias, no hallando nunca culpa
en el Señor, quiso otra vez librarlo,
y proponiendoles a los que lo persegui
an, y a los demas del pueblo, que auien
do de librar aquel dia de la muerte,
por la fiesta de la pascua, a un delin
quente, determinassen a cual querian
librar, si a Jesus naçareno que estaba
inoçente de delito, o a Barrabas, que
estaba conuençido y preso por muchos
y graues, que auia cometido contra to
dos los de aquella republica, a que res
pondieron, que librasse a Barrabas de la pri
sion donde lo tenia; y condenasse a mu
erte de cruz a Jesus naçareno.

La

le la vida, para que se ablandassen; antes, con nueuas persuaçiones, pidieron a Pilatos que lo cruçificasse, y temiendo este cobarde y miserable Juez algunas amenaças que le hiçieron, les conçedio lo que pedian, y auiendo conoçido, y declarado en muchas ocasiones, que el Señor no tenia culpa, lo sentençio a muerte de cruz, y se lo entrego a los mismos que le acusaban, para que ellos lo cruçificassen; y al punto que pronunçio la sentençia, sin mas dilaçion, pusieron a Christo señor nuestro la cruz en que auia dsser cruçificado, sobre sus delicados y lastimados ombros, y desta suerte lo lleuaron al monte caluario, caminando su magestad con tanto trabajo, que arrodillo en el camino, lastimandosse, y renouandosse con la caida en tierra, los dolores de todas las llagas, y de todos los golpes que le auian dado. Considera Ermano mio, cuan sensibles serian estos dolores, y los que ocasionaba la cruz, siempre que llegaba a roçarse con la corona.

Cu

tu Redemptor, de que te di alguna noticia en otra ocasion, y que consideres, cual estaria de dolores, de lastimado, de llagado, y de atormentado, demas de las coces, bofetadas, empellones, y salibas que hasta entonces auia reçiuido, con dos castigos tan crueles, como fueron los açotes, que passaron de çinco mil, y con la corona de espinas, que le taladraron el çelebro, las sienes, y la frente; y aqui as de considerar, la paçiençia; y el silençio con que lleuo el hijo de Dios estos tormentos por redimirte, y por darte exemplo, sin hablar palabra, ni haçer acçion, en que mostrasse sentimiento, o quexa, de los verdugos que le atormentaban; ni de los que lo mandaban.

Aunque Christo señor nuestro estaba con los castigos y tormentos que auia reçiuido, tan desfigurado, y tan lastimado, que bastaria el mirarle, para enterneçer a coraçones de bronçe, no basto el verlo desta suerte, los que procuraban quitar

le

Cuando tuvieron los Judios en el caluario, al mansissimo Jesus, pusieron la cruz en tierra, y tendiendo sobre ella su sagrado cuerpo, alli lo clauaron de pies y manos, con clauos fuertes, y a golpes de martillo; repara Ermano, cuan grandes serian estos dolores, sobre los demas que el Señor estaba padeçiendo, y para que mas bien los ponderes, es bien que sepas, que auiendole clauado una mano, porque la otra no alcanço, a un barreno que auian hecho en la cruz, se la ataron a una cuerda, y tirando desta, le desencaxaron los guesos del braço, hasta que le hiçieron llegar al barreno, y despues deste tormento se la clauaron, y buelto aquel diuino rostro y cuerpo al suelo, teniendo entonçes la cruz sobre si le redoblaron todos los clauos, y despues desto, lo leuantaron en alto, y pusieron la cruz plantada en un hoyo, dexandola caer de golpe, con que se estremeçio todo aquel sagrado cuerpo, se renouaron las llagas, y boluio a correr san-

que dellas, y estando ya el Señor suma-
mente desfigurado, y estos dolores, y
otras injurias que alli le hiçieron, y le di-
xeron le acabaron la vida, y con esto
espiro, y entrego el espiritu a su Padre,

Considera aora de nuevo Her-
mano mio, lo que le costo a tu Redemptor,
el redimirte, y el abrirte las puertas del
Zielo, para que alli pudiesses goçarle,
y advierte lo primero, que lo que aqui te
e referido, assido mui por mayor, y dexan-
do de deçir otros muchos dolores, afren-
tas, y tormentos que el Señor padeçio.
de que nos dan notiçia los sagrados E-
vangelistas, y otros que refieren algu-
nos Siervos de Dios, a quien su magestad
los a revelado, y dexo aora de tratarlos.
por no dilatarme mucho; y advierte
lo segundo, que todo lo que padeçio Chris-
to señor nuestro por redimirnos, desde
que naçio en el pesebre, hasta que murio
en la cruz, no lo sabremos, hasta que el
mismo Señor que lo padeçio, lo manifies-
te, el dia del Juiçio universal; mas de
la consideraçion de lo que aqui e declara-
do

do, puedes inferir, lo que el hijo de Dios te-
amo siempre, lo que quiso que padeçie-
sse su umanidad santissima, porque tu-
no padeçiesses; lo que deseo tu salua-
çion, y lo que sentira que te condenes,
y que pierdas por tu voluntad, el tesoro
infinito de sus meritos, y lo que padeçio,
porque te saluasses, y con esta consi-
deraçion, y con la ponderaçion que es-
justo de cada cosa destas, bueluete a-
su magestad, y dile estas palabras.

Redemptor mio, Señor mio,
y todo mi bien, aora acabo de conoçer-
cuan grande a sido mi locura, y cuan-
grande mi ingratitud, cuando os ofen-
dia a vos, cuando ofendia a un Señor,
y a un Padre tan amoroso, y que con tan-
to estremo deseo mi saluaçion, y que-
tan a costa suya la compro como vues-
tra magestad. Señor mio, aora digo-
de nueuo, que mi pecar a sido locura, por-
que si yo uviesse tenido juiçio, como-
auia de sser possible que ofendiesse a-
quien tanto deuo, haçiendome en es-
to mas bruto que los animales fieros,
pu

pues en estos se halla el agradecimiento a sus bienhechores que a mi me a faltado, respeto de auer obrado sin Juicio cuando os ofendia. Considero Señor, cuan Justamente pudierais quitarme la vida, en aquellas ocasiones, y auerme condenado a las penas eternas del Infierno, que si lo executasseis, no auria alma mas Justamente condenada que la mia. Considero Padre mio amantissimo, la misericordia con que me aueis tratado, y con que en lugar de castigarme, me aueis estado aumentando beneficios, y estas dos consideraciones, quisiera aora, que me mouiessen a tal dolor de mis pecados, que partiesse este dolor mi coraçon.

. . . . Señor mio, no hago yo nada, hallandome con el conoçimiento que me asiste de vuestras misericordias, y de mis ingratitudes, en querer ençerrarme en los limites de un breue claustro, ni en sujetar mi voluntad a la de otro hombre, ni a la guarda de la regla seratica, ni en querer, en lugar de essos

tres clauos con que a vos os clauaron
por mi en la cruz; clauarme yo, con
tres votos de obediençia, de pobreça;
y de castidad, ni en lugar de essa corona,
que taladra vuestra sagrada cabeça,
taladrando y sujetando la mia, a la
voluntad de otro hombre como yo. y en
lugar de vuestras llagas, y de vuestros
açotes, obligando a mi cuerpo, a la gu-
arda de veinte y çinco preçeptos que se
contienen en la regla serafica, porque
todo esto es nada para lo que yo os deuo,
para lo que vos aueis hecho por mi, y
para lo que padeçistis por redimirme;
mas deseo Dueño mio, tomar estas
cosas por medios, para conseguir un
fin, de amaros, de seruiros, de obede-
çeros, y de agradeçer vuestros bene-
fiçios, con la mayor perfecçion que sea
possible a mi naturaleça, y respeto
dello, para todo esto os suplico, con to-
do el afecto, con toda la reuerençia;
con toda la confiança, y con toda la
umildad que puedo, que me ayudeis
con vuestra graçia, y con aquellos
au

auxilios: dequesabeis que necesito, de suerte, que preparandome aora para haçer mi profession de manera que os sea mui agradable, consiga despues los demas fines que deseo, y viua y muera en gracia y amistad vuestra. Señor, ya se que os pido lo que no merezco, mas pues sin meritos mios, me hicistis tantas merçedes, cuando yo os estaba ofendiendo, no me las negueis aora, que por lo menos; deseo mejorar mi vida; mas conçededme estas, por vuestra bondad y misericordia infinita.

CAPITVLO XX. Declarasse a la criatura, las merçedes que Christo señor nuestro le hiço, deteniendosse cuarenta dias en este mundo, despues que resuçito; y con su gloriosa asçension, en la forma que la obro; y con la venida del Espiritu santo; diçesele lo que a de sacar del conoçimiento destos benefiçios, y lo que a de pedir a su magestad.

De

306

De otras cosas que obra Christo señor nuestro Ermano mui amado, para bien tuyo, es bien que hagas memoria, no solo para no oluidarlas, sino para agradeçerlas, y darle muchas alabanças por ellas; que cuando se conserua la memoria de un beneficio sin agradeçerlo como se deue, es un defecto mui culpable, y que desagrada mucho al Señor que lo hiço, respeto de que alli no obra, ni tiene lugar la ignorançia, y de los que conoçiendo su obligaçion faltan a ella, y no son agradeçidos a Dios como deuen, destos dixo el Apostol san Pablo, en el capitulo, 12, y despues, en el, 24, de la primera epistola que escriuio a los Romanos, que por auer conoçido a Dios; y no auerle glorificado como a tal, ni auerle dado graçias por los benefiçios reçiuidos, y auerse desuaneçido con sus discursos; por esto los entregó, y los dexo caer su magestad, en las culpas, a que les inclinaban los apetitos de su carne, lo cual se tiene por uno de los grandes

cas

castigos que executa el Señor en este mundo, porque en alargando los hombres la rienda a los apetitos carnales, no aura pecado que no cometan, ni virtud de que no se aparten; y desto se puede inferir el castigo que tendran en la otra vida, los que en esta uvieren vivido con estos desenfrenamientos.

Vna de las merçedes que reçiuiste de Christo señor nuestro, despues que murio en la cruz por redimirte, y que resuçito al terçero dia; fue, que despues de resuçitado, pudiendo su magestad, auiendo ya visto y alegrado a su Madre santissima, subirse luego al Zielo, y dar la posesion de aquel reino a su sagrada umanidad, pues que para este transito, no neçesitaba mas que de su propia virtud, y de la manera que con ella misma sin otra ayuda, se subio el dia de su gloriosa ascension, esto mismo pudiera aver hecho desde el dia que resuçito; sin detenerse en este mundo los cuarenta dias que se detubo, y que detubo

asu

solo a su Madre santissima, como a la persona que mas lo mereçia, y quien fue la que mas sintio, y la que mas dolores tubo en ver le padeçer, y despues desta visita, consolo tambien a sus sagrados Apostoles, los çertifico de las verdades que antes de su muerte les auia manifestado, y los hiço sabidores de otras muchas cosas, fortificandolos y esforçandolos, para que padeçiessen por la predicaçion del santo euangelio, y mediante estas notiçias, y este valor que les comunico, pudieron ellos salir a predicar, y manifestando a todas las criaturas, las verdades que auian oido de la boca de su diuino Maestro, en las cuales estaban tan firmes y tan çiertos, que por la predicaçion y defensa dellas, dieron todos sus vidas, con diferentes tormentos y martirios, y con tanta alegria, y tanto valor ofreçian sus cuerpos a los trabajos y a todo padeçer, que como se diçe en el capitulo 5. de sus hechos, yban con mucho goço a la presençia de los Juezes y de los conçilios donde

sa

a su umanidad santissima el goçar de aquella patria çelestial; mas aunque en verdad, que pudiera auer obrado esto desde que resuçito, deuesse creer que lo dilato por nuestro bien, y porque deseando su magestad arraigar en los coraçones de todas sus criaturas la fe de aquellas cosas que antes les auia declarado, y siendo una destas su muerte, y su resurecçion, podrian dudar della muchos, si no uviesse asistido aquel tiempo que se detubo entre los hombres, dexandosse ver y tratar dellos, y si faltasse la fe desta verdad, y deste misterio, irian perdidos todos los que dexassen de estar firmes en la creençia del, con lo cual muchas almas se perderian por esta causa, y el deseo de que todas se saluassen, le mouio a detenerse, y a negar a su cuerpo santissimo por aquel tiempo la entrada en la corte çelestial.

11 En los cuarenta dias que asistio en este mundo Christo señor nuestro. despues de resuçitado, assisto, y con

sabian queauian dessermaltratados;
yinjuriados, teniendo por dicha, ypor
suma feliçidad, el padeçer por su Re-
demptor, y por la predicaçion delasver-
dades euangelicas que publicaban.
Esta fortaleça que Christo
señor nuestro comunico asus Aposto-
les, yesta çertidumbre con quelos dexo,
ytodos los secretos queles manifesto, en
estos cuarenta dias, todo ello resulto
Ermano mio, en bien tuyo; por que
mediante la çerteça con que ellos que-
daron, pudieron predicar, yenseñar a
los demas, ymediante su predicaçion,
yaquella alegria con que daban susvi-
das, por plantar en los coraçones de to-
das las criaturas, la firme fe delasver-
dades euangelicas, conuirtieron, y re-
duxeron el mundo, ynos hiçieron fieles
cristianos, y podemos deçir respeto des-
to; que nos acabaron de abrir, las puer-
tas del Zielo, para que entrasemos
a goçarlo, porque aunque es verdad
que Christo señor nuestro fue el pri-
mero y principal que las abrio, dexan-
do

donos redimidos con su sagrada passi.
on y muerte, con todo esso, no goçaria.
mos de aquella patria çelestial, si es.
tando redimidos, nos faltasse la fe, de.
aquellas verdades que deuemos creer,
las cuales predicaron, y enseñaron los.
sagrados Apostoles; de la suerte que a.
ellos se las participo su diuino Maestro,
y por falta desta fe, y por algunos yerros.
contrarios a ella, no se saluaran los in-
fieles, ni los ereges, aunque a todos los.
redimio el hijo de Dios.

Otro de los beneficios que.
reçiuiste de la liberal mano de tu Re.
demptor fue, el subirse su magestad a.
los çielos, en presençia de sus Apostoles,
con lo cual, viendo ellos aquella mara
uilla de subir por su propia virtud, a.
vista de todos, sin que ninguno pudie.
sse dudar en ello, esto importo mucho,
para afirmarlos en la verdad; de que.
aquella umanidad santissima de Chris.
to señor nuestro, estaba unida a la diui.
na persona del Verbo, en cuya virtud,
obraba aquel prodigio; y todo lo que.
fue

fue enel Señor, aumentar la çerteça delas verdades euangelicas asus sagrados Apostoles, fue benefiçio, que resulto enbien tuyo, porque estas cosas nolas obraba, ni las manifestaba su magestad, solo para bien deaquellas criaturas; sino paraque las partiçipassen, y las asegurassen atodas las demas del mundo; y açerca del modo de subirse alos çielos Christo nuestro señor, es bien que repares, enque si despues de auer assistido su magestad en este mundo, los cuarenta dias que tenia determinado, se despidiesse delos Apostoles, auiendoles instruido y declarado, todas las cosas neçesarias, y despues desto, sin que ellos lo viessen, se subiera al Zielo, bien pudiera auerlo obrado desta suerte; mas no quiso disponerlo assi, porque obrando esta marauilla a vista de todos, quedassen ellos mas firmes en la fe deste articulo, y pudiessen afirmarlo y predicarlo como testigos de vista, delo cual nos resulto anosotros ...
la

la firmeça con que creemos su gloriosa asçension y subida a los çielos.

Por la misma raçon puedes tener por benefiçio particular que reçiuiste de tu Redemptor, la venida del Espiritu santo, sobre el colegio Apostolico, mediante lo cual los acabo de confirmar, en la dotrina, y en las verdades que le auian oido a su diuino Maestro, y les dio inteligençia, no solo de todas las lenguas, para que en todas pudiessen predicar y enseñar a las criaturas, sino tambien de lo anunçiado por los Profetas, y de otras muchas cosas que Christo señor nuestro les auia dicho, las cuales no entendieron entonçes, y con la luz y claridad que el Espiritu santo infundio en sus entendimientos las entendieron, y las pudieron esplicar a los demas, y demas desta ylustraçion, quedaron fortaleçidos de nueuo, y confirmados en graçia, y se les comunico fuerça y espiritu a sus palabras, para que pudiessen persuadir a los hombres,

bres, a las cosas que deuian creer y gu-
ardar, para goçar del reino de los çielos,
mediante lo cual, pudieron conuer-
tir el mundo doçe hombres pobres
y desvalidos, y pudieron arguir, y con-
cluir con la fuerça de sus raçones, y de
la çiençia que les fue comunicada, a
los mayores letrados de la tierra.

Con estos benefiçios as de
Juntar Ermano mio, todo cuanto o-
bro, cuanto trabaJo, cuanto enseño,
y cuanto predico en este mundo Chris-
to señor nuestro, que a todo ello se mo-
uio por tu bien, y con deseo de dexarte
exemplos y dotrina, para que supie-
sses lo que auias de seguir, y de lo que
te auias de apartar, lo que te es proue-
choso, y lo que te daña, y ultimamen-
te, lo que te auia de ayudar, para con-
seguir la bienauenturança, y lo que te
conduçiria a la perdiçion, y a las pe-
nas eternas del Infierno; conside-
ra segun esto, si deues amar, seruir, y a-
gradeçer a tu Redemptor, el auer su-
Jetado aquella umanidad santissima.

apa

apádeçer tantas penalidades tan-
tas afliçciones, enseñando, predi-
cando, ayunando, sufriendo los des-
agradeçimientos, y las malas corres-
pondencias delos hombres, y reçiuien-
do dellos muchas ofensas, en pago
de tantos y tan grandes beneficios co-
mo hiço a todos, y en pago de auer ve-
nido al mundo a redimirnos, a res-
catarnos dela esclauitud del demo-
nio; y a abrirnos las puertas del Zie-
lo, sin que ninguna de sus ofensas, ni
de nuestras ingratitudes fuesse pode-
rosa, para que dexasse de amarnos;
ni de continuar el haçernos merçedes.
dela manera que si nuestras culpas fue-
ssen seruicios y agradeçimientos.

ii. Del conoçimiento destos be-
neficios, as de procurar sacar nueuos
afectos de agradeçimiento a tu Re-
demptor, nueuos deseos de amarle, de
seruirle, y de obedeçerle, con la ma-
yor perfecçion que te sea possible, y de
castigar en ti, todas las culpas con que
le as ofendido, desde que tu viste uso

de

deraçon y maliçia para pecar, hasta
el estado presente, mouiendote, y de-
terminandote a estas cosas, primera-
mente por agradar a su magestad que
gusta de que las exerçites, y lo segundo, de-
seando dar alguna satisfaçion a su di-
uina Justiçia, persuadiendote, que la;
que pueden dar todas las criaturas, no
es bastante, para satisfaçer cumplida-
mente, por sola una culpa graue, mas
para mouer con tus obras, a que su ma-
gestad se sirua de unir lo limitado de
tus obras y de tu penitençia, con los me-
ritos infinitos de su sagrada passion y
muerte, en virtud de los cuales satis-
fagas enteramente, y te sean perdona-
dos tus pecados, y quedes en graçia del
Señor: y para poder obrar lo que te e di-
cho con mas perfeccion, as de apeteçer
el estado y la vida religiosa, y el obligar-
te a ella con un voto solemne, porque
ninguna de las olas del mar deste mun-
do, ni de las tentaçiones de Satanas, te
puedan mouer ni obligar, a boluer pies
atras, pues como lo dixo la suma verdad.
nin

ninguno que auiendo puesto la mano al arado, esto se entiende, dado prinçipio a vida virtuosa; y despues la dexa, y se buelue atras, no es a proposito para el reino del Zielo, porque para alli, quiere su magestad hombres valerosos, y que perseueren en el bien obrar que una vez empeçaron, hasta el fin de la vida;

Para que tu obrar, y tu perseuerançia sean como conuiene, no basta que tu te determines a ello, porque aunque es verdad, que esta determinaçion es una parte tan essençial, que si te faltasse, no lograrias ninguna cosa buena; con todo esso; demas della, quien a de haçer firme tu determinaçion, y quien te a de ayudar para que consigas lo demas, es la diuina graçia, que como ya e dicho en otras ocasiones, no podemos nada sin ella, y assi lo declaro el Redemptor del linage umano, como lo afirma el Euangelista san Juan, en el capitulo, 15; y sobre estas palabras diçe el gran Padre san Agustin, que aduirtamos, que no dixo el Señor, que sin su magestad po-

dria

driamos haçer poco, sino que sin el, no
podriamos haçer nada; y esta noti-
çia te a de aprouechar, para pedir al
Señor su diuina graçia, pues ya te e de-
clarado, que su magestad gusta de que
las criaturas le pidan, no una, sino
muchas veçes, y entonçes diçe que
les dara lo que le pidieren, o a lo menos,
Lo que a las mismas criaturas les con
uenga, para el mayor bien de sus almas,
que esto es lo que Dios quiere que le pidan
afirmatibamente, y repetidas veçes.
y es Justo que sepas, que nuestra ignoran-
çia nos obliga, a pedirle algunas co-
sas que se oponen a este bien, juzgan-
do lo contrario, mas el Señor, en quien
no cabe engaño ni ignorançia, lo co-
noçe todo como es, y en virtud desto,
niega lo dañoso, y conçede aquello
que sabe que nos conuiene.

Supuesto lo dicho, en que con-
uiene Ermano mio que estes asegura-
do, bueluete aora a tu Redemptor, y
dile desta suerte: Redemptor de mi al-
ma; y bienhechor mio, son tantos los be-
ne

neficios, en que deniceuo hago cada dia reparo; que me aueis hecho, y que yo e reçiuido de vuestra infinita misericordia; que aunque todas las criaturas que aueis criado Angelicas y terrenas, nos juntassemos a daros graçias y alabanças por ellos, y en esto gastassemos todo el tiempo que queda de aqui a la fin del mundo, todauia, no os las dariamos, de la suerte que los beneficios reçiuidos las mereçen, y siendo esto assi, como podre daroslas yo solo como deuo. Señor mio, algo pareçe que me escusa, lo limitado de mis fuerças, mas con todo esso, para que esto poco que yo puedo mediante vuestra graçia, no falte en mi, umildemente os suplico, que me perfiçioneis este deseo de seros agradeçido, y que le deis aquella firmeça de que neçesita para su duraçion perpetua, y de mas desto me conçedais, aquellos auxilios efficaçes que sabeis dar a quien sois seruido; para que con ellos se reduzga à obras este agradeçimiento mio y este deseo.

Pa

Para este fin pretendo Padre mio, y dueño mio, apartarme verdaderamente de los laços y peligros, que para ofenderos se ofreçen en el siglo, y en la vida seglar, de los cuales me an dado bastante conoçimiento, mis mismas caidas, y mis culpas mismas. Deseo Señor, haçer una vida religiosa y virtuosa, debaxo de la guarda y observançia de la regla serafica, y para que la acçion de professarla y obligarme a ella, sea mui agradable a vuestros divinos ojos, neçesito tanto de vuestra graçia, y de vuestros auxilios, que si ellos me faltan, no podre conseguir lo que deseo; esta graçia, y estos auxilios, os suplico que me conçedais Bien de mi alma, tales, cuales sabeis que son neçesarios, para conseguir esta disposiçion, y para que demas de haçer aora una professsion, y un voto solemne que os sea mui agradable, observe despues todo el tiempo de mi vida, todo aquello que en la re-

gla

gla serafica se contiene, con aquella
perfeccion que vos quereis que sea
guardado. Señor, no mireis a que os
pido muchas merçedes, sin mereçer nin-
guna; que pues estais acostumbrado a
haçerme tantas, solo por vuestros
meritos, por estos mismos os suplico
aora, con todo el afecto de mi alma, y
con toda la umildad que puedo, que me
las continueis. para que si hasta oy e
ssido desagradecido a vuestros benefici-
os, de oy en adelante tengais en mi, el
agradeçimiento que os sera mas agra-
dable; para que si hasta oy os e ofendi-
do, de oy en adelante, os ame, os sirva,
y os obedezca, con aquella perfeccion
que quereis que exerçite cada cosa des-
tas; para que si hasta oy no e hecho peni-
tençia de mis pecados, de oy en adelan-
te la haga tan verdadera, que de a vu-
estra diuina Justiçia, la corta satisfa-
çion que yo le puedo dar, y para que u-
niendo esta, con lo infinito de vuestros
meritos, en virtud dellos, me hagais
is digno de perdonarme, y ultimamen-
te,

te, para que si hasta oy, escandalice, y di mal exemplo a mis proximos, con mi vida seglar, y con el seguimiento de los vicios, de oy en adelante se lo de bueno, y los edifique, con mi vida religiosa, y con el exerçiçio de las virtudes.

ACONSEJASSE

a la criatura, que suplique a la Virgen Maria nuestra señora, que interceda por ella con su unigenito hiJo, y dicesse el modo con que se le poda pedir.

Bien sabes Ermano mio, cuanto importa, para el buen despacho de una pretension, el fauor, la interçesion, y los ruegos, de aquellas personas que tienen valimiento, con el Juez, o Superior que a de conçeder la graçia, y pues no ignoras esto, tambien es Justo que sepas, que aquel diuino Juez, y Superior de çielos y tierra, gusta de que nos valgamos para pedirle, de la interçesion de sus amigos, y de aquellas personas,

nas, aquien ahecho grandes desu corte, y supuesta esta noticia, y que en todos los capitulos passados, as pedido diferentes merçedes a su magestad, aora es bien que pidas sus ruegos y su interçesion, aquien deseas que abogue por ti, y que con sus ruegos y sus meritos ayude a façilitar la conçesion de aquellas cosas que por ti no mereçes; y para dar prinçipio a ello; pon los ojos primeramente en la santissima Virgen Maria nuestra señora, Madre de Jesuchristo Redemptor nuestro, Reina de los çielos, y de los Angeles, y Aboga da perpetua de los pecadores, y a cuya interçesion deuemos, tantas merçedes que Dios nos a conçedido, tantos males de que nos a librado, tantos castigos que a dexado de executar en nosotros, mereçidos por nuestras culpas, que solo podremos saber todas estas cosas, cuando el mismo Señor nos las manifieste en la otra vida.

Valiendote aora desta breue noticia que te e dado, bueluetu co-

racon a la Virgen santissima, y dile desta suerte: Maria llena de graçia, mas pura, mas perfecta, y mas agradable a los ojos de Dios, que todos los Angeles y los Serafines; y que todas las demas puras criaturas bienaventuradas. Maria conçebida en graçia, libre de la mancha de la culpa original, y preseruada de toda culpa, desde el primer instante de vuestro ser natural. Maria que siendo virgen, sin dexar de serlo jamas fuistis madre, y madre del verdadero hijo de Dios y vuestro, cuya encarnaçion se obro en vuestro vientre virginal, por obra del Espiritu santo. Maria, que sola vos, entre todas las puras criaturas deçendientes de Adan, goçais en cuerpo y en alma del lado de vuestro unigenito hijo, en essos alcaçares çelestiales. Maria que mereçistis leuantaros con el renombre de bendita y de bienauenturada, sobre todas las mugeres. Maria que amastis y reuerençiastis a vuestro hi

hijo santissimo, mas que cuantas puras criaturas á auido, ni aura jamas. Maria cuya alma santissima, traspasso el cuchillo de dolor; de ver padeçer a vuestro unigenito hijo; mas de lo que lo an sabido sentir todas las criaturas juntas: Maria que mereçistis sser archiuo de secretos çelestiales y diuinos, mas que otra ninguna pura criatura; Maria, madre, señora; reina, abogada, interçesora, consuelo y refugio de todos los pecadores. Maria que entre todas las mugeres, fuistis vos sola la elegida, la mas digna y mereçedora, de sser madre del Verbo diuino encarnado.

A vos Maria santissima, se encaminan en esta ocasion, y en esta neçesidad mis raçones, mis petiçiones, mis suplicas, y mis ruegos. Señora mia, ante vuestra magestad, y ante vuestro diuino acatamiento se presenta este pobre pecador; neçesitado y desualido, por que sus mismas culpas lo an puesto en este estado:

Bi

Bien sabeis Señora, el agradeçimi-
ento con que yo deuia auer corres-
pondido, a los innumerables bene-
fiçios y merçedes que tengo reçiuidas
de vuestro unigenito hijo, y porque
creo que conoçeis, cuales y cuantas an
sido, cuan dignas de estimaçion, y
cuan sin que yo las merezca me las
a hecho, no me detengo en referiros
esto; y porque tambien creo que sabe-
is, la ingratitud, y el desagradeçimi-
ento con que le e correspondido, y
con que a obrado mi ruindad, no lo re-
pito, mas traigo os Señora a la memo-
ria ambas cosas, para que conozcais,
la neçesidad con que me hallo de vu-
estro valimiento, de vuestros rue-
gos, de vuestra interçesion, y de vues-
tros meritos, para con aquel diuino
Señor, que siendo hijo unigenito del
eterno Padre, se digno de haçerse tam-
bien hijo vuestro, de encarnar en vu-
estras purissimas entrañas, de tomar
para este efecto de vuestra purissima
sangre; y de estar ençerrado nueve

me

meses en vuestro virgineo vientre; siendo assi, que es morada estrecha para su magestad, toda la capaçidad de los çielos y de la tierra, y que auiendo os criado a vos; quiso despues teneros por su Madre, ser alimentado con vuestros pechos, y estaros obediente y sujeto.

Señora mia, y amparo mio; lo que vos podeis con vuestro hijo unigenito, y con todas las demas personas de la santissima Trinidad, no es tan oculto, que no se sepa en la tierra, y aunque ignoremos, y no lleguemos a saber todo lo que podeis, todo lo que os aman las tres diuinas personas, y todo lo que sabeis alcançar dellas con vuestros ruegos; con todo eso, las notiçias y la çerteça con que nos hallamos de todas estas cosas, son bastantes para que creamos, y estemos persuadidos, vuestros deuotos; a que os aman mucho; y a que podeis mucho, y demas desto; a que os tenemos en esta patria çelestial; por nuestra eterna abogada y interçesora, y de aqui passamos a persuadirnos,

nos, que mediais en cuantos benefiçi-
os y merçedes reçiuimos delas diui-
nas manos, para que se nos conçedan,
y que tambien mediais, para que la di-
uina Justiçia, no executen en nosotros
los castigos que mereçemos, a los cua-
les le prouocamos con nuestras culpas;
y aunque en el conoçimiento destas co-
sas creo que estan firmes todos los fieles,
de mi pueda deçir; que lo creo con tan
ta çertidumbre; que en solo fio en la mi-
sericordia de Dios, que me conseruara
siempre en la çerteça desta verdad;
aunque les faltasse a las demas cria tu-
ras, sino que me dara valor, para que la
defienda a costa de mi vida.
Bien se Señora, y dueño mio,
que la misma çerteça que me asiste de
las verdades que acabo de confessar;
sera un fiscal, que me acuse, en vues-
tra diuina presençia, porque sabien
do lo que os deuo, no e correspondido
a ello, y auiendo sido para pediros, y
para reçiuir benefiçios mediante
vuestra interçesion; no e sido para

saberlos agradeçer ni estimar; y deui.
endo auer seruido al Señor que por vu.
estros ruegos me los conçedio, no lo e.
hecho, mas antes, en lugar de seruir.
le lo e ofendido, con tal continuaçion,
como si para este fin me uviesse cria-
do; y no se si diga, que an andado a por.
fia vuestra interçesion, para alcan.
çarme bienes, y librarme de males, u.
nos temporales y otros eternos; y mi.
ruindad y mi malicia en seros des a-
gradeçido, y en boluer os en retorno, in-
gratitudes y ofensas, que cometien-
dolas contra vuestro unigenito hijo,
serian forçosamente, desagradables.
a vuestra magestad; mas cuando no.
aya auido esta ygualdad entre vues.
tra misericordia, y mi mala correspon-
dençia, persuadome, que si atende.
is a esta, no solo os hallareis des obli.
gada a pedir por mi, que en vos Señora;
nunca ubo esta obligaçion, mas que.
os tendre prouocada, para que me ne.
gueis vuestro amparo, y el ofiçio de Ma
dre que haçeis por las demas criaturas.

 Se

Señora mía, y Madre de mise-
ricordia, todo lo que acabo de deçir, se
funda, en discursos; y en prudençia
umana, segun lo limitado que de am-
bas cosas alcança mi entendimien-
to, mas en el vuestro çelestial y diui-
no, hallareis y se abran muchas raço-
nes, y muchas causas que os mueuan
a piedad y a misericordia, y a no des-
amparar mi alma, que demas de
ser criatura, criada de nada, por
vuestro unigenito hijo, a imagen
y semejança de su diuina esençia;
costo el redimirla, y el abrirle las
puertas del Zielo a su magestad,
lo que vos sabeis mui bien, como
quien fue testigo de vista, y siendo
esto assi, raçones a de hallar vues-
tro diuino entendimiento, para
ampararla, y para no dar lugar a
que por falta de vuestra interçesi-
on y de vuestros ruegos, se pierda
una joya, que es hechura de tal au-
tor, y de tales manos, y que tanto le
costo; pues teniendola en poder de

es

estraño dueño, la rescate, no menos que a precio de su sangre, y de su vida, y que si el mismo Señor que la rescato, buelue a perderla, a dessear, para que la gane su mayor enemigo, y para que de hija adoptiua suya, se reduzga a vil esclaua de malditos demonios, y a sujeta a seruidumbre eterna a tan ruines amos, careçiendo para siempre de la vista y de la graçia de su verdadero Señor, de su Criador, de su Redemptor, de su Pastor, y su Padre eternal. Señora mia, y consuelo mio en mis mayores afliçciones, demas de las razones y causas, que os propondra vuestro çelestial entendimiento y discurso, para que no me desampareis, poned Señora los ojos, y la consideraçion, en aquel sagrado cuerpo de vuestro unigenito hijo, formado en vuestro virginal vientre, por obra del Espiritusanto, y el os traera a la memoria, lo que le costo el redimirme, y lo que padeçio por saluarme: empeçad Señora mia, por aquella sagra-

da

da cabeça, y la vereis coronada de espinas, taladrada con setenta y dos dellas, mesados aquellos benditos cabellos, y arrancados algunos con furia infernal; baxad Señora a mirar aquel rostro, y lo vereis bañado en sangre, de la que sacaron las espinas de la corona, y siendo la hermosura de los çielos y de la tierra, lo mirareis afeado, acardenalado, y suçio, de las bofetadas y salibas que reçiuio; mirad Señora aquel sagrado pecho y espalda, y hallareis ambas partes tan lastimadas, y tan llagadas con los açotes, y con los empellones que reçiuieron, que apenas vereis parte, aunque sea pequeña, que no este herida y lastimada.

Poned Señora mia essos çelestiales ojos, en aquellas diuinas manos, fabricadoras de çielos y tierra, y las vereis heridas y llagadas con el duro hierro de los clauos, de lo cual vertieron gran copia de sangre; mirad Señora, aquellos sagrados pies, y

y tambien los vereis clauados, y derramando sangre, como si fuesse de algun hombre maluado, que se uviesse valido dellos para cometer muchos delitos, siendolos de vuestro hijo, del mejor hombre y mas santo que ay, ni aura jamas en los cielos ni en la tierra, y auiendolos exercitado siempre en el seruiçio de Dios, en el cumplimiento de su diuina voluntad, y en el bien y aprouechamiento de las almas, soliçitandoles su saluaçion; y ultimamente, poned Señora los ojos, en todo aquel sagrado cuerpo, y le vereis lastimado, y herido, desde las plantas de los pies; hasta los cabellos de la cabeça, y demas desto, pendiente de tres clauos en el madero de la cruz, y con tan fuertes dolores y tormentos, que ellos sin otro accidente le sacaron la vida, y le ocasionaron la muerte.

Puesto Señora mia, que todo esto lo padeçio aquel diuino Cordero, sin mançilla, por redimirme a mi, y por librarme del cautiuerio del demo

monio, y que el veros los padeçer, os costo a vos los dolores, los tormentos, las afliçiones, y los sentimientos que no a padeçido jamas ninguna otra pura criatura, no permita vuestro coraçon piadoso, que sea tanta la desdicha y la infeliçidad mia, que dexe de aprouecharme aquel tesoro de infinito valor; que aunque es verdad, que yo tengo mui mereçido el perderlo, cobrado en esto, como criatura miserable errada, ignorante, y engañada de mis enemigos, mas vos Señora mia, en quien no cupo nunca ningun defecto destos, aueis de obrar en mi fauor como quien sois, como Madre de piedad y de misericordia, como quien es, el amparo, el refugio, y la interçesora de todos los pecadores, que mi ruindad y mis ingratitudes, podran no solo tener fin, mediante vuestra interçesion, sino trocarse en una noble correspondençia a mi Redemptor, en un amor suyo perfectissimo, en un exerçiçio de todas

las

las virtudes; y en una mortificacion de todas las cosas que des agradan a su magestad; en unas obras de penitençia, con que llore las culpas passadas, y cas tigue en mi cuerpo el averlas cometido. y en una vida que con todas mis acçiones, palabras, y pensamientos, agrade a aquel divino Señor, que dio su vida en una cruz por redimirme.

3. Para conseguir y para obrar estas cosas; no son bastantes Señora mia, ni mi deseo, ni mis diligençias, porque si a estas no les acompañan, aquellos auxilios eficaçes, que sabe dar vuestro unigenito hijo a quienes servido; ni mi voluntad, ni mis acçiones se adelantaran, ni obraran cosa de importançia, mas comunicandome sus divinos auxilios, todo lo podre, y todo lo exerçitare con perfecçion. Estos auxilios Señora mia y bien de mi alma; os suplico con toda umildad, y con todo el afecto de mi coraçon que me alcançeis; de aquel Señor con quien podeis tanto, y a quien traxistis nueve

me

meses en vuestras purissimas entrañas; y esta peticion, y esta suplica mia la hago a vuestra magestad, de la suerte que vos sabeis que os sera mas agradable, y tantas veçes os la repito; como granos de arena tiene el mar, y pues vuestra misericordia no sabe negarse, ni negar su interçesion a ningun pecador que os la pide, no permitais Señora que sea tanta mi infeliçidad, que me negueis a mi, lo que conçedeis con liueralidad a todos los demas.

Señora mia, y Madre misericordiosissima, para el mismo fin que acabo de referiros, deseo tambien, entregarme a una vida religiosa, y a una perfecta guarda y obseruançia de la regla serafica, y para que esto sea firme, y que no tenga entrada ni lugar en mi voluntad, la mudança, ni la variaçion, pretendo obligarme a ello, prometiendolo a vuestro unigenito hijo con un voto solemne; para lo cual, os pido y os suplico de nueuo, con la misma umildad y afecto,
que

que hiçe la peticion passada, que me al-
cançeis de su diuina magestad aque-
lla ayuda, y aquellos auxilios de que
sabe que neçesito, para que mi professi-
on, mi voto, y mi entrega al mismo Se-
ñor y a la religion, lo obre con aquella
perfeccion que sera mas agradable
a sus diuinos ojos y a los vuestros, y
para que de tal manera quede yo am-
parado y fortaleçido con su graçia, que
cumpla perfectissimamente, todo
el tiempo que me durare la vida, no
solo cuanto en la regla serafica se con-
tiene, si no todo lo demas que me ayu-
dare para caminar a un estado, y a una
vida perfecta. de suerte que me ha-
lle la muerte, y salga mi alma deste
cuerpo, en graçia y amistad de su ma-
gestad, con lo cual se me siga la suma
dicha y feliçidad de goçarle en la otra
vida. Señora mia, Dueño mio, Am-
paro mio, Consuelo mio, y Abogada
mia, misericordia os pido, misericor-
dia os bueluo a repetir, no me la ne-
gueis, ni me falte vuestra interçesi-
on

on aora nienta ora de mimuerte, por aquella sangre preciosissima, que vistis derramar avuestro unigenito hijo enel arbol delacruz. parare dimirme, yporaquellas ansias mortales, aquella soledad, yaquel des amparo que allilevistis padeçer.

ACONSEJASSE alacriatura, queseValgadelaintercesion delAngel desuguarda, ydiçesse loqueadehaçer, yloqueadepedir paraesto.

De otraintercesion esJusto quetevalgas Ermanomio, quenuncalos muchos rogadores fueron dañosos para conseguir elbuenlogro deloque sepretende, ycuando estos sabemos queson estimados delSeñor aquiensepide, siempre aprouechan sus ruegos. Enladeprecaçionpassada, alprinçipiodella teaconsese, que imploràses enprimerlugar, elfauor, yla intercesion dela santissima virgen

Maria nuestra señora, que como Madre de Dios encarnado, es la persona mas amada de su magestad, de cuantas puras criaturas ay en el Zielo y en la tierra, y la que mas puede y mas alcança de su unigenito hijo, y de toda la santissima Trinidad; y aora te aconsejo, que despues de aquella intercesion, te aproueches, y pidas que te ayude con la suya, al Angel bendito de tu guarda; con el cual as de tener mui particular amistad y deuocion, y puedes creer, que no te faltara, como le pidas con verdadero afecto y umildad, y tambien puedes creer, que es valido y poderoso con aquel diuino Señor de quien goça, y de quien reçiuio el ser, y respeto desto, te sera de importançia su abogaçia, como procures de aqui adelante, no desmereçerla, con algunas ofensas de tu Criador, las cuales siente el bendito Angel, mas que si fuessen suyas, y por el contrario, con ninguna cosa le mouerras mas, a que pida, y a que interçeda por ti, que con saber que amas y

sir

siruos, almismo Señor aquien el obe-
deçe yama congran perfecçion.

Desta interçesion teas deaprouechar, entodas las ocasiones, y neçesidades queseteofrezcan, assi porloque el bendito Angel puede yvale conDios, como porque es, quiensiempre tea acompañado, y laprimera criatura quepormandado desumagestad teempeço a asistir, a ampararte, a defenderte delos espiritus infernales, ydemuchos daños queestos teuvieran ocasionado, si tefaltasse el amparo yla defensa detuAngel, yassimismo tealibrado deotros muchos males queteuvieran suçedido, conque el tefaltasse, y porque demas destos benefiçios, as reçiuido pormedio suyo, todos los auxilios las inspiraçiones, ylos buenos deseos queDios tea conçedido, y sin estas obligaçiones, letienes otras muchas, queaunque oy nolas sabes, nilas conoçes, teharacapaz dellas el Señor enlaotravida, respeto delocual le

de

deues anteponer, enel agradecimiento, enla deuocion, y en el amor, a los. dema Santos, y Espiritus bien auenturados, despues dela santissima Virgen Maria nuestra señora, y en tus necesidades y afliciones, a de ser el primero de quien te valgas, y cuyo fauor. inuoques, con satisfacion de que te ayudara siempre en cuanto pueda con. gran amor y caridad, a cuanto fuera. del seruiçio y agrado dela magestad. diuina, y en orden a tu saluacion, sin. que nunca se canse de ayudarte, ni de pedir ni interçeder por ti, ni te des. amparara, mientras asistieres en el. destierro deste valle de lagrimas.

Mediante estas noticias, y. esta seguridad que as de tener delo. que el bendito Angel de tu guarda de sea tu mayor bien, persuadete a que lo tienes presente, aunque no lo veas. con los ojos corporales, y como quien. habla con una persona que esta a su. lado, dile desta suerte. Paraninfo celestial. Angel bien auenturado de.

a

aquellos que reconoçiendo a su Criador, le dieron la adoraçion y reuerençia deuida, confessandosse por criaturas suyas, y por hechuras de sus diuinas manos, y a quien su magestad premio, poniendoos en el numero de sus escogidos, admitiendoos a su gracia y amistad, y participandoos siempre la vista de su diuina essençia, y amandoos, como a quien dio el ser de criatura tan noble. Angel benditissimo, señalado por mi Dios, para custodio mio, para mi defensor, para mi amparo, y para mi continuo bienhechor, aunque yo no merezco conoçeros, ni saber vuestro dichoso y çelestial nombre, ni cual sois de los Espiritus gloriosos y bienauenturados, que goçan de la diuina presençia de mi Criador, con todo esso, fio en su magestad, que cuando salga mi alma de la carçel deste cuerpo, le conçedera que os conozca, para que entonçes os reuerençie, os agradezca, y os de los parabienes

que

que os son deuidos, por la exelençia de vuestra naturaleça angélica, y por las merçedes que me aueís hecho.

En medío de la ignorançia con que aora me hallo, açerca del conoçimiento de quien soís Angel benditíssimo, os adoro, y os reuerençio como deuo, y demas desto, os rindo y os ofrezco mi llones de agradeçimientos, por todos aquellos benefiçios, que vos mismo sabéis que me aueis hecho, que me aueis solíçitado, assi en orden a haçerme bienes, como a librarme de males, y quisiera saber seros desde luego tan agradeçido, y tan fiel correspondiente, como lo piden mis obligaçiones, y demas desto, quisiera tambien saber sentir y llorar, con lagrimas salidas del coraçon, lo mal que os e pagado hasta oy, las muchas merçedes que me aueîs hecho; no solo porque con mi mala correspondençîa, y con mi mal obrar, os e desagradado, sino porque con esto mismo, e ofendido a quien me crio de nada; y me dio el ser que tengo; y el

do

dolor destas culpas me pesa que no sea-
tan grande que partiesse y diuidiesse
en muchas partes mi coraçon, mas pa-
ra satisfaçion vuestra, no tengo otra
cosa que alegar, para pediros perdon,
mas que traeros a la memoria, mi ru-
indad, y mi ingratitud para con mi
Dios, y aunque esta no me es cusa de
culpa, a lo menos se sigue della, el no
haçer admiraçion, de que aya ofendi-
do a la criatura, quien fue tan ruin;
que ofendio a su Criador. Admitid
me esta mala raçon, y esta mala-
es cusa, para mouer os a compassi-
on, y para que conoçiendo cuanto
neçesito de vuestra ayuda, y de vu-
estra interçesion, me la conçedais, se-
gun la pide mi mucha neçesidad.

Angel bendito, amparo
mio, y mi continuo bienhechor, co-
nozco que a llegado tarde a mi, el co-
noçimiento de mis yerros, de mis
ignoranças, de mis ingratitudes,
y de las muchas ofensas que e come-
tido contra mi Dios, en pago de los
in

infinitos beneficios que ereçiuido de. su diuina y liberal mano, de los cuales. creo que sois buen testigo, porque los. sabeis, y los conoçeis mejor que yo, y. aunque es verdad que a llegado tarde. ami este desengaño, porque quisiera. tenerlo desde la primera culpa que come ti, satisfacion tengo, de la infinita mi. sericordia de mi Criador, que nunca llega tarde a su magestad, el peca. dor arrepentido, para negarle el per. don de sus ofensas; y pues esto es assi, y vos me aueis sido siempre el medio, y el arcaduz, por donde me an sido. comunicados sus auxilios, y sus ins. piraciones, yo os suplico con todo el. afecto, con toda la umildad, y con toda. la confiança que me es possible, que es. te arrepentimiento mio, lo presenteis. ami Dios, con el dolor que me asiste de. auerle ofendido, y con el deseo de en. mendarme que su magestad me a dado y le supliqueis, que lo admita, que me. perdone, y que me conçeda aquellos au. xilios, y aquella ayuda de que sabe que. ne

neçesito, para cumplir perfectamente estos deseos que me a comunicado, de suerte que me asemeje en ellos, a los Sieruos fieles y prudentes, que lograron y grangearon, con los talentos que su Dueño les entregó, y no permita que yo imite, al negligente y descuidado que enterro su talento, dexando de aumentarlo, y de grangear con el.

Para poder imitar el buen obrar de aquellos Sieruos fieles y prudentes, deseo Angel mio, entregarme y sujetarme desde luego, al yugo de una obediençia, a la guarda de tres votos, y de veinte y çinco preçeptos, de que se compone la regla serafica, y de obligarme a esto con un voto solemne hecho a mi Dios, en manos de un ministro suyo, para que en la guarda y observançia destas cosas, persevere siempre, mientras viuiere en el destierro deste mundo. y en ella me halle la ora de la muerte. Bien sabeis Angel bendito, que assi para saber haçer esta promesa yes

y este voto, como despues para la per-
fecta obseruançia de lo demas, ne-
çesito de la diuina graçia, y de los di-
uinos auxilios, y que sin estos socorros
çelestiales, no obrare cosa buena, y
pues os consta desta verdad, de nue-
uo bueluo a pediros y a suplicaros, con
las mismas çircunstançias y calida-
des que os hiçe la suplica passada, y
por aquel diuino amor que deueis, a vu-
estro Criador y mio, que me seais abo-
gado y interçesor con su magestad,
pidiendole y suplicandole, que me so-
corra, y que se sirua de conçederme to-
do aquello de que sabe que neçesito, pa-
ra que estas acciones que deseo o-
brar, y que os e referido, y todas las de-
mas que obrare siempre, las exerçite
con toda la perfeccion que sea possible,
para que le sean mas agradables, de su-
erte que mientras asistiere en esta vi-
da, cumpla en todo su voluntad; y
despues me haga digno de goçarle
en la otra. No atendais Angel mio, a
mi falta de mereçimientos, que pues

sin tenerlos nunca, os aueis mouido siempre a haçerme tantas merçedes, y en el tiempo que estaba ofendiendo a todas oras a mi Dios, no sera bien que me las negueis, cuando me hallo arrepentido, y deseoso de amarle y de seruirle como deuo; y acordaos que dixo su magestad en diferentes ocasiones, que vino al mundo, por saluar y perdonar los pecadores.

ACONSEJASSE: a la criatura, que pida su intercesion a nuestro padre san Françisco, diçesse como la a de procurar, lo que le a de deçir, y lo que le a de rogar que pida.

La interçesion de nuestro padre san Françisco, te sera de mucha importançia Ermano mio, no solo por lo que el Santo puede y vale con Dios, sino porque como Padre, pedira con mucho cuidado, y con mucho afecto, mas hago te saber, que la as de procurar, no

no solo con buenas palabras, y con ruegos, que estos valen poco con el Santo, cuando no se acompañan con buenas obras, y demas de aquellas que deues exerçitar para agradar a Dios en cuanto a las obligaçiones de fiel cristiano, es bien que sepas, de aqui adelante, que con las que mas se mouera nuestro serafico Padre, a interçeder y a abogar por ti, para que el Señor te conçeda lo que deseas, sera, con un verdadero deseo; y una firme voluntad, de guardar todo lo contenido en su regla serafica, con la misma perfección que el Santo quiere que sea obseruado, y esto lo as de empeçar a exerçitar desde luego, como si ya te obligasse y uviesses professado, que esta sera la mejor muestra con que le podras manifestar tu voluntad, y con lo que mas le moueras; a que te ame como a verdadero hijo suyo, y a que siempre interçeda por ti.

En la istoria de la vida de nuestro serafico Padre; hallaras acre

lo que se entristeçia, cuando llegaba á su notiçia, que algunos de sus frailes, no guardaban la regla prometida perfectamente; o que auian dado algun mal exemplo; y a estos los maldeçia con tales palabras, y pidiendo a Dios que los maldixeise y los castigasse, de suerte que ponia temor a los demas; y de lo que soliçitaba y ayudaba a este castigo: da notiçia la misma istoria; donde tambien se refiere: que en algunas ocasiones que el Señor a juzgado las almas de algunos frailes menores, que no auian viuido bien, ni guardado como deuian la regla serafica; permitia su magestad que se hallasse presente a este juiçio, nuestro serafico Padre, a quien preguntaba el Señor, si conoçia aquellas almas; y si eran de frailes suyos; a lo cual respondia el Santo: negandoles la paternidad, y pidiendo al diuino Juez que las condenasse, y assi se cumplia.

Destas notiçias, y de lo que antes dellas te aconsejé, te as de apro-

ue

ditada esta verdad, con diferentes e-
xemplos que alli se refieren; unos de
lo que amaba el Santo alos religiosos
que guardaban perfectamente su regla,
y delas palabras con que los bendeçia, y
como los animaba ala perseuerançia
diçiendoles, que si eran muchas y gran-
des las cosas que auian prometido a Di-
os, muchas mas y mayores eran, las
que su magestad les auia prometido a
ellos, que guardassen aquellas, y as-
pirassen a conseguir estas; que supie-
ssen que el trabaJo desta vida era bre-
ue, mas que la gloria que le correspon-
deria, seria eterna; y que cada uno
reçiuiria el premio, conforme uvie-
sse trabaJado, y entonçes les referia
aquellas palabras de Christo señor nu-
estro, diçiendo, que aun que eran mu-
chos los llamados, con todo esso, seri-
an pocos los escogidos.

Otros exemplos, y otras noti-
çias hallaras en la misma istoria, las
quales te daran conoçimiento, delo
que nuestro santo Padre sentia, y de
lo

uechar. Ermano mio, para exami-
nar en ti, si as venido a la religion
con verdadero deseo de servir a
Dios, y de guardar perfectamen-
te la regla y vida de los frailes me-
nores, y si de presente te hallas con
espiritu, con fervor, con valor, y
con verdadera determinaçion
de cumplir esto, todo el tiempo
que te durare el viuir en este mun-
do, porque si no sientes en ti estas ca-
lidades, mejor te estara no professar,
ni obligarte, ni prometer a Dios, lo
que despues no as de cumplir, que
no professando, no quedaras obli-
gado a ninguna cosa de las conteni-
das en nuestra serafica regla, y por
el consiguiente, no se te pedira qu-
enta della a la ora de la muerte, ni
te sera impuesta pena, por no a-
uerla guardado, mas si te determi-
nas y professas una vez, haçien-
do un voto solemne, quedaras o-
bligado al cumplimiento, y a la gu-
arda de las obligaçiones de los frai-

les

les menores. yalocontenido ensu re-
gla, ydelaguarda yobseruançiadesto, teserapedida muiestrechaquenta-
eneltribunal deDios, yentonçes con-
formeuvieresviuido, assitendras-
enaquella ocasion anuestro Padre-
sanFrançisco, porvaledor y porinter-
çesor, pidiendo alsupremoJuez, que-
te conçedalafeliçidadeterna, en-
sucompañia, ydelosdemassushi
Jos quegoçan delabienauenturan-
ça, oletendras porfiscal, pidiendo-
queseas condenado parasiempre.

Supuestolodicho, sitehallas-
converdadera determinaçion degu-
ardar loqueyateerefe	rido, enprimer-
lugar, dalegraçias aDios queteladio-
conçedio, ypidele con umildadquete-
laconserue, yensegundo alegrate-
mucho deprofessar unaregla dela-
cual dixo elmismoDios envoz inteli-
gibleyclara, que cuanto auia enellaera-
todo ordenadoporsumagestad, yes-
telodeclaro, enlaocasion quefray He-
lias, yotrofrailes dixeron, quenosque-
rian

vian obligar aguardarla; y desta mis-
ma regla dixo el Papa Honorio terçe-
ro cuando la confirmo, que todos los
que corroborados con la graçia del Es-
piritu santo la guardassen, serian bien-
auenturados, porque cuanto se conte-
nia en ella, era todo catolico, perfec-
to, y santo; y tratando de la regla nues
tro amantissimo Padre, solia deçir
a sus hijos, que era escala segura, para
subir al Zielo; llaue del Paraiso, y
pacto de eterna confederaçion con Di-
os, y que los religiosos que la guardaban
morian seguros de su saluaçion.

Lo terçero que as de haçer Er-
mano mio, hallandote con determi-
naçion de professar, a de ser boluerte
a nuestro Padre san Françisco, y de-
çirle desta suerte. Padre mio amanti-
ssimo Serafin en carnado; Criatu-
ra bien auenturada, señalada mara-
uillosamente, con las señales de nues-
tra redempçion; Padre de la familia
mas pobre que se conoçe en la tierra;
Pobre el mas pobre, y el mas fino aman-
te

te dela pobreça que a tenido el mundo, despues de Christo señor nuestro, y de sus sagrados Apostoles; Verdadero imitador dela vida apostolica; Varon criado, por la mano poderosa del omnipotente, para restaurador delas virtudes, y para conuertir los pecadores, con vuestro exemplo y vuestra dotrina, a la graçia y amistad de su Criador. A vos serafico Padre mio, se encaminan estas palabras, estas lamentaçiones, y estas suplicas que se siguen, como a quien tanto vale, y a quien tanto puede, con aquel diuino Señor que me crio de nada, y que sin meritos mios, solo por quien es, se digno de traerme a vuestra casa, para que yo os imite, y vos me ampareis con vuestra interçesion.

Padre mio, el conoçimiento dela ingratitud, con que e correspondido siempre, a los innumerables benefiçios que tengo reçiuidos dela diuina y misericordiosa mano de mi Redemptor, y dela muchedumbre

de

de culpas con que le tengo ofendido, este conoçimiento, ayudado con la diuina graçia, y con los auxilios que para ello e tenido, an produçido en mi alma, un sentimiento de mi mala vida passada, tal que quisiera, que partiesse mi coraçon el dolor de auer ofendido tanto, a quien tanto deuo, y a quien tanto padeçio por redimirme, y porque yo no padeçiesse las penas eternas del Infierno. y esto a bastado tambien, para infundirme un deseo de enmendarme, de haçer penitençia, y desser de aqui adelante verdaderamente agradeçido a mi dueño, que esto y los diuinos auxilios que ya e dicho, an sido bastantes, para sacarme del mar tempestuoso del siglo, y traerme al puerto apaçible y seguro de la religion.

Este deseo, y estos auxilios, fueron tambien poderosos, para que me ausentasse de los Padres a quien mi cuerpo deuio el ser, y de los parientes, y amigos que antes me alegraban,

ban, y sobre todo, para que dexasse mi propia voluntad, y desta suerte me presento aora a vuestros gloriosos pies, suplicandoos con todo el afecto y umildad que me es possible, que me admitais; y me alisteis debaxo de vuestra bandera, y me pongais en el numero de vuestros hijos, que con esta dicha, me hallare mejorado de Padre, y de ermanos, y este nueuo parentesco me ayudara con la diuina graçia, a mejorar mi vida, a haçer penitençia de la passada; a ser agradeçido a los beneficios diuinos, a exerçitar las virtudes, a mortificar los apetitos desordenados de mi carne, a dexar el camino de mi perdiçion que antes seguia; y a caminar por aquel que me a de conduçir a goçar los bienes eternos; y ultimamente a ser verdadero hijo vuestro.

Para que pueda cumplir estas cosas de la suerte que e dicho que las deseo, neçesito amantissimo Padre mio de asegurarme a mi mismo, con el vinculo de un voto solemne, y con una

una professsion en que me oblique.
ala guarda perpetua de vuestra.
serafica regla, mas para haçer es.
te voto, yesta profession de suerte que.
sean mui agradables alos divinos ojos,
fio tampoco de mi espiritu; que no a.
segurandome, de que sabre disponer.
me. para efetuar estas acçiones con.
la pureça que se requiere, ni que des.
pues de obradas tendre valor como.
se requiere, para cumplir con perfecçi.
on lo que una vez prometiere, ni pa.
ra reduçirme ala execuçion delas.
demas cosas que deseo, y que os e.
referido; con estas neçesidades lle.
go a vos amantissimo Padre mio,
representandoslas, y la que tengo.
de vuestro amparo; y de vuestra.
interçesion, para con aquel diuino.
Señor, que siendo Dios, se hiço hom.
bre por redimirme y por saluarme,
y por esto mismo, dio su vida en u.
na cruz, despues de auer padeçido.
tantos y tan graues tormentos, como.
nos manifestara el dia del Juiçio.

A

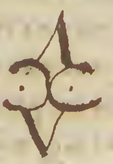
A este diuino Señor, y diuino amante de mi alma, os pido Padre mio, con todo el afecto, reuerençia, y umildad que me es possible, que le suplique is lo primero, que me perdone lo mucho que hasta oy le e ofendido; y lo segundo, que usando de su infinita misericordia, me conçeda su magestad aquellos auxilios eficaçes de que sabe que neçesito, para que me sepa dis poner y preparar, para haçerle una perfecta entrega de mi mismo, y que demas desto, me asista siempre con su graçia, para que guarde cuanto en vuestra serafica regla se contiene, de la misma suerte que lo guardastis vos, y para que esto lo acompañe to do el tiempo que me durare la vida, con un exerçio de todas las virtudes, y con una verdadera mortificaçion de todas las passiones viçiosas, a que el demonio, o mi carne me inclinaren, de suerte que solo viua para mi Criador, y mueva para todo aquello que fuere de s agradable a sus

di

diuinos ojos. Padre mio, y dueño mio, estas suplicas bueluo a pediros que hagais por mi, yo os le ruego, por aquel amor que deueis a esse diuino Señor, de cuya presençia estais goçando, y goçareis eterna mente, y pues fue promesa vuestra, que no negariais nunca, lo que por este amor se os pidiesse, con ella os reconuengo. y pues os hallais en tiempo, y en lugar donde podeis cumplirla, no es justo que falteis a ella, ni que permitais que sea yo tan desdichado, que me negueis a mi, lo que conçedeis, a todos los demas que os piden.

LAVS DEO.

Todo cuanto se contiene en este libro. lo sujeto a la correcçion de la santa yglesia Romana, y de sus Ministros



TABLA,
delos capitulos deste libro, y delo que en cada uno se contiene.

Se

46

Ca

dos

de

con

Ca

FIN DELA TABLA

acercacion

3

Frai Mariano de Ximena,

Frai Jph Castro (chiquillo)

Manuel Bernardo de Cantillana

Frai Jph de Castañas

F. Rodrigo de cabra

Fray Josef

M de Moguer

F. Rodrigo de ~~Cabra~~ Cabra

a

Finis Corona.

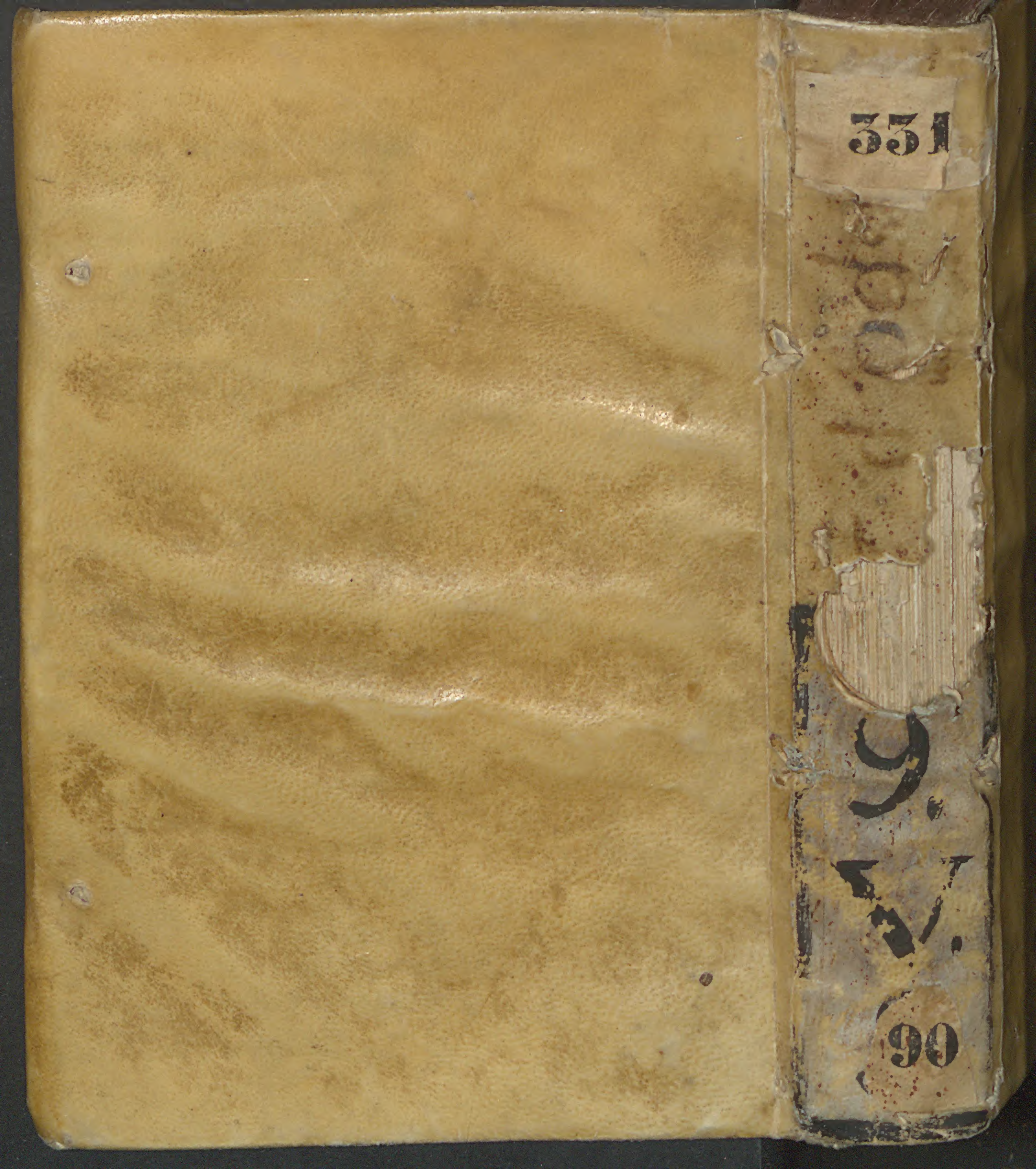
opus

Fr. Fran^co^ de Cala Coruta

I

Muy amados

gē. de Gran..a, por
no a la Reyna Sultana
no avia señalado
los acusadore
uplicar al


331
9.
V.
90